

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

15 de Junio de 2011

22ª REUNION – 21º SESION ORDINARIA

Vicegobernación:	CAMPANA , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	BUSSO , Sergio
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo (h)
Vicepresidente 1ª:	NICOLÁS , Miguel
Vicepresidente 2ª:	BISCHOFF , Eduardo
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	PASTOR , Graciela del Carmen
Prosecretaría Legislativa:	STIMOLO , Christian
Prosecretaría Administrativa:	SIMONIAN , Elizabeth
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	ELLENA , Armando
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio

Legisladores presentes:

ALBARRACIN, Raúl Humberto	IPÉRICO, Nelson José.
ALTAMIRANO, Alfredo.	JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
ASBERT, Enrique Mario.	LOBO, Héctor Reinaldo.
BIRRI, Roberto César.	MAIOCCO, José Antonio.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.	MANZANARES, María Graciela.
BRESSAN, Estela Beatriz.	MATAR, María Alejandra.
BRUGGE, Juan Fernando.	MONIER, José Omar.
BUSSO, Sergio Sebastian.	NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
CARGNELUTTI, Alicia.	NIETO, Gladys del Valle.
CHIOFALO, María Amelia	OCHOA ROMERO, Pedro.
CID, Juan Manuel.	OLIVERO, María Liliana.
CORIA, Adela.	PAGLIANO, Roberto Oscar.
CUELLO, Hugo Oscar.	PASSERINI, Daniel Alejandro.
CUGAT, Alfredo Jesús.	PODVERSICH, Norberto Luís.
DÍAZ, Sara Cristina Aurelia	PONCIO, Norma María.
DRESSINO, Ana María.	POZZI, Hugo Alberto.
FERAUDO, Evelina Margarita.	RAZZETTI, Edmundo.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.	RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
FLORES, Ernesto Ramón.	ROGANTI, Alejandro Antonio.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.	ROSSI, Dante Valentín.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.	ROSSO, Milena Marina.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa	RUIZ, Omar Antonio.
GENTA, Mabel del Carmen.	SAIEG, Walter
GIAVENO, Carlos José.	SCARLATTO, José Luís.
GUDIÑO, Italo.	SECULINI, César Omar.
HEREDIA, Dante Fortunato	SELLA, Orlando Enrique

SENN, Horaldo Alejo.
 SERRA, César Miguel José
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
 VALAROLO, Mirtha del Carmen
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes

Justificados:

ALARCIA, María Leonor.
 ALESANDRI, Carlos
 CALVO AGUADO, María Soledad

CARBONETTI, Domingo Angel (h)
 CARRERAS, José Benito.
 DANDACH, Kasem Merched.
 LIZZUL, Nancy Fabiola
 LÓPEZ, Ricardo Hector.
 NARDUCCI, Alicia Isabel.
 RIVERO, Silvia Graciela.
 SERNA, Rodrigo Leandro. *(Se le prorrogó su licencia sin goce de haberes hasta el día 27 de junio de 2011 por R-2414/11))*

Legisladores ausentes

no justificados:

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....1599
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación1599
 3.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales1599
De los señores legisladores
 II.- Programa "Córdoba con Ellas".
 Diversos aspectos. Pedido de informes.
 Proyecto de resolución (7603/L/11) de los
 legisladores Calvo Aguado, Matar, Cugat,
 Dressino, Cargnelutti y Nicolás1602
 III.- Revista "Yo! Cordobés". Interés
 legislativo. Proyecto de declaración
 (7605/L/11) de la legisladora Feraudo ...1602
 IV.- Obra Centro Cívico del
 Bicentenario. Diversos aspectos. Pedido de
 informes. Proyecto de resolución (7607/L/11)
 del legislador Roganti1602
 V.- Banco de la Provincia de Córdoba.
 Préstamos otorgados entre 2000-2010.
 Pedido de informes. Proyecto de resolución
 (7611/L/11) de los legisladores Pozzi,
 Giaveno, Cugat, Gudiño, Dressino, Matar,
 Cargnelutti, Razzetti, Nicolás y Poncio ...1602
 VI.- Corporación Inmobiliaria Córdoba.
 Apartamiento del señor Luis Grunhaut.
 Solicitud al PE. Proyecto de resolución
 (7612/L/11) de los legisladores Pozzi, Matar,
 Razzetti, Cargnelutti, Dressino, Poncio,
 Giaveno, Cugat, Nicolás y Gudiño1602
 VII.- XIV Jornada Internacional Anual
 de Actualización en Obesidad y Nutrición
 2011, Segunda Jornada de Cirugía Bariátrica
 y Primera Jornada de Psicología Aplicada a la
 Nutrición. Adhesión y beneplácito. Proyecto
 de declaración (7613/L/11) de la legisladora
 Genesio de Stabio1602
 VIII.- Dependencias hospitalarias
 provinciales. Probables irregularidades en
 donación de sangre. Pedido de informes.
 Proyecto de resolución (7614/L/11) de los
 legisladores Cugat, Gudiño, Dressino, Matar,
 Nicolás, Poncio, Pozzi, Giaveno, Cargnelutti,
 Gudiño, Razzetti y Calvo Aguado1602
 IX.- Ciudad de Villa Dolores.
 Establecimiento educativo de nivel medio.
 Creación. Solicitud. Proyecto de declaración
 (7616/L/11) de los legisladores Gudiño,
 Razzetti, Matar, Dressino, Nicolás, Poncio,

Pozzi, Cargnelutti, Giaveno, Cugat y Calvo
 Aguado1603
 X.- Ingeniero Tomás Villanueva.
 Trayectoria como docente en la localidad de
 San José, Dpto. San Javier. Beneplácito.
 Proyecto de declaración (7617/L/11) de los
 legisladores Gudiño, Razzetti, Poncio, Matar,
 Nicolás, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi,
 Cugat, Cargnelutti y Giaveno1603
 XI.- Ministerio de Obras y Servicios
 Públicos. Subsidios para realización de obras
 a asociaciones, fundaciones, cámaras, etc.
 Pedido de informes. Proyecto de resolución
 (7619/L/11) del legislador Birri1603
 XII.- Ley 9571, Código Electoral.
 Modificación de artículos 50 y 53. Proyecto
 de ley (7620/L/11) de los legisladores Pozzi,
 Nicolás y Dressino1603
 XIII.- Fuerzas de Seguridad. Derecho
 a vivienda adjudicada por el Gobierno
 provincial. Disposición. Proyecto de ley
 (7621/L/11) del legislador Dandach1603
 XIV.- Fuerzas de Seguridad.
 Actualización de salarios. Solicitud al PE.
 Proyecto de declaración (7622/L/11) del
 legislador Dandach1603
 XV.- Club San Isidro, en San
 Francisco, Dpto. San Justo. Obtención
 Campeonato de la Liga Nacional B de
 Básquetbol. Adhesión y beneplácito. Proyecto
 de declaración (7627/L/11) de las
 legisladoras Feraudo y Bressan1603
 XVI.- ONG "Atrapasueños". Programa
 de Capacitación. Beneplácito y adhesión.
 Proyecto de declaración (7628/L/11) de las
 legisladoras Feraudo y Bressan1604
 XVII.- Día del Libro. Adhesión.
 Proyecto de declaración (7629/L/11) de las
 legisladoras Feraudo y Bressan1604
 XVIII.- Día de la Bandera. Adhesión.
 Proyecto de declaración (7630/L/11) de las
 legisladoras Feraudo y Bressan1604
 XIX.- Hospital Tránsito Cáceres de
 Allende. Cuerpo médico. Reconocimiento y
 felicitación. Proyecto de declaración
 (7633/L/11) de los legisladores Dressino,
 Matar, Cargnelutti, Cugat, Poncio, Gudiño,
 Rossi, Razzetti, Pozzi y Nicolás1604

XX.- Bandera Nacional Argentina. Aniversario de su creación. Adhesión. Proyecto de declaración (7634/L/11) de los legisladores Rodríguez, Birri, Seculini y Roganti1604

XXI.- Cohete espacial Delta II que transportaba al satélite argentino SAC-D/Aquarius. Exitoso despegue. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7635/L/11) de los legisladores Rodríguez, Birri, Seculini y Roganti1604

XXII.- Campaña contra la hipertensión arterial. Intensificación. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (7636/L/11) del legislador Serra1604

XXIII.- Campaña "Todos por Malvinas" Reafirmación de la Soberanía Nacional. Acompañamiento. Proyecto de declaración (7637/L/11) del legislador Ruiz1604

XXIV.- Ley 7232 (promoción del desarrollo turístico). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7638/L/11) de los legisladores Jiménez y Roganti1604

XXV.- Taller "2 Conjuros" en el Establecimiento Penitenciario Nº 2 San Martín. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7639/L/11) del legislador Jiménez1604

XXVI.- Atleta Claudia Morello. Reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (7640/L/11) de los legisladores Busso y Pagliano. Aprobado (D21 - 15-06-11).....1605

XXVII.- Revista para escuela primaria "Yo, Cordobés". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7641/L/11) del legislador Passerini1605

XXVIII.- IX Congreso Argentino de Archivística en Resistencia, Chaco. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7642/L/11) del legislador Passerini1605

XXIX.- VI Jornadas "El Adulto Mayor un Esfuerzo Compartido". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7643/L/11) del legislador Passerini1605

XXX.- Día Mundial del Donante de Sangre. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7644/L/11) del legislador López.....1605

Del Poder Ejecutivo

XXXI.- Instituto de Hermanas de la Sagrada Familia de Urgel. Donación de un inmueble provincial en la localidad de Cosquín. Proyecto de ley (7618/E/11) del Poder Ejecutivo1605

XXXII.- Peticiones y asuntos particulares1605

XXXIII.- Despachos de comisión..1605

4.- Legislador Rodrigo Serna. Licencia. Prórroga. Solicitud. Nota oficial (7626/N/11). Se considera y aprueba1606

5.- Atleta Claudia Morello. Reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (7640/L/11) de los legisladores Busso y Pagliano. Se considera y aprueba con modificaciones1607

6.- Hospitales públicos provinciales. Cantidad de médicos y enfermeras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5753/L/10) de los legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini. Rivero y Serra, con

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ..1608

7.- Hospital Regional "Dr. José A. Ceballos", de Bell Ville. Interno Marcelo Molina. Fallecimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7359/L/11) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba1609

8.- A) Casa de Gobierno. Demolición y construcción del nuevo Centro Cívico. Impacto ambiental. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6929/L/11) de los legisladores Lizzul y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1609

B) Frigorífico Estancia La Trinidad, de Oncativo. Tratamiento de efluentes cloacales y vertedero. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7254/L/11) de las legisladoras Lizzul, Rodríguez y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1609

9.- A) Planes de Vivienda iniciados en el período 2008-2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6076/L/10) de los legisladores Giaveno, Cugat, Calvo Aguado, Matar y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...1610

B) Construcción de viviendas desde el año 1999. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6135/L/10) de los legisladores Calvo Aguado y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .1610

C) Construcción de la Autopista Córdoba - Jesús María. Proyecto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6148/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1610

D) Canal Los Molinos - Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6260/L/10) de los legisladores Cugat, Giaveno, Pozzi, Dressino, Matar, Cargnelutti, Nicolás, Calvo Aguado y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1610

E) Cuenca del Lago San Roque. Almacenamiento y trasvasamiento de aguas y obras del Plan de Abastecimiento de Agua para la ciudad de Villa Carlos Paz y zona de influencia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6429/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1610

F) Programa Hogar Clase Media. Fondos afectados, selección de adjudicatarios y reintegros por parte de la Nación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6430/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1610

G) Programa de erradicación de viviendas-ranchos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6437/L/10) del legislador Bischoff, con

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1610

H) Plan Tu Casa, en La Carlota, Dpto. Juárez Celman. Funcionamiento. Diferentes aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6446/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Poncio, Matar y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1610

I) Empresa Aguas Cordobesas S.A. Reclamos por la calidad de agua potable. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6600/L/10) de la legisladora Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .1610

J) Obra: Mejoramiento del Sistema de Riego del Dique La Viña, en Las Tapias, Dpto. San Javier. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6684/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1610

K) Arroyo San Antonio. Régimen del caudal de agua. Permisos de perforaciones otorgados y medidas de precaución tomadas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos para la preservación de las cuencas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6858/L/11) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1610

L) Obra de Estación Transformadora Arroyo Cabral y obras asociadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6309/L/10) de los legisladores Giaveno, Cugat, Matar, Dressino y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .1610

M) Defensa y costanera, en Miramar, Dpto. San Justo. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de Resolución (5540/L/10) de los legisladores Giaveno, Matar, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Poncio, y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1610

N) Crisis hídrica. Programas o medidas de emergencia adoptadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4017/L/09) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1610

O) Obra: Provisión de agua potable a las localidades de Puesto Castro e Isla Larga, del Plan Agua para todos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5838/L/10) de los legisladores Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .1610

P) Asociación Civil Córdoba Nuestra. Rendición de cuentas por obras públicas del Plan Sectorial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5840/L/10) de los legisladores Giaveno, Rossi, Pozzi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1610

Q) Programa Federal de Viviendas I y II - Hogar Clase Media, en Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5597/L/10) del legislador Ruiz,

con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1610

R) EPEC. Planta transformadora de la Comuna de San Antonio de Arredondo. Estudio de impacto ambiental para la instalación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5935/L/10) de los legisladores Ruiz, Birri y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1610

S) Empresa Provincial de Energía de Córdoba. Diversos aspectos. Convocatoria a los Ministros de Finanzas y de Obras y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (6362/L/10) de los legisladores Seculini, Lizzul, Rodríguez y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .1610

T) Construcción de viviendas en la Provincia de Córdoba. Programas ejecutados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6753/L/10) de las legisladoras Calvo Aguado y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1610

U) Ciudad de Río Cuarto. Detención de un menor por no identificarse. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5908/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1610

V) Máquinas tragamonedas o slots. Instalación y explotación en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6161/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1610

W) "Impuesto a la valija". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6192/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1610

X) Autovía Ruta Nacional Nº 19. Proyecto de Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6885/L/11) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba....1610

Y) Planta de Clasificación, Procesamiento, Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos, en el predio de Cañada Grande, Dpto. Calamuchita. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6892/L/11) de la legisladora Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1610

Z) Política de turismo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6943/L/11) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1610

A') Barrio La Perla de la ciudad de Alta Gracia. Basural a cielo abierto. Instalación de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6963/L/11) de la legisladora

Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1610

B') Ciudad de Villa Carlos Paz. Casino. Reemplazo de los juegos de paño por máquinas slots o tragamonedas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6965/L/11) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1611

C') Calle Lino Spilimbergo de la ciudad de Córdoba. Tala de diversas especies de árboles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6967/L/11) de la legisladora Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1611

D') Administración Pública. Contrataciones – locaciones para garantizar su funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6972/L/11) de los legisladores Díaz, Seculini, Jiménez y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1611

E') Ministerios, secretarías y dependencias trasladadas de la anterior Casa de Gobierno. Teléfonos y direcciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6973/L/11) de los legisladores Seculini, Jiménez, Birri y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1611

F') Programa de Juego Responsable de la Provincia. Línea telefónica gratuita. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6987/L/11) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1611

G') Programa de Juego Responsable de la Provincia. Formulario de solicitud de autoexclusión de salas de juegos de azar. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6988/L/11) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1611

H') Ruta Provincial Nº 3, tramo Bell Ville – Justiniano Posse. Estado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6989/L/11) de las legisladoras Lizzul y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .1611

I') Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo. Créditos Productivos para Emprendedores de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6991/L/11) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1611

J') Ley Nº 9821, de adhesión a la Ley Nacional Nº 25.761. Falta de reglamentación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6992/L/11) de los legisladores Dressino, Cugat, Cargnelutti, Nicolás, Poncio, Pozzi y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1611

K') Autovía Río Ceballos – Valle Hermoso. Construcción. Impacto ambiental.

Pedido de informes. Proyecto de resolución (6996/L/11) de los legisladores Díaz y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1611

L') Ministerio de Finanzas. Montos abonados a la firma Kolektor en el período 2007-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6548/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1611

M') Boncor I, II y III. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6364/L/10) de los legisladores Pozzi, Giaveno, Rossi, Razzetti, Nicolás, Gudiño y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1611

N') Cuenta de Inversión 2009 y Ejecución Presupuestaria 2010. Rubro venta de activos y venta del ex Batallón 141 del Ejército Argentino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6641/L/10) de los legisladores Dressino, Pozzi, Gudiño, Calvo Aguado, Rossi, Giaveno y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .1611

O') Caja de Jubilaciones y Pensiones de Córdoba y la Provincia. Compensación de deudas recíprocas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6750/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1611

P') Ex Museo de Ciencias Naturales, en la ciudad de Córdoba, y alguna otra propiedad del Gobierno provincial. Posible dación de pago a empresa privada del inmueble. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6895/L/11) de los legisladores Dressino, Pozzi, Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Nicolás, Poncio y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .1611

Q') Lotería de Córdoba. Ley 9505. Aplicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7038/L/11) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1611

R') Gabriela Pujana. Detención en la Comisaría de Río Tercero. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7099/11) de los legisladores Birri y Seculini y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1611

S') Ley 9331, Compre Córdoba. Aplicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5656/L/10) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1611

T') Disposición final de residuos sólidos de la ciudad de Bell Ville. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6146/L/10) de los legisladores Matar, Poncio, Gudiño, Cugat, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi, Razzetti y Cargnelutti, con moción de preferencia.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1611

U') Cuenca hídrica del Río Suquía, en la Ciudad de Córdoba. Saneamiento, control y grado de contaminación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7053/L/11) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1611

V') Ríos de la Provincia. Extracción de áridos y otros sedimentos en cursos y riberas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5902/L/10) de los legisladores Cugat, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Nicolás, Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .1611

W') Hospital Vicente Agüero, de Jesús María. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7202/L/11) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .1611

X') Ministro de Desarrollo Social. Informe sobre diversas medidas implementadas en el PAICOR. Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos. Citación. Proyecto de resolución (7206/L/11) de los legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Cugat, Pozzi, Matar, Giaveno y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .1611

Y') Programas o tareas preventivas de la Ambliopía u "Ojo Vago". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7219/L/11) de los legisladores Giaveno, Matar y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1611

Z') Lago San Roque. Contaminación por toxinas y efluentes vertidos en el acuífero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6625/L/10) de los legisladores Cugat, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Nicolás, Matar, Rossi, Cargnelutti, Giaveno y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1611

A") Fondo para Gestión de Residuos Sólidos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7169/L/11) de los legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino, Nicolás, Giaveno y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1611

B") Ley 9727, de Creación del Programa de Promoción y Desarrollo Industrial de Córdoba. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7332/L/11) de los legisladores Lizzul, Jiménez y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1611

C") Ley 9331, Compre Córdoba. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7333/L/11) de los legisladores Lizzul, Jiménez y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1611

D") Ente Intercomunal e Intermunicipal, concesionaria de la Ruta Nº 6. Actividad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7346/L/11) de los legisladores Matar, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Poncio, Giaveno, Cugat, Rossi y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1611

E") Instituto San José. Cierre total. Institutos Horizonte y Nuevo Sol. Cierre parcial. Centro de Admisión y Diagnóstico. Eventual traslado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7360/L/11) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1611

F") Banco de la Provincia de Córdoba. Venta de inmuebles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7370/L/11) de los legisladores Bischoff y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1612

G") Policía Caminera de Córdoba. Infracutores. Elevación a juicio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7371/L/11) de los legisladores Bischoff y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1612

H") Elecciones municipales de la ciudad de Marcos Juárez. Voto electrónico. Utilización. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5906/L/10) de los legisladores Lizzul, Birri, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Serna, Díaz, Bischoff y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1612

I") Ley Nº 9696, de prohibición de uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6825/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1612

J") Paraje Los Espinillos. Futura planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7395/L/11) de los legisladores Rodríguez y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1612

K") Programa Provincial de Enseñanza de Ajedrez. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7478/L/11) del legislador Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1612

10.- Ley 5805 -Colegiación de Abogados- y modificatorias. Artículo 58. Modificación. Proyecto de ley (7358/L/11) de los legisladores Brügge y Busso, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular1620

11.- Asuntos entrados a última hora:

XXXIV.- Programa "No a la Trata de Personas", creado por el Defensor del Pueblo de la Provincia. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7645/L/11) de los legisladores Nicolás, Pozzi, Maiocco y Birri.....1625

XXXV.- Papel de pasta celulosa para diarios. Producción, distribución y

comercialización. Congreso de la Nación. Interés público. Declaración. Beneplácito. Proyecto de declaración (7648/L/11) de los legisladores Passerini y Saieg1625

XXXVI.- Aeropuerto Regional Presidente Dr. Néstor Kirchner, en la ciudad de Villa María. Inauguración. Beneplácito. Proyecto de declaración (7650/L/11) del bloque de la Concertación Plural1625

XXXVII.- Programa "No a la Trata de Personas", creado por el Defensor del Pueblo de la Provincia. Adhesión. Proyecto de declaración. (7651/L/11) del legislador Ruiz.....1625

XXXVIII.- Congreso Tecnológico CREA 2011, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7653/L/11) del legislador Busso1625

XXXIX.- Evento "Marcos Juárez Produce". Distinción a empresas, comercios e instituciones locales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7656/L/11) del legislador Passerini1625

XL.- Despachos de comisión1625

12.- A) Juez de Paz de la Sede Comechingones - Latis, departamento Río Primero. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (7446/P/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba1626

B) Juez de Paz de la Sede Sagrada Familia - Quebracho, departamento Río Primero. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (7447/P/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba1626

13.- A) Localidad de Las Arrias, Dpto Tulumba. Dto. Totoral. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7505/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular1628

B) Localidad de Colonia Marina, Dpto. San Justo. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7506/L/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular1628

C) Localidad de Sinsacate, Dpto. Totoral. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7518/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular1628

14.- A) Primera Jornada de Negocios Multisectorial Internacional Uniendo Regiones y Primer Congreso de Mujeres Empresarias y Profesionales Río IV 2011, en la ciudad de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7451/L/11) del legislador Rossi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1644

B) 4º Fiesta Regional de la Apicultura y la Familia Rural, en Brinckmann, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7583/L/11) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Cargnelutti, Cugat, Calvo Aguado, Matar, Pozzi, Dressino y Poncio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1644

C) Día de la Fundación de la Universidad Nacional de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (7601/L/11) del legislador Ochoa Romero. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1644

D) Curso de formación "Programa de Capacitación para Fiscalización en Sistemas de Votación mediante Tecnología Informática". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7602/L/11) del legislador Busso. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1644

E) Revista "Yo, Cordobés". Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (7605/L/11 y 7641/L/11) de la legisladora Feraudo y del legislador Passerini, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....1644

F) XIV Jornada Internacional Anual de Actualización en Obesidad y Nutrición 2011, Segunda Jornada de Cirugía Bariátrica y Primera Jornada de Psicología Aplicada a la Nutrición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7613/L/11) de la legisladora Genesio de Stabio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1644

G) Club San Isidro, en San Francisco, Dpto. San Justo. Obtención Campeonato de la Liga Nacional B de Básquetbol. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7627/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.1644

H) ONG "Atrapasueños". Programa de Capacitación. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (7628/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1644

I) Día del Libro. Adhesión. Proyecto de declaración (7629/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1644

J) Día de la Bandera. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (7630/L/11 y 7634/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan, y de los legisladores Rodríguez, Birri, Seculini y Roganti, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....1644

K) Hospital Tránsito Cáceres de Allende. Cuerpo médico. Reconocimiento y felicitación. Proyecto de declaración (7633/L/11) de los legisladores Dressino, Matar, Cargnelutti, Cugat, Poncio, Gudiño, Rossi, Razzetti, Pozzi y Nicolás. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....1644

L) Cohete espacial Delta II que transportaba al satélite argentino SAC-D/Aquarius. Exitoso despegue. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7635/L/11) de los legisladores Rodríguez, Birri, Seculini y Roganti. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....1644

M) Campaña "Todos por Malvinas" Reafirmación de la Soberanía Nacional. Acompañamiento. Proyecto de declaración (7637/L/11) del legislador Ruiz. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....1644

N) Taller "2 Conjuros" en el Establecimiento Penitenciario Nº 2 San Martín. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7639/L/11) del legislador Jiménez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.1644

O) IX Congreso Argentino de Archivística en Resistencia, Chaco. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7642/L/11) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1644

P) VI Jornadas "El Adulto Mayor un Esfuerzo Compartido". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7643/L/11) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1644

Q) Día Mundial del Donante de Sangre. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7644/L/11) del legislador López. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1644

R) Programa "No a la Trata de Personas", creado por el Defensor del Pueblo de la Provincia. Interés legislativo. Proyectos de declaración compatibilizados (7645/L/11 y 7651/L/11) de los legisladores Nicolás, Pozzi, Maiocco y Birri y del legislador Ruiz, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1644

S) Papel de pasta celulosa para diarios. Producción, distribución y comercialización. Congreso de la Nación. Interés público. Declaración. Beneplácito. Proyecto de declaración (7648/L/11) de los legisladores Passerini y Saieg. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1644

T) Aeropuerto Regional Presidente Dr. Néstor Kirchner, en la ciudad de Villa María. Inauguración. Beneplácito. Proyecto de declaración (7650/L/11) del bloque de la Concertación Plural. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1644

U) Congreso Tecnológico CREA 2011, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7653/L/11) del legislador Busso.

Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1644

V) Evento "Marcos Juárez Produce". Distinción a empresas, comercios e instituciones locales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7656/L/11) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1645

15.- Ley 9571, Código Electoral. Artículo 49 bis. Incorporación. Proyecto de ley (7593/L/11) del legislador Ruiz. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.....1664

– En la ciudad de Córdoba, a 15 días del mes de junio de 2011, siendo la hora 14 y 56:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Campana).- Con la presencia de 40 señores legisladores, declaro abierta la 21ª sesión ordinaria del 133º período legislativo.

Invito al señor legislador Nelson Ipérico a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Ipérico procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Campana).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Campana).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías en los respectivos proyectos.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

7631/N/11

Nota de la Señora Legisladora Lizzul

Solicitando la Rehabilitación de los siguientes Proyectos Nº:

1)2211/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Serna, Varas, Jiménez, Birri, Rodríguez, Bischoff, Coria, Seculini y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el contrato, cumplimiento y renovación del mismo con la empresa Caminos de las Sierras SA.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

2)2212/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Varas, Jiménez, Birri, Bischoff, Ortiz Pellegrini, Coria y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la autorización de un nuevo cuadro tarifario para las RAC a cargo del concesionario Caminos de las Sierras SA.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

3)2236/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Varas, Bischoff, Birri y Coria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, evalúe la posibilidad de elevar a ochocientos pesos el subsidio a pequeñas y medianas industrias otorgado por el Decreto Nº 1696/08.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes y de Industria y Minería

4)2237/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos al Mal de

Chagas, número, características y ubicación de viviendas a refaccionar o construir y si existen programas educativos en escuelas rurales sobre este mal.

A la Comisión de Salud Humana

5)2239/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Serna, Varas y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 9331, compre Córdoba.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

6)2383/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Jiménez y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 5624, referida a cargos y becas para discapacitados.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

7)2401/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Jiménez, Serra y Bischoff, por el que establece que la Dirección Provincial de la Vivienda destinará al menos un cinco por ciento de las viviendas que se ejecuten por planes habitacionales a familias que tengan entre sus miembros alguna persona con capacidades diferentes.

A las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos, de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

8)2451/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Varas, Ortiz Pellegrini, Bischoff y Rodríguez, por el que establece la exención total del pago de impuestos sobre los Ingresos Brutos, Sellos e Inmobiliario para pequeñas y medianas empresas industriales enmarcadas en el procedimiento preventivo de crisis.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Industria y Minería y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

9)2512/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Coria, Birri, Varas y Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 9511, de adhesión a la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional- y su Decreto N° 125/09.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

10)2899/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Birri, Ortiz Pellegrini y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la reglamentación y funcionamiento de servicios que establece la Ley N° 6964, de áreas naturales de la provincia.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

11)4082/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Birri, Díaz, Bischoff, Seculini y Varas, por el que cita al Subsecretario de Recursos Hídricos de la Provincia para informar sobre la problemática hídrica, planificación de obras, políticas actuales y futuras al respecto.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

12)4087/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Birri, Bischoff, Díaz, Varas y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante el Gobierno Nacional, el envío de un informe sobre la obra denominada "Gasoducto Lechero" e instruyendo a los Senadores Nacionales para la presentación, tratamiento y aprobación de proyectos sobre el tema.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

13)4250/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Díaz, Serna, Jiménez, Birri, Seculini, Coria, Serra, Maiocco, Genesio de Stabio, Bischoff, Varas y Rivero, por el que instituye el "Día de la Dignidad de los Pueblos Originarios" el 11 de octubre de cada año.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

7632/N/11

Nota de la Señora Legisladora Dressino

Solicitando la Rehabilitación de los siguientes Proyectos N°:

1)2652/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Matar, Poncio, Faustinelli, Gudiño, Calvo Aguado, Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley N° 9583 –modificaciones a la Ley Orgánica de Contabilidad y Presupuesto General de la Administración-, Ley N° 7631 y sus modificatorias.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

2)2702/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Rossi, Giaveno, Matar, Poncio, Faustinelli, Calvo Aguado, Cugat y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, suspenda el cobro de multas labradas por la Policía de la Provincia por el sistema de cinemómetros-radares por no garantizar el derecho de defensa establecido en la Ley N° 8980 y sus modificatorias.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

3)2855/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Dressino, Cugat, Pozzi, Matar, Cargnelutti, Rossi, Giaveno, Faustinelli, Nicolás, Poncio y Calvo Aguado, por el que crea el "Registro de Información de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos de la Provincia de Córdoba".

A las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

4)4967/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Dressino, Giaveno, Pozzi, Poncio y Calvo Aguado, por el que modifica el artículo 2º de la Ley N° 9440, (pase libre, único y universal en el transporte público de la provincia para las personas con discapacidad y su acompañante).

A las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos, de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

5)5031/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Dressino, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Razzetti, Matar, Rossi, Pozzi, Giaveno y Nicolás, por el que crea una línea telefónica gratuita, con el objeto de brindar asistencia e información a los consumidores de bienes y servicios en el ámbito de la Dirección de Defensa al Consumidor.

A las Comisiones de Comercio Interior, Exterior y Mercosur y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

6)5104/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Dressino, Rossi, Cugat, Poncio y Giaveno, por el que establece el sistema de internas abiertas para la selección de candidatos a cargos electivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 9572 -Régimen Jurídico de Partidos Políticos-.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes y de Economía, Presupuesto y Hacienda

7)5140/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que regula el procedimiento de Juicio Político establecido en el Capítulo Cuarto de la Segunda Parte de la Constitución Provincial y derogando la Ley N° 8794.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

7623/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Eduardo Inaudi, como Juez de Paz correspondiente a la sede San Clemente, departamento Santa María.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

7624/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada Silvana Luján Badariotti, como Asesora Letrada de Familia de Primer Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

7625/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Cecilia Lorena Valle, como Juez de Paz correspondiente a la sede El Alcalde – El Tala, departamento Río Primero.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES**

II

7603/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Matar, Cugat, Dressino, Cargnelutti y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la implementación del Programa "Córdoba con Ellas".

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

III

7605/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo a la revista "Yo! Cordobés", destinada a alumnos del 2º ciclo de estudios primarios de la provincia.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IV

7607/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roganti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución y costo de la obra Centro Cívico del Bicentenario.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

V

7611/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Giaveno, Cugat, Gudiño, Dressino, Matar, Cargnelutti, Razzetti, Nicolás y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los préstamos otorgados por el Banco de la Provincia de Córdoba en el período 2000 a 2010 por encima de las franquicias permitidas por el Banco Central de la República Argentina.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

VI

7612/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Matar, Razzetti, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Giaveno, Cugat, Nicolás y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, proceda al apartamiento del Sr. Luis Grunhaut del cargo en la Corporación Inmobiliaria Córdoba por la sanción impuesta por el Banco Central de la República Argentina.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

VII

7613/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el cual adhiere a la "XIV Jornada Internacional Anual de Actualización en Obesidad y Nutrición 2011", a la "Segunda Jornada de Cirugía Bariátrica" y a la "Primera Jornada de Psicología Aplicada a la Nutrición", a desarrollarse el 25 de junio en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Salud Humana

VIII

7614/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Dressino, Matar, Nicolás, Poncio, Pozzi, Giaveno, Cargnelutti, Gudiño, Razzetti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento y probables irregularidades en lo relativo a la donación de sangre producidas en dependencias hospitalarias provinciales.

A la Comisión de Salud Humana

IX

7616/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Razzetti, Matar, Dressino, Nicolás, Poncio, Pozzi, Cargnelutti, Giaveno, Cugat y Calvo Aguado, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, disponga la creación de un establecimiento educativo de Nivel Medio en la ciudad de Villa Dolores.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

X

7617/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Razzetti, Poncio, Matar, Nicolás, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi, Cugat, Cargnelutti y Giaveno, por el cual expresa beneplácito por la trayectoria como docente y Director de Enseñanza de Nivel Medio en la localidad de San José, departamento San Javier, del Ingeniero Tomás Manuel Villanueva.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XI

7619/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP) informe si se otorgaron u otorgan subsidios para la realización de obras a asociaciones, fundaciones, cámaras u otras personas físicas o jurídicas.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XII

7620/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Nicolás y Dressino, por el que modifica los artículos 50 y 53 de la Ley Nº 9571, Código Electoral, referidos a requisitos de la boleta única y a la candidatura única.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XIII

7621/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Dandach, por el que dispone que los integrantes de las Fuerzas de Seguridad tendrán derecho a la obtención de una vivienda adjudicada por el Gobierno Provincial.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XIV

7622/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Dandach, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, proceda a actualizar los salarios del personal de las Fuerzas de Seguridad.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XV

7627/L/11

PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION - 15-VI-2011

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere al logro obtenido por el Club San Isidro de la ciudad de San Francisco, consagrándose campeón de la zona Norte de la Liga Nacional B de Básquetbol.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XVI

7628/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere al Programa de Capacitación de "Atrapasueños" ONG de carácter internacional, que se lleva a cabo de junio a noviembre de 2011.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVII

7629/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere al "Día del Libro", a celebrarse el día 15 de junio.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVIII

7630/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere al "Día de la Bandera", a conmemorarse el día 20 de junio.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIX

7633/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dressino, Matar, Cargnelutti, Cugat, Poncio, Gudiño, Rossi, Razzetti, Pozzi y Nicolás, por el cual reconoce y felicita al cuerpo médico del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, por la exitosa intervención quirúrgica de reconstrucción de rostro a una paciente del interior provincial.

A la Comisión de Salud Humana

XX

7634/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Seculini y Roganti, por el cual adhiere al nuevo aniversario de la creación de la Bandera Nacional, a celebrarse el 20 de junio.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXI

7635/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Seculini y Roganti, por el cual expresa beneplácito por el exitoso despegue del cohete espacial Delta II que transportaba al satélite argentino SAC-D/Aquarius construido en nuestro país.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXII

7636/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, intensifique la campaña contra la hipertensión arterial.

A la Comisión de Salud Humana

XXIII

7637/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual acompaña la campaña denominada "Todos por Malvinas" Reafirmación de la Soberanía Nacional, impulsada por Diputados Nacionales e integrantes del Observatorio Parlamentario sobre la cuestión Malvinas.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXIV

7638/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez y Roganti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 7232, promoción del desarrollo turístico.

A las Comisiones de Turismo y Relación con el Desarrollo Regional y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXV

7639/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el cual declara de Interés Legislativo el Taller "2 Conjuros", que se desarrolla desde el mes de mayo de 2010 en el Establecimiento Penitenciario N° 2 "San Martín".

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVI

7640/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Busso y Pagliano, por el cual expresa reconocimiento a la trayectoria de la atleta Claudia Rosa Morello en la disciplina maratón.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XXVII

7641/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual adhiere a la pronta aparición de la revista "Yo, Cordobés", destinada a alumnos de escuelas primarias.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVIII

7642/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual adhiere al IX Congreso Argentino de Archivística, a desarrollarse del 7 al 9 de septiembre en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIX

7643/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual adhiere a las VI jornadas "El Adulto Mayor un Esfuerzo Compartido", del Programa Universitario para Adultos Mayores dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba.

A la Comisión de Salud Humana

XXX

7644/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador López, por el cual adhiere al "Día Mundial del Donante de Sangre", que se celebra cada 14 de junio en conmemoración del natalicio del patólogo Karl Landsteiner, descubridor de los factores sanguíneos.

A la Comisión de Salud Humana

**PROYECTO DEL
PODER EJECUTIVO**

XXXI

7618/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que dona a favor del Instituto de Hermanas de la Sagrada Familia de Urgel, un inmueble propiedad de la Provincia ubicado en la localidad de Cosquín, departamento Punilla, para ser destinado al funcionamiento de un complejo deportivo y artístico correspondiente al Instituto-Colegio Sagrada Familia.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXXII

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

7626/N/11

Nota del Señor Legislador Rodrigo Serna

Solicitando prórroga de la licencia otorgada oportunamente hasta el día 27 de junio. **En Secretaría**

XXXIII

DESPACHOS DE COMISIÓN

PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION - 15-VI-2011

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1)7446/P/11

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Mónica Soledad Ludueña, como Juez de Paz de la Sede Comechingones - Latis, departamento Río Primero.

Al Orden del Día

2)7447/P/11

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Nelvi Gabriela Murature, como Juez de Paz de la Sede Sagrada Familia - Quebracho, departamento Río Primero.

Al Orden del Día

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)7505/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Las Arrias, departamento Tulumba.

Al Orden del Día

2)7506/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Colonia Marina, departamento San Justo.

Al Orden del Día

3)7518/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Sinsacate, departamento Totoral.

Al Orden del Día

-4-

LEGISLADOR RODRIGO SERNA. LICENCIA. PRÓRROGA. SOLICITUD.

Sr. Presidente (Campana).- Antes de ingresar al tratamiento del Orden del Día, por Secretaría se leerá la nota 7626/N/11, remitida por el legislador Rodrigo Serna, solicitando una prórroga de su licencia, conforme al artículo 16 del Reglamento Interno.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 13 de junio de 2011.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana**
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, por medio de la presente, a fin de solicitarle se prorrogue la licencia en mi cargo como legislador provincial por el Departamento Punilla, sin goce de haberes, hasta el día 27 de junio del corriente año.

Motiva este pedido cuestiones estrictamente personales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Rodrigo Serna
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la prórroga de licencia solicitada por el legislador Serna.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Serra.

Sr. Serra.- Señor presidente: solicito que en el expediente 7636/L/11 se incorporen como coautores los legisladores Raúl Jiménez y Esmeralda Rodríguez.

Gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

COMUNICACIÓN OFICIAL – 7626/L/11
TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR la licencia oportunamente otorgada, en virtud de lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interno, al Legislador Rodrigo Leandro SERNA hasta el día 27 de junio de 2011, sin goce de haberes.

Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

Córdoba, 15 de junio de 2011.

Héctor Oscar Campana
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba

R-2414/11

-5-

**ATLETA CLAUDIA MORELLO.
RECONOCIMIENTO Y BENEPLÁCITO.**

Sr. Presidente (Campana).- De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento al proyecto 7640/L/11, que expresa reconocimiento a la atleta Claudia Rosa Morello.

Tiene la palabra el legislador Pagliano.

Sr. Pagliano.- Señor presidente, señores legisladores: junto con el legislador Busso hemos presentado este proyecto y quiero manifestar que desde cualquier lugar y en cualquier momento podemos hacer cosas.

Desde Villa Huidobro -sur, sur de nuestra querida Provincia de Córdoba- queremos homenajear a Claudia Rosa Morello, nacida el 26 de julio de 1968 en esa misma localidad, quien luchó incansablemente desde muy pequeña por su pasión, las actividades físicas, y por su sueño, ser atleta; pero, por distintas cosas de la vida fue postergando ese sueño de poder triunfar en una de las actividades que más le gustaba.

Esposa incondicional y mamá de dos hijos, Ezequiel y Pamela, a lo largo de todos estos años afrontó la falta de oportunidades y promoción que su disciplina requería. El tiempo fue pasando; de todas formas y a pesar de las dificultades, su esperanza nunca decayó, y a sus cuarenta años decidió intentarlo. Así fue que con la ayuda de sus seres queridos comenzó a entrenar sola, sin instrucción alguna.

Finalmente, un día decidió participar de su primera experiencia en la ciudad de Huinca Renancó, el resultado fue un fracaso total, a tal punto que dijo a sus amigos y familiares que no quería correr nunca más.

Pero al poco tiempo, y luego del aliento y ánimo de su gente amiga, retomó la actividad con la fuerza y el ánimo de no volver a bajar los brazos. Se conectó con deportistas profesionales, personas que conocían de esta disciplina; es decir, pidió asesoramiento en ese deporte.

Desde el momento en que reinició, nadie más pudo pararla. Participó en carreras locales y zonales; también fue un poco más allá de la Provincia y, recientemente, traspasó los límites de nuestro país representándonos en Chile y Brasil.

En 2008 participó en la maratón Hugo Dino Tinelli; un año después participó en el Campeonato Argentino de Ruta y Media Maratón en la ciudad de Junín; más tarde obtuvo el tercer puesto en la 25º Maratón Internacional a Pampa Traviesa en Santa Rosa de la Pampa; también logra el primer puesto en su categoría en carrera aventura de 10 kilómetros, en la Provincia de La Pampa, y participa en la primera Media Maratón en la ciudad de Santa Rosa, logrando el primer puesto en su categoría, recorriendo 21 kilómetros. Este año participó en Chile, logrando el cuarto puesto en la 15º Maratón Sudamericana en Atletismo Master y lo más reciente –y nos llena de orgullo- es su participación, representando a nuestro país, en el 9º Gran Prix del MERCOSUR de Atletismo en Porto Alegre, Brasil, allí logró, en categoría cinco mil metros, el tercer puesto; en categoría aventura de ocho kilómetros, el tercer puesto; y en un mil quinientos metros logró traer la medalla de oro obteniendo el primer puesto.

Todo lo expuesto no es más que una mera síntesis de la trayectoria lograda por Claudia, gracias al acompañamiento de sus amigos y familiares, ya que nunca recibió ningún aporte oficial.

Por todo esto, no caben dudas de que Claudia es un verdadero ejemplo de que nunca es tarde, que la convicción y los sueños no deben abandonarse jamás.

Querida Claudia: a vos, a tus amigas, familiares y a todos los que te conocen quiero regalarles esta frase: "El único límite del esfuerzo humano es el que nos establece nuestra propia voluntad".

Muchas gracias y felicitaciones. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Por una cuestión formal, pongo en consideración el proyecto 7640/L/11.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Solicito a los legisladores Pagliano y Busso me acompañen a hacer entrega de una plaqueta recordatoria a nuestra homenajead, Claudia Rosa Morello.

- Así se hace. (Aplausos).

**PROYECTO DE DECLARACION – 07640/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento y beneplácito a la atleta Claudia Rosa Morello, por su trayectoria y logros como deportista en la disciplina de maratón.

Sergio Busso*Error! Marcador no definido.*, **Roberto Pagliano***Error! Marcador no definido.*

FUNDAMENTOS

Claudia Rosa Morello, nació el 26 de julio de 1968 en Villa Huidobro, siempre fue una apasionada por las actividades físicas, desde pequeña soñaba con ser atleta, pero distintas situaciones de la vida la fueron llevando a postergar este anhelado sueño: el de poder triunfar en una de las actividades que más le gustan.

Primero esposa, después mamá el tiempo fue pasando y los años también. De todas formas su esperanza nunca decayó y así fue como a sus 40 años decidió intentarlo.

Con la ayuda de sus seres queridos comenzó a entrenar sola, sin instrucción alguna, hasta que finalmente decidió participar de su primera experiencia, en la ciudad de Huinca Renancó. Lamentablemente el resultado fue un fracaso total, no quiso correr más- sin embargo, después de alientos y ánimos de gente que la rodeaba, amigos y familiares, comenzó asesorarse en este deporte. Y a partir de ese momento nadie la pudo para, participo en carreras locales y zonales, se fue un poco mas allá de la provincia, hasta que traspaso los límites de nuestro país.

En el 2008 hace su primera competencia, y participa de la "Maratón Hugo Dino Tinelli", en el 2009, participa en el "Campeonato de ruta y ½ maratón", y obtiene su tercer puesto en la "25ª maratón Internacional "A pampa traviesa", y obtiene el primer puesto de su categoría en "Carrera aventura 10 Km.", y el 1º puesto en su categoría en la primera media maratón en la ciudad de Santa Rosa.

Este año, participo en Chile ganando 4º, en la "XV Maratón Sudamericano de Atletismo Máster", y el 1º puesto "En el Gran Prix del Mercosur" (Porto Alegre, Brasil) de 1500 pista.

Sergio Busso*Error! Marcador no definido.*, **Roberto Pagliano**.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7640/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento, beneplácito y felicitación a la atleta oriunda de la localidad de Villa Huidobro, Claudia Rosa Morello, por su trayectoria y logros como deportista en la disciplina de maratón.

-6-

**HOSPITALES PÚBLICOS PROVINCIALES. CANTIDAD DE MÉDICOS Y
ENFERMERAS. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Campana).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Muchas gracias.

Señor presidente: de acuerdo a lo establecido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que el proyecto correspondiente al punto 63 del Orden del Día sea girado a archivo.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de girar a archivo el proyecto correspondiente al punto 63 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 63

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5753/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini, Rivero y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de médicos y enfermeras con que cuentan cada uno de los hospitales públicos de la provincia.

Comisión: Salud Humana

-7-

HOSPITAL REGIONAL "DR. JOSÉ A. CEBALLOS", DE BELL VILLE. INTERNO MARCELO MOLINA. FALLECIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Muchas gracias.

Señor presidente: en el mismo sentido que lo expresado anteriormente, solicito que el proyecto correspondiente al punto 59 del Orden del Día vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión del proyecto correspondiente al punto 59 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 59

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7359/L/11

Proyecto de Resolución

Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al fallecimiento del interno Marcelo Molina en el Hospital Regional "Dr. José A. Ceballos" de la ciudad de Bell Ville y al funcionamiento del mencionado nosocomio.

Comisión: Salud Humana

-8-

A) CASA DE GOBIERNO. DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO CÍVICO. IMPACTO AMBIENTAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) FRIGORÍFICO ESTANCIA LA TRINIDAD, DE ONCATIVO. TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES Y VERTEDERO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Muchas gracias.

Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 49 y 53 del Orden del Día vuelvan a comisión con una preferencia por 7 días, esto significa que sean tratados en la 22º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 22º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 49 y 53 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 22º sesión ordinaria.

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6929/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al impacto ambiental que producirá la construcción del nuevo Centro Cívico y la consecuente demolición de la Casa de las Tejas.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7254/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Lizzul, Rodríguez y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el tratamiento de efluentes cloacales y el vertedero del frigorífico Estancia La Trinidad de la ciudad de Oncativo.

Comisión: Asuntos Ecológicos

-9-

A) PLANES DE VIVIENDA INICIADOS EN EL PERÍODO 2008-2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DESDE EL AÑO 1999. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA CÓRDOBA - JESÚS MARÍA. PROYECTO. PEDIDO DE INFORMES.

D) CANAL LOS MOLINOS – CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) CUENCA DEL LAGO SAN ROQUE. ALMACENAMIENTO Y TRASVASAMIENTO DE AGUAS Y OBRAS DEL PLAN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ Y ZONA DE INFLUENCIA. PEDIDO DE INFORMES.

F) PROGRAMA HOGAR CLASE MEDIA. FONDOS AFECTADOS, SELECCIÓN DE ADJUDICATARIOS Y REINTEGROS POR PARTE DE LA NACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

G) PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE VIVIENDAS-RANCHOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) PLAN TU CASA, EN LA CARLOTA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. FUNCIONAMIENTO. DIFERENTES ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) EMPRESA AGUAS CORDOBESAS S.A. RECLAMOS POR LA CALIDAD DE AGUA POTABLE. PEDIDO DE INFORMES.

J) OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DIQUE LA VIÑA, EN LAS TAPIAS, DPTO. SAN JAVIER. PEDIDO DE INFORMES.

K) ARROYO SAN ANTONIO. RÉGIMEN DEL CAUDAL DE AGUA. PERMISOS DE PERFORACIONES OTORGADOS Y MEDIDAS DE PRECAUCIÓN TOMADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS CUENCAS. PEDIDO DE INFORMES.

L) OBRA DE ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL Y OBRAS ASOCIADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) DEFENSA Y COSTANERA, EN MIRAMAR, DPTO. SAN JUSTO. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

N) CRISIS HÍDRICA. PROGRAMAS O MEDIDAS DE EMERGENCIA ADOPTADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) OBRA: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE PUESTO CASTRO E ISLA LARGA, DEL PLAN AGUA PARA TODOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) ASOCIACIÓN CIVIL CÓRDOBA NUESTRA. RENDICIÓN DE CUENTAS POR OBRAS PÚBLICAS DEL PLAN SECTORIAL. PEDIDO DE INFORMES.

Q) PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS I Y II - HOGAR CLASE MEDIA, EN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) EPEC. PLANTA TRANSFORMADORA DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO DE ARREDONDO. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA INSTALACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

S) EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. CONVOCATORIA A LOS MINISTROS DE FINANZAS Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA INFORMAR.

T) CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. PROGRAMAS EJECUTADOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) CIUDAD DE RÍO CUARTO. DETENCIÓN DE UN MENOR POR NO IDENTIFICARSE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) MÁQUINAS TRAGAMONEDAS O SLOTS. INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) "IMPUESTO A LA VALIJA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) AUTOVÍA RUTA NACIONAL Nº 19. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) PLANTA DE CLASIFICACIÓN, PROCESAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN EL PREDIO DE CAÑADA

GRANDE, DPTO. CALAMUCHITA. CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) POLÍTICA DE TURISMO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A') BARRIO LA PERLA DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA. BASURAL A CIELO ABIERTO. INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. PEDIDO DE INFORMES.

B') CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ. CASINO. REEMPLAZO DE LOS JUEGOS DE PAÑO POR MÁQUINAS SLOTS O TRAGAMONEDAS. PEDIDO DE INFORMES.

C') CALLE LINO SPILIMBERGO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. TALA DE DIVERSAS ESPECIES DE ÁRBOLES. PEDIDO DE INFORMES.

D') ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONTRATACIONES – LOCACIONES PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

E') MINISTERIOS, SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS TRASLADADAS DE LA ANTERIOR CASA DE GOBIERNO. TELÉFONOS Y DIRECCIONES. PEDIDO DE INFORMES.

F') PROGRAMA DE JUEGO RESPONSABLE DE LA PROVINCIA. LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

G') PROGRAMA DE JUEGO RESPONSABLE DE LA PROVINCIA. FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTOEXCLUSIÓN DE SALAS DE JUEGOS DE AZAR. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

H') RUTA PROVINCIAL Nº 3, TRAMO BELL VILLE – JUSTINIANO POSSE. ESTADO. PEDIDO DE INFORMES.

I') MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO. CRÉDITOS PRODUCTIVOS PARA EMPRENDEDORES DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J') LEY Nº 9821, DE ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 25.761. FALTA DE REGLAMENTACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K') AUTOVÍA RÍO CEBALLOS – VALLE HERMOSO. CONSTRUCCIÓN. IMPACTO AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.

L') MINISTERIO DE FINANZAS. MONTOS ABONADOS A LA FIRMA KOLEKTOR EN EL PERÍODO 2007-2010. PEDIDO DE INFORMES.

M') BONCOR I, II Y III. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N') CUENTA DE INVERSIÓN 2009 Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2010. RUBRO VENTA DE ACTIVOS Y VENTA DEL EX BATALLÓN 141 DEL EJÉRCITO ARGENTINO. PEDIDO DE INFORMES.

O') CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE CÓRDOBA Y LA PROVINCIA. COMPENSACIÓN DE DEUDAS RECÍPROCAS. PEDIDO DE INFORMES.

P') EX MUSEO DE CIENCIAS NATURALES, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, Y ALGUNA OTRA PROPIEDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL. POSIBLE DACIÓN DE PAGO A EMPRESA PRIVADA DEL INMUEBLE. PEDIDO DE INFORMES.

Q') LOTERÍA DE CÓRDOBA. LEY 9505. APLICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R') GABRIELA PUJANA. DETENCIÓN EN LA COMISARÍA DE RÍO TERCERO. PEDIDO DE INFORMES.

S') LEY 9331, COMPRE CÓRDOBA. APLICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T') DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE BELL VILLE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U') CUENCA HÍDRICA DEL RÍO SUQUÍA, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. SANEAMIENTO, CONTROL Y GRADO DE CONTAMINACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

V') RÍOS DE LA PROVINCIA. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS Y OTROS SEDIMENTOS EN CURSOS Y RIBERAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W') HOSPITAL VICENTE AGÜERO, DE JESÚS MARÍA. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X') MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL. INFORME SOBRE DIVERSAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EL PAICOR. COMISIÓN DE SOLIDARIDAD Y DERECHOS HUMANOS. CITACIÓN.

Y') PROGRAMAS O TAREAS PREVENTIVAS DE LA AMBLIOPÍA U "OJO VAGO". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z') LAGO SAN ROQUE. CONTAMINACIÓN POR TOXINAS Y EFLUENTES VERTIDOS EN EL ACUÍFERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A') FONDO PARA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B'') LEY 9727, DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE CÓRDOBA. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

C'') LEY 9331, COMPRE CÓRDOBA. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

D'') ENTE INTERCOMUNAL E INTERMUNICIPAL, CONCESIONARIA DE LA RUTA Nº 6. ACTIVIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

E'') INSTITUTO SAN JOSÉ. CIERRE TOTAL. INSTITUTOS HORIZONTE Y NUEVO SOL. CIERRE PARCIAL. CENTRO DE ADMISIÓN Y DIAGNÓSTICO. EVENTUAL TRASLADO. PEDIDO DE INFORMES.

F'') BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. VENTA DE INMUEBLES. PEDIDO DE INFORMES.

G'') POLICÍA CAMINERA DE CÓRDOBA. INFRACTORES. ELEVACIÓN A JUICIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H'') ELECCIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ. VOTO ELECTRÓNICO. UTILIZACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I'') LEY Nº 9696, DE PROHIBICIÓN DE USO DE BOLSAS DE POLIETILENO Y TODO OTRO MATERIAL PLÁSTICO CONVENCIONAL. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

J'') PARAJE LOS ESPINILLOS. FUTURA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

K'') PROGRAMA PROVINCIAL DE ENSEÑANZA DE AJEDREZ. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Muchas gracias, señor presidente.

En este caso, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 48, inclusive; 50 al 52, inclusive; 54 al 58, inclusive; 60 al 62, inclusive; 64 al 66, inclusive, y 68 del Orden del Día vuelvan a comisión con una preferencia por 21 días, esto significa que sean tratados en la 24º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 24º sesión ordinaria, de los proyectos enumerados por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 24º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6076/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Cugat, Calvo Aguado, Matar y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a planes de viviendas que se iniciaron en el período enero de 2008 al 31 de agosto de 2010.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6135/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a construcción de viviendas desde el año 1999, especificando la mora en el pago de las mismas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6148/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción de la Autopista Córdoba - Jesús María.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6260/L/10

PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION - 15-VI-2011

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Giaveno, Pozzi, Dressino, Matar, Cargnelutti, Nicolás, Calvo Aguado y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al proyecto Canal Los Molinos - Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6429/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a posibles obras para almacenar o trasvasar aguas a la cuenca del lago San Roque, relacionadas al Plan de Abastecimiento de Agua para la ciudad de Villa Carlos Paz y zona de influencia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6430/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al mecanismo de selección y adjudicación de las 1000 viviendas del Programa Hogar Clase Media que financiará el Gobierno Provincial, y sobre las medidas a tomar para lograr el reintegro de las erogaciones por parte de la Nación.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6437/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el programa de erradicación de viviendas-ranchos.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6446/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Poncio, Matar y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diferentes aspectos relacionados al plan "Tu Casa" de la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Celman, implementado a través del Banco de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6600/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al servicio de agua potable prestado por la Empresa Aguas Cordobesas SA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6684/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la obra "Mejoramiento del Sistema de Riego del Dique La Viña", ubicado en jurisdicción de la localidad de Las Tapias, departamento San Javier.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6858/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la falta de agua del arroyo San Antonio y los probables responsables del vaciamiento de su cuenca.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6309/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Cugat, Matar, Dressino y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral y obras asociadas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5540/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Matar, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Poncio y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la construcción de la defensa y costanera en la localidad de Miramar, departamento San Justo.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4017/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el plan del gobierno para enfrentar la crisis hídrica.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5838/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra de provisión de agua potable a las localidades de Puesto Castro e Isla Larga.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5840/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Pozzi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Sectorial -financiación de obras públicas en la ciudad de Córdoba-.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5597/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a empresas adjudicatarias del Programa Federal de Viviendas I y II - Hogar Clase Media, de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5935/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ruiz, Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la planta transformadora de la EPEC a ser instalada dentro del ejido de la Comuna de San Antonio de Arredondo cuenta con el estudio de impacto ambiental, conforme la Ley N° 7343.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6362/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini, Lizzul, Rodríguez y Varas, por el que solicita la comparecencia de los Sres. Ministros de Obras y Servicios Públicos y de Finanzas en el recinto (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre política energética y situación económica de la EPEC.

PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION - 15-VI-2011

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6753/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado las Legisladoras Calvo Aguado y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los programas ejecutados que tienen como finalidad la construcción de viviendas en nuestra Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5908/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la detención de un menor de edad el día 24 de agosto de 2010 en la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6161/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la instalación y explotación de slots en la Provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

6192/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al llamado "Impuesto a la valija".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

6885/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al proyecto de construcción de la Autovía Ruta Nacional Nº 19 que une las ciudades de Córdoba y San Francisco.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6892/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción de una Planta de Clasificación, Procesamiento, Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos en el predio de Cañada Grande, departamento Calamuchita.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6943/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la gestión de la política de turismo.

Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6963/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el basural a cielo abierto del barrio La Perla de la ciudad de Alta Gracia, y respecto a la instalación de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos con estación de transferencia regional proyectada para la citada ciudad y zona de influencia.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6965/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posible decisión de levantar los juegos de paño del casino de la ciudad de Villa Carlos Paz para reemplazarlos por máquinas slots o tragamonedas.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6967/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la tala de diversas especies de árboles en calle Lino Spilimbergo de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6972/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Díaz, Seculini, Jiménez y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a las contrataciones-locaciones realizadas para garantizar el funcionamiento de la administración pública, hasta tanto se produzca el traslado a las nuevas dependencias.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6973/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini, Jiménez, Birri y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe domicilio y teléfonos de los diferentes ministerios, secretarías y demás dependencias de la provincia trasladadas de la anterior Casa de Gobierno.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6987/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con el funcionamiento de la línea gratuita 08007772983, del Programa de Juego Responsable de la Provincia.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6988/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con el funcionamiento del formulario de solicitud de autoexclusión de salas de juegos de azar, dependiente del Programa de Juego Responsable de la Provincia.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6989/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Lizzul y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con el estado de la Ruta Provincial Nº 3, en el tramo Bell Ville y Justiniano Posse.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6991/L/11

PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION - 15-VI-2011

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la entrega de créditos productivos para emprendedores de Córdoba.

Comisiones: Promoción y Desarrollo de la Economías Regionales y Pymes y de Industria y Minería

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6992/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Cugat, Cargnelutti, Nicolás, Poncio, Pozzi y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que no se reglamentó la Ley N° 9821, de adhesión a la Ley Nacional N° 25.761, de régimen legal para el desarmado de automotores y venta de sus autopartes y si se hacen los controles que determina la ley.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6996/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Díaz y Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el impacto ambiental provocado por la construcción de la autovía Río Ceballos – Valle Hermoso.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6548/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP) informe sobre diversos aspectos relacionados con la firma Kolektor desde el año 2007.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6364/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Giaveno, Rossi, Razzetti, Nicolás, Gudiño y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la emisión de los denominados Boncor I, II y III.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6641/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Pozzi, Gudiño, Calvo Aguado, Rossi, Giaveno y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Cuenta de Inversión 2009 y a la Ejecución Presupuestaria al 3º trimestre, explicando especialmente la operatoria en la venta del ex Batallón 141 del Ejército Argentino.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6750/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la compensación de deudas recíprocas entre la Provincia y la Caja de Jubilaciones de Córdoba en el año 2010.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6895/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Pozzi, Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Nicolás, Poncio y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posible dación de pago a una empresa privada del inmueble en que funcionaba el ex Museo de Ciencias Naturales en la ciudad de Córdoba, así como de alguna otra propiedad del Gobierno provincial.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7038/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 9505 por parte de la Lotería de Córdoba, a través de Casinos de la Provincia y de la Compañía de Entretenimientos y Turismo (CET).

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7099/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe en relación a la detención de Gabriela Pujana en la comisaría de la ciudad de Río Tercero el 4 de marzo de 2011.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5656/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 9331 - Compre Córdoba-.

Comisiones: Industria y Minería y de Promoción y Desarrollo de la Economías Regionales y Pymes

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6146/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Poncio, Gudiño, Cugat, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi, Razzetti y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los trámites iniciados por la Municipalidad de Bell Ville y las gestiones realizadas por el Gobierno Provincial relacionados a la disposición final de residuos sólidos de esa ciudad.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7053/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al saneamiento, control y grado de contaminación de la cuenca hídrica del Río Suquía, en todo su recorrido por la ciudad de Córdoba.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 48

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5902/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Nicolás, Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la extracción de áridos y otros sedimentos en cursos y riberas de los ríos de la provincia.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 50

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7202/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento del Hospital Vicente Agüero de la ciudad de Jesús María.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7206/L/11

PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION - 15-VI-2011

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Cugat, Pozzi, Matar, Giaveno y Razzetti, por el que cita al seno de la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos al Señor Ministro de Desarrollo Social (Art. 101 CP), para que informe sobre diversas medidas implementadas en el PAICOR.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7219/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Dressino y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con programas o tareas preventivas de la Ambliopía u "Ojo Vago".

Comisión: Salud Humana

PUNTO 54

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6625/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Nicolás, Matar, Rossi, Cargnelutti, Giaveno y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al nivel de toxinas en el agua potabilizada del Lago San Roque, riesgos sanitarios y planes para solucionar dicha problemática y erradicar definitivamente la flora talófito.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 55

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7169/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino, Nicolás, Giaveno y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo para Gestión de Residuos Sólidos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 56

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7332/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 9727 -de Creación del Programa de Promoción y Desarrollo Industrial de Córdoba-.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Industria y Minería

PUNTO 57

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7333/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 9331 -Compre Córdoba-.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

PUNTO 58

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7346/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Poncio, Giaveno, Cugat, Rossi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo (Art. 102 CP), informe sobre la actividad del Ente Intercomunal e Intermunicipal, concesionaria de la Ruta N° 6.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 60

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7360/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diferentes aspectos relacionados al cierre total del instituto San José y parcial de los institutos Horizonte y Nuevo Sol, así como el eventual traslado del Centro de Admisión y Diagnóstico.

Comisiones: Solidaridad y Derechos Humanos y de Salud Humana

PUNTO 61

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7370/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la venta de inmuebles dispuesta por el Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 62

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7371/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la elevación a juicio de más de sesenta mil infractores detectados por la Policía Caminera de Córdoba y del tratamiento que están recibiendo más de ciento cuarenta mil infracciones en vías de ser consideradas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 64

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5906/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Serna, Díaz, Bischoff y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la utilización del voto electrónico en las elecciones municipales de la ciudad de Marcos Juárez.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 65

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6825/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al cumplimiento de la Ley Nº 9696 -de Prohibición de uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional-.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 66

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

7395/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación actual de la futura planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, que piensa construir la Municipalidad de Mina Clavero en un campo de 65 ha. que posee en el paraje Los Espinillos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 68

Pedido de Informes–Artículo 195

7478/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa Provincial de Enseñanza de Ajedrez.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

-10-

LEY 5805 -COLEGIACIÓN DE ABOGADOS- Y MODIFICATORIAS. ARTÍCULO 58. MODIFICACIÓN.

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde el tratamiento del punto 67 del Orden del Día, proyecto 7358/L/11, que cuenta con despacho de comisión, al que damos ingreso.

Tiene la palabra el señor legislador Brügge.

Sr. Brügge.- Señor presidente: el proyecto cuya autoría comparto con el legislador Sergio Busso ha tenido como objetivo principal efectuar una modificación de la Ley 5805, específicamente en los artículos 54 y 58.

Esta ley, que regula lo atinente a la creación, funcionamiento, facultades y deberes de los colegios de abogados de Córdoba, tiene una parte dedicada al Código de Ética del Ejercicio

de la Profesión de Abogado, y como tal pone en cabeza de un Tribunal de Disciplina la tarea del juzgamiento de lo actuado por los profesionales de la abogacía.

En este contexto, ese Tribunal de Disciplina, que hoy cuenta con 21 miembros, viene realizando una tarea bastante importante si tenemos en cuenta que ha llevado adelante una serie de causas disciplinarias que, si bien fueron recurridas en sede judicial, el 95 por ciento de las mismas han sido confirmadas por la sede judicial, lo que nos marca a las claras la profesionalidad y la seriedad con que se lleva adelante esta tarea tan importante para la sociedad, toda vez que para acceder a la Justicia se exige el concierto y la participación de un profesional de la abogacía, y ello conlleva las consecuencias que el mal actuar de un abogado puede traer aparejado en la libertad y en los bienes de quienes están siendo sometidos a procesos judiciales.

En ese esquema y en razón de la actividad que viene desempeñando este Tribunal de Disciplina donde, al día de la fecha, se están ventilando cerca de 758 causas, nos lleva a la reflexión de que es necesario fortalecer el funcionamiento institucional de esta entidad. Ese fortalecimiento surge de la necesidad de mantener esa especialidad y esa profesionalidad en las personas que se han venido formando en el ejercicio propio de la actividad del control disciplinario de los abogados ...

Sr. Presidente (Campana).- Perdón, legislador.

¿Podrían hacer silencio? La verdad es que es insoportable escuchar el murmullo de todos. Cuando digo "todos" nos incluimos todos.

Legislador: continúe con el uso de la palabra.

Sr. Brügge.- Gracias, señor presidente.

Decía que el proyecto en cuestión -que cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General, a cuyos presidentes agradezco que me hayan distinguido con la posibilidad de ser miembro informante- tiene por finalidad robustecer y fortalecer institucionalmente la profesionalidad que, poco a poco, van adquiriendo los miembros del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados.

Habida cuenta de eso, la Comisión de Legislación Laboral tuvo la oportunidad de recibir al actual vicepresidente del Tribunal de Disciplina, doctor Eduardo Rosende, quien nos pudo ilustrar sobre las características de la participación de los abogados en este tipo de tribunal, ya que desde el año 1997 hasta la última elección prácticamente siempre se presentó una sola lista, y eso llevó a que se determine un plazo mayor en la duración del mandato de los integrantes del Tribunal de Disciplina, justamente para asegurar la permanencia de aquellos que, con vocación y compromiso, asumen esta tarea que no es nada fácil porque es juzgar, nada más y nada menos, que a los pares en el ejercicio de la Abogacía.

En ese contexto, también cursamos nota al Colegio de Abogados de Córdoba el que, en su sesión de Directorio del 24 de mayo del año en curso, resolvió tomar cuenta del proyecto que hemos presentado y, a través de la firma de su actual presidenta, la doctora María Cristina Curtido, manifestó que no tenía ningún tipo de observación o reparo que hacer sobre el proyecto en cuestión.

Asimismo, señor presidente, se recibió el aporte y el apoyo de diversos sectores de la abogacía como, por ejemplo, el del doctor Tejerina, para mejorar y enriquecer el proyecto que hoy tenemos en discusión.

Actualmente estamos en un proceso electoral para la designación de las actuales autoridades del Colegio de Abogados de la Ciudad de Córdoba.

La iniciativa como resultado del despacho significa la modificación de dos artículos: el 54, que establece que el número de integrantes del Tribunal de Disciplina se mantendrá en 21 pero se designará un presidente y un vice, no previendo un plazo de duración de dichos cargos. Con buen criterio, y en base a los aportes recibidos, entendimos que para lograr una rotación en la representación de este tribunal había que ponerle un plazo de tres años a la duración del mandato del presidente y vice, sin posibilidad de reelección. Es importante remarcarlo, señor presidente, porque con esto logramos la rotación y la mayor participación de aquellos que han tomado el compromiso y el deber de juzgar a sus pares de la abogacía.

Siguiendo esta línea, hemos modificado el artículo 58, elevando el período del mandato de los integrantes del Tribunal de Disciplina de los abogados de la Provincia de Córdoba de cuatro a seis años, con la posibilidad de dos reelecciones inmediatas; para volver a ser electo como vocal del Tribunal de Disciplina se deberá esperar un intervalo de un período completo.

Como estamos a las puertas de un proceso electoral convocado para el Tribunal de Disciplina de los abogados de Córdoba, hemos creído conveniente incluir una cláusula transitoria en donde las modificaciones que estamos propiciando sean de aplicación a las autoridades que resulten de la elección del 3 de agosto del presente año, como también el impedimento de la reelección por más de dos períodos, determinándose que para las actuales autoridades que estén en ejercicio y que deseen candidatearse también se cuente como un período el ejercicio actual de su mandato.

Con estos elementos, la Legislatura de la Provincia de Córdoba ha tomado en cuenta la inquietud de los abogados provinciales para fortalecer institucionalmente y profesionalizar aún más este Tribunal de Disciplina, no solamente en pos de mejorar el ejercicio de la abogacía sino también de dotarles de seguridad jurídica a los ciudadanos comunes a fin de que sepan que, ante un abogado inescrupuloso, tienen dónde recurrir para hacer justicia con imparcialidad.

Por todo ello, señor presidente, proponemos la aprobación del presente despacho de comisión.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente: a pesar del murmullo que usted mencionó anteriormente, escuché atentamente la exposición del legislador preopinante.

Debo recalcar que el proyecto 7358, de autoría del legislador preopinante y del legislador Busso, recibió modificaciones. Al respecto, debo aclarar que lo que habíamos visto en comisión no es el despacho que tenemos en consideración en este recinto.

Sin lugar a dudas, estas modificaciones surgieron de las consultas formuladas a distintos profesionales que hicieron objeciones al proyecto que se había presentado, y que en el momento de la discusión en comisión planteamos –de algún modo- inquietudes similares a las tenidas en cuenta en este proyecto.

De cualquier manera, desde la Unión Cívica Radical vamos a acompañar el presente proyecto de ley que modifica los artículos 54 y 58 de la Ley 5805. En consecuencia, votaremos afirmativamente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: en primer lugar, me sumo a las ponderaciones formuladas por el miembro informante respecto al rol que cumple el Tribunal de Disciplina para Abogados, no solamente en el campo de la abogacía sino de toda la comunidad, sin que ello implique compartir algunos de sus pronunciamientos, particularmente algunos de los vertidos en lo que va del año.

En cuanto al proyecto en sí mismo, creo no equivocarme si digo que integra el cúmulo de proyectos que, si no se presentaran, las cosas seguirían más o menos iguales.

Este proyecto encierra un par de contradicciones que, más allá del argumento y el esfuerzo hecho por el miembro informante, creo no logra resolver. Uno de los fundamentos que está expresado en el cuerpo de la iniciativa es que el Tribunal se encuentra periódicamente ante un diagnóstico que podríamos llamar como una suerte de escasez de aspirantes, por lo que dada la renovación de autoridades del Tribunal de Disciplina se generan ciertas dificultades para conformar desde un marco de profesionalidad, y en la búsqueda de los abogados que mejor perfil puedan tener, una suerte de escasez de aspirantes, lo que dificulta su conformación. Ahora me pregunto: ¿es la mejor de las soluciones o de las recetas si tenemos una situación como la que se presenta, de escasez de aspirantes, pasar de 4 a 6 años el mandato? En verdad, si tuviera que expresar mi opinión gráficamente o por escrito, la misma estaría llena de signos de interrogación. De la misma manera, cuando se habla de asegurar la permanencia, quizá sea más difícil asegurarla si uno está proponiendo 6 años y no 4.

Digo esto con conocimiento porque tuve participación activa en la vida institucional en uno de los colegios de abogados de la Provincia de Córdoba. Me tocó, en oportunidad de mi mandato, tener que seleccionar a un integrante de mi matrícula para que formara parte en el Tribunal de Disciplina en representación del Colegio de Abogados de Río Cuarto, y no advertí en esa oportunidad que hubiera desinterés por parte de los colegiados que representaba para integrar dicho Tribunal; todo lo contrario, es una representación que califica, que honra al profesional y, en verdad, siempre teníamos muchos aspirantes. Por tal motivo, al dato de la realidad del diagnóstico que motiva aparentemente esta propuesta de modificación de la ley, al menos, lo debo poner en duda.

Otro aspecto tiene que ver con la metodología utilizada. Me parece que no ha sido una metodología incuestionable sino más bien todo lo contrario; es cuestionable porque prácticamente no se ha consultado a los colegios de abogados de la Provincia de Córdoba; fíjense que la propia manifestación del miembro informante hace referencia a que esto hubiera sido un gran logro, cuando creo que precisamente es una ausencia de mérito el haber consultado al Colegio de Abogados de Córdoba. Esas son las típicas manifestaciones capitalinas que nos demuestran que, así como para los porteños la Argentina termina en la General Paz, para los cordobeses Córdoba termina en la Circunvalación. Le quiero recordar –no porque él no lo conozca– al querido legislador Brügge, que hay 12 colegios profesionales en la Provincia de Córdoba. No sé si los otros once no fueron consultados pero lo que tengo claro es que, al menos el mío, que está en el segundo lugar de importancia en cuanto a matrículas,

no fue consultado y se enteraron a través de este legislador, quien les pidió que, mediante una consulta, tomaran alguna posición institucional al respecto. Es decir que hay un grave vicio de formalidad.

Aunque parezca una contradicción de parte nuestra, vamos a votar favorablemente. En verdad, señor presidente, si usted me pregunta por qué hice todo ese desarrollo y finalmente votamos a favor, lo que tengo para responderle es –haciendo un gran esfuerzo–, en primer término, para intentar acompañar una vez más –porque este es un bloque que forma parte de la oposición constructiva de la Provincia de Córdoba–, aún con discrepancia, una iniciativa del oficialismo; en segundo lugar, porque ha venido el Presidente del Tribunal de Disciplina, quien seguramente debe haber tenido más razones que las que aquí se expresan –porque las que se expresan son insuficientes–, que no supo explicar, o bien no fueron expresadas con meridiana claridad en el texto del proyecto; y luego porque, objetivamente –y así lo ha señalado el legislador Pozzi–, algunas modificaciones, producto del trabajo colectivo, han mejorado un proyecto que indudablemente dejaba mucho que desear.

Por lo tanto, con este apoyo crítico, el bloque del Frente Cívico va a votar favorablemente este proyecto.

Sr. Presidente (Campana).– Tiene la palabra el legislador Brügge.

Sr. Brügge.– Solamente quiero hacer una pequeña aclaración: como el legislador preopinante hizo mención, efectivamente, a la existencia de otros Colegios Profesionales –no solamente el de la Ciudad de Córdoba–, para su información le quiero mencionar que estuvimos con los representantes de la Federación de Colegios de Abogados y, ya que todos ellos –menos el de la ciudad de Córdoba– integran esa Federación, les dimos el proyecto y algunos de ellos se pronunciaron verbalmente a favor. Pero como, vencido el plazo, no hubo un pronunciamiento expreso ni comunicación, entendimos que podíamos avanzar en la normativa, sin perjuicio de aclarar que no hay un espíritu capitalino en el proyecto que hemos elaborado con el legislador Busso sino todo lo contrario, es para tratar de captar a la Abogacía de toda la Provincia de Córdoba.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).– Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, en consideración, en general, el proyecto 7358/L/2011, tal como fuera despachado por las Comisiones de Legislación del Trabajo, de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).– Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

– Se votan y aprueban los artículos 1º al 4º, inclusive.

Sr. Presidente (Campana).– El artículo 5º es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY – 07358/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.– Modifícase el artículo 58 de la Ley 5805, y sus modificatorias, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"Duración. Elecciones

ARTÍCULO 58.– Los miembros del Tribunal de Disciplina durarán seis (6) años en sus funciones y serán elegidos por voto directo, secreto y obligatorio de los abogados inscriptos en la matrícula, cubriéndose los cargos entre los candidatos de las listas oficializadas que hubiesen obtenido un mínimo del diez por ciento (10 %) del total de los votos válidos emitidos, mediante la aplicación del sistema proporcional D'Hont.

El Tribunal se renueva por mitades cada tres (3) años debiendo renovarse diez (10) titulares y once (11) suplentes en forma alternada.

Los miembros del Tribunal de Disciplina podrán ser reelegidos por dos (2) períodos consecutivos. Si han sido reelectos en dos oportunidades, no podrán ser elegidos nuevamente sino con el intervalo de un (1) período de seis (6) años".

ARTÍCULO 2º.– La presente Ley tendrá vigencia desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.– De forma.

Juan Brügge.

FUNDAMENTOS

Es sabido que la Ley 5805, que creara los Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba y el Tribunal de Disciplina de Abogados, fue sancionada en una etapa muy particular y sobre la base de

diversos acuerdos sectoriales. Que con el correr del tiempo fue objeto de varias modificaciones para adecuar su normativa a las necesidades del Foro local.

Entre las modificaciones que mas importan al funcionamiento del Tribunal de Disciplina se destaca la ley 9243 sancionada en el año 2.005, vigente en la actualidad que modificó una serie de artículos vitales que abonaron al buen funcionamiento del Tribunal de Disciplina de Abogados de Córdoba, apreciando la experiencia de los integrantes del mismo.

Entre los cambios efectuados se estableció el aumento en su duración del período del mandato de los vocales (de dos a cuatro años); la integración de las minorías mediante el sistema de representación proporcional D'Hont; la renovación de la mitad de los miembros cada dos años y la imposibilidad de reelección sino por un solo período, dejando aclarado que la nueva elección solo podía realizarse con un intervalo de un período (cuatro años).

Los distintos sectores sociales han tomado con satisfacción las reformas introducidas por la ley 9243, sin embargo, creemos que la ley 5805 debe continuar a las necesidades y situaciones que se condicen con la realidad y avanzar conforme lo hacen los usos, las costumbres o las posibilidades de la comunidad abogadil.

Al observar la realidad del Foro, la vivencia de los abogados, los ciclos de crisis del país, la falta de interés en la participación activa, la necesidad del fomento de las conductas éticas en los litigios, la formación indispensable de jueces disciplinarios que lleva su largo tiempo, concluimos en que debemos consolidar los cimientos que han generado hoy un prestigioso tribunal deontológico en la provincia, y esos cimientos no son otra cosa que los integrantes y ex integrantes del mismo.

En este contexto incluso hablar de la posibilidad de una reelección indefinida no es una mala solución, al menos en este momento se corresponde a la realidad, ya que han pasado varias elecciones en la institución sin que se presentaran listas contendientes a la oficial. En este aspecto hay un dato de la realidad que no se puede dejar de lado, y es que el común de los ciudadanos y en ello están incursos los abogados, por distintos motivos justificados o no, carecen de interés o vocación en participar de este tipo de instituciones, basta ver lo que ocurre en las elecciones de instituciones como el Colegio de Abogados de Córdoba, Caja de Abogados y Procuradores de Córdoba, etc. donde participan en promedio del 20% o 30% de los afiliados en la elecciones. No obstante, y más allá de la reflexión anterior, creemos prudente por lo menos necesario extender en dos (2) años más la duración en el cargo y otorgar la posibilidad de ser reelegido por dos periodos consecutivos. Con la renovación por mitades del cuerpo de vocales se asegura siempre una renovación en el cuerpo.

Para preservar la calidad y prestigio que tiene y debe tener este tipo de instituciones, sus integrantes, así como el gran trabajo y dedicación de sus miembros, se deben otorgar las herramientas necesarias para la formación integral de nuevos abogados con verdadera vocación ética; y valorar asimismo a los letrados que vienen realizando con esfuerzo y dedicación desde hace años la difícil tarea de juzgar a sus pares.

No podremos mantener la actual calidad institucional sin una verdadera escuela de formación en la materia.

Con el presente proyecto se pretende dotar de un mayor profesionalismo y seguridad jurídica para el manejo de la institución.

Por ello proponemos la modificación del Art. 58 de la ley 5805 en cuanto al incremento en tres años del tiempo de duración de sus miembros y la reelección por dos periodos, para que se logre con ello el equilibrio necesario entre vocales con basta experiencia y nuevos miembros con verdadera vocación de obtenerla.

Juan Brügge.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS Y MUTUALES, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS y de LEGISLACION GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7358/L/11, iniciado por el Legislador Brügge, modificando el artículo 58 de la Ley Nº 5805- Colegiación de Abogados- y sus modificatorias, referido a la duración y modo de elección del Tribunal de Disciplina, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Modificase el artículo 54 de la Ley Nº 5805 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Constitución.

Artículo 54.- El Tribunal estará constituido por veintinueve (21) miembros quienes de su seno elegirán un (1) presidente y un (1) vicepresidente, los que duran en su cargo tres (3) años, no pudiendo ser reelegidos.

Se dividirá en siete (7) salas de tres (3) miembros cada una para actuar según los turnos que establezca el reglamento respectivo.”

Artículo 2º.- Modificase el artículo 58 de la Ley Nº 5805 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Duración. Elecciones.

Artículo 58.- Los miembros del Tribunal de Disciplina durarán seis (6) años en sus funciones y serán elegidos por voto directo, secreto y obligatorio de los abogados inscriptos en la matrícula, cubriéndose los cargos entre los candidatos de las listas oficializadas que hubiesen obtenido un mínimo del

PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION - 15-VI-2011

diez por ciento (10%) del total de los votos válidos emitidos, mediante la aplicación del sistema proporcional D'Hont.

El Tribunal se renueva por mitades cada tres (3) años debiendo renovarse diez (10) titulares y once (11) suplentes en forma alternada.

Los miembros del Tribunal de Disciplina podrán ser reelegidos por dos (2) períodos consecutivos. Si han sido reelectos en dos (2) oportunidades no podrán ser elegidos nuevamente sino con el intervalo de un (1) período de seis (6) años.

Artículo 3º.- La presente Ley tendrá vigencia desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 4º.- La presente Ley será de aplicación a:

1) Los candidatos para los cargos titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados que estén ejerciendo funciones en el mismo, al momento de sancionarse la presente Ley, se le computará el tiempo de mandato que hayan estado en ejercicio a los fines de su reelección, y

2) Las autoridades que resulten electas en las elecciones próximas inmediatas convocadas para el día 03 de agosto de 2011, en la renovación parcial de autoridades del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Sella, Altamirano, Cid, Heredia, Cugat, Pozzi, Roganti, Brügge, Rossi, Genta, Bischoff, Maiocco, Ochoa Romero.

-11-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXIV

7645/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Pozzi, Maiocco y Birri, declarando de Interés Legislativo al Programa "No a la Trata de Personas" creado por el Defensor del Pueblo de la Provincia por Resolución Nº 8732.

XXXV

7648/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Passerini y Saieg, solicitando al Congreso de la Nación declare de interés público la producción, distribución y comercialización del papel pasta celulosa para diarios.

XXXVI

7650/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Bloque de la Concertación Plural, expresando beneplácito por la inauguración, el 15 de junio, del Aeropuerto Regional Presidente Dr. Néstor Kirchner de la ciudad de Villa María.

XXXVII

7651/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ruiz, adhiriendo al Programa "No a la Trata de Personas" creado por el Defensor del Pueblo de la Provincia por Resolución Nº 8732.

XXXVIII

7653/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, adhiriendo al "Congreso Tecnológico CREA 2011", a desarrollarse del 22 al 24 de junio en el Orfeo Superdomo de la ciudad de Córdoba.

XXXIX

7656/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, adhiriendo al evento "Marcos Juárez Produce", en el que la Municipalidad distinguirá a comercios e instituciones que contribuyeron al crecimiento de la localidad, a realizarse el 18 de junio.

XL

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1)7446/P/11

PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION - 15-VI-2011

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Mónica Soledad Ludueña, como Juez de Paz de la Sede Comechingones - Latis, departamento Río Primero.

2)7447/P/11

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Nelvi Gabriela Murature, como Juez de Paz de la Sede Sagrada Familia - Quebracho, departamento Río Primero.

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)7505/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Las Arrias, departamento Tulumba.

2)7506/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Colonia Marina, departamento San Justo.

3)7518/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Sinsacate, departamento Totoral.

Despacho de las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

7358/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brügge, modificando los artículos 54 y 58 de la Ley Nº 5805 -Colegiación de Abogados- y sus modificatorias, referidos a constitución, duración y elección del Tribunal de Disciplina.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

-12-

A) JUEZ DE PAZ DE LA SEDE COMECHINGONES - LATIS, DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

B) JUEZ DE PAZ DE LA SEDE SAGRADA FAMILIA - QUEBRACHO, DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota en la que se mociona el tratamiento sobre tablas de los pliegos despachados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, la que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de junio de 2011.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana**

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los pliegos Nº 7446/P/11, por el cual solicita acuerdo para designar a la señora Mónica Soledad Ludueña como Juez de Paz correspondiente a la Sede Comechingones - Latis, Departamento Río Primero; y 7447/P/11, solicitando acuerdo para designar a la señora Nelvi Gabriela Murature como Juez de Paz correspondiente a la Sede Sagrada Familia - Quebracho, Departamento Río Primero.

Contando con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, se solicita el tratamiento sobre tablas en conjunto de dichos proyectos y la votación por separado.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y según los usos y costumbres de esta Legislatura Unicameral, los pliegos serán tratados en conjunto, con votación por separado de cada uno de ellos, sin perjuicio de que en la discusión se haga mención o mociones concretas respecto de las particularidades de cada caso.

Tiene la palabra la señora legisladora Mabel Genta.

Sra. Genta.- Señor presidente, señores legisladores: la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos de esta Legislatura ha producido despacho favorable en mayoría con relación a los pliegos que fueran remitidos por el Poder Ejecutivo provincial, en virtud de los cuales se requiere a esta Cámara preste acuerdo para la designación de jueces de paz en dos sedes que involucran cuatro localidades de nuestra Provincia.

Los pliegos que se encuentran en consideración están contenidos en los expedientes 7446/P/11, por el que se solicita acuerdo para designar a la señora Mónica Soledad Ludueña como Juez de Paz correspondiente a la Sede Comechingones – Latis, Departamento Río Primero, y 7447/P/11, por el que se solicita acuerdo para designar a la señora Nelvi Gabriela Murature como Juez de Paz correspondiente a la Sede Sagrada Familia – Quebracho, también del Departamento Río Primero.

Contando los expedientes de referencia con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, como miembro informante –por voluntad de la comisión despachante–, solicito el tratamiento en conjunto, con votación por separado, de los mencionados acuerdos.

– Murmullos en el recinto.

Sinceramente, señor presidente, no puedo continuar con la exposición de los fundamentos de los pliegos porque, en razón de los murmullos que hay en este recinto, no puedo concentrarme en lo que digo.

Sr. Presidente (Campana).- Esta Cámara pasa a cuarto intermedio hasta tanto todos se callen y haya silencio total, de modo que usted, señora legisladora, pueda continuar con su exposición.

– Es la hora 15 y 33.

– Siendo la hora 15 y 34.

Sr. Presidente (Campana).- Continúa la sesión.

Puede retomar el uso de la palabra, legisladora Genta.

Sra. Genta.- Debo señalar que del primer expediente, por el cual se promueve el acuerdo para la designación de la señora Mónica Soledad Ludueña, surge que dicha postulante resultó calificada en primer lugar en el orden de mérito correspondiente a la Sede Comechingones – Latis, según consta en el Acuerdo 29, de fecha 30 de marzo del corriente año, dictado por la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz.

La señora Ludueña es egresada secundaria del IPEM 64 de Río Primero, habiendo cursado posteriormente estudios de nivel terciario, obteniendo el título de profesora en enseñanza inicial.

Respecto del segundo expediente, por el cual se requiere acuerdo para designar a la señora Nelvi Gabriela Murature, debo señalar que dicha postulante también obtuvo el primer lugar en el orden de mérito correspondiente a la Sede Sagrada Familia – Quebracho, según obra en el Acuerdo 32, de fecha 30 de marzo de 2011. La señora Murature es bachiller con orientación técnica, analista programador y analista de sistemas de computación, egresada del Instituto de Estudios Superiores Siglo XXI de Córdoba, y perito clasificador de cereales y oleaginosas.

A su vez, ambas postulantes se vienen desempeñando en diferentes actividades dentro de sus respectivas comunidades, fundamentalmente, en los distintos ámbitos sociales de sus zonas del Departamento Río Primero. A esto debemos sumarle el respeto que cada una de ellas merece en su comunidad ya que sus antecedentes demuestran que trabajan con dedicación sirviendo a la sociedad a la que pertenecen, tal como surge del exhaustivo análisis de sus respectivos currículum.

También cabe señalar que han cumplido con los requisitos pertinentes ante la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, mientras que al mismo tiempo no se encuentran comprendidas en las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición para el ejercicio del cargo al que aspiran, no registrando antecedentes penales ni contravencionales que las afecten.

Estas designaciones, indudablemente, constituirán un nuevo y significativo aporte para esa región del Departamento Río Primero en lo que a servicio de justicia de paz se refiere.

Señor presidente, señores legisladores: por lo expresado precedentemente con relación a los pliegos sometidos a consideración de este Cuerpo para su tratamiento, solicito al Pleno preste el acuerdo pertinente para que las personas propuestas puedan ocupar el cargo de juez de paz en las localidades de nuestro interior provincial mencionadas precedentemente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura a cada uno de los despachos y se pondrán en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente Nº 7446/P/11, pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la Señora Mónica Soledad Ludueña, como Juez de Paz correspondiente a la sede Comechingones - Latis del departamento Río Primero, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Comechingones - Latis del Departamento Río Primero (Acuerdo Nº 29), a la Señora MONICA SOLEDAD LUDUEÑA, DNI Nº 27.758.935.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

DIOS GUARDE A V.H.

Brügge, Cid, Saieg, Sella, Chiofalo, Fernández.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 7446/P/11, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que la señora Mónica Soledad Ludueña sea designada Jueza de Paz de la Sede Comechingones-Latis, Departamento Río Primero.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente Nº 7447/P/11, pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la Señora Nelvi Gabriela Murature, como Juez de Paz correspondiente a la sede Sagrada Familia - Quebracho del departamento Río Primero, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Sagrada Familia - Quebracho del Departamento Río Primero (Acuerdo Nº 33), a la Señora NELVI GABRIELA MURATURE, DNI Nº 25.272.142.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

DIOS GUARDE A V.H.

Brügge, Cid, Sella, Chiofalo, Fernández.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 7447/P/11, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que la señora Nelvi Gabriela Murature sea designada Jueza de Paz de la sede Sagrada Familia-Quebracho, Departamento Río Primero.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

A) LOCALIDAD DE LAS ARRIAS, DPTO TULUMBA. DTO. TOTORAL. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

B) LOCALIDAD DE COLONIA MARINA, DPTO. SAN JUSTO. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

C) LOCALIDAD DE SINSACATE, DPTO. TOTORAL. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 7505, 7506 y 7518/E/11, referidos a la modificación de radios municipales, con despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General, que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de junio de 2011.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana**
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley: 7505/E/11, modificando el radio municipal de la localidad de Las Arrias, Departamento Tulumba; 7506/E/11, por el cual se modifica el radio municipal de la localidad de Colonia Marina, Departamento San Justo; y 7518/E/11, modificando el radio municipal de la localidad de Sinsacate, Departamento Totoral.

Contando con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados proyectos.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Cargnelutti.

Sr. Cargnelutti.- Señor presidente: agradezco al presidente de la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y demás integrantes por concederme el honor de fundamentar los proyectos 7505, 7506 y 7518/E/11, referidos a los nuevos radios municipales de las localidades de Las Arrias, Departamento Tulumba; Colonia Marina, Departamento San Justo, y Sinsacate, Departamento Totoral, respectivamente.

Esta es una iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo, razón por la que desde la parte administrativa se han dado todos y cada uno de los pasos procedimentales.

En honor a la brevedad, me remito a los claros fundamentos ya expresados en otras ocasiones similares y a los de los mismos proyectos enviados por el Gobierno de la Provincia.

Sólo queda agregar que la fijación territorial de los límites es esencial en toda comunidad organizada a fin de ejercer la plenitud de sus potestades.

En estas demarcaciones radiales cobran especial relevancia la prestación de servicios actuales y futuros para mejorar la calidad de vida de todos, y no es un dato menor que con el tiempo los gobiernos municipales asumieron más competencias.

En efecto, algunos servicios fueron transferidos a las municipalidades desde la Nación y otros desde la Provincia en los comienzos de los años '80, y así, siguiendo con una tendencia mundial, asistimos a una descentralización cada vez mayor de servicios públicos.

Aceptado el desafío por los gobiernos locales, su lógica consecuencia fue la obligación de las comunas de maximizar sus recursos; de allí que con el claro objetivo de fortalecer las instituciones municipales y especialmente economizar costos, se crearon las asociaciones de municipios para prestar servicios en la región según sus intereses comunes. Nacieron así las comunidades regionales, según la Ley 9206, casi todas en pleno funcionamiento.

La comunidad de Las Arrias, Departamento Tulumba, cuenta con 1300 habitantes; Colonia Marina, Departamento San Justo, con alrededor de 1100 habitantes, y Sinsacate, Departamento Totoral, con aproximadamente 1800 habitantes. El último censo indica que la

población de estas comunidades productivas de diferentes departamentos del interior oscila entre estas cantidades señaladas. En el país hay 2247 gobiernos locales; de ese total, Córdoba incide en un casi 20 por ciento, es decir 427, y encabeza el ranking con asentamientos menores a 2000 habitantes.

Esta incidencia real de Córdoba en la Nación señala la importancia de la cuestión que nos ocupa y no caben dudas de la real importancia también para los gobiernos venideros. Ello es así porque los radios municipales exceden el simple amojonamiento, constituyendo verdaderas cuestiones de interés común fuera de todo partidismo político.

Permítame referirme brevemente a la localidad de Sinsacate, de la que fui designado comisionado municipal por el entonces Gobernador doctor Eduardo César Angeloz. Luego, en 1987, fui elegido primer intendente municipal y goberné durante cinco periodos consecutivos, hasta el 10 de diciembre de 2007.

Sinsacate se ubica a 57 kilómetros al norte de la Capital provincial, a la vera del Camino Real, y cuenta con numerosos asentamientos empresariales relacionados tanto al comercio e industria como a diversos servicios vinculados con la producción agrícola y ganadera.

A partir de la sanción de esta ley, su radio urbano abarcará una superficie total de 3322 hectáreas 472 metros cuadrados.

Por los argumentos expuestos y los obrantes en el expediente, y las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo según el artículo 144, inciso 3), de la Constitución provincial, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de los proyectos de ley 7505, 7506 y 7518/E/11, referidos a los nuevos radios municipales de las localidades de Las Arrias, Departamento Tulumba, Colonia Marina, Departamento San Justo, y Sinsacate, del Departamento Totoral; y brindarles cálidas felicitaciones a los ciudadanos de estas comunidades.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Si no hay objeciones, por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, vamos a ponerlo en consideración en general y en particular en la misma votación.

En consideración, primero, el proyecto 7505/E/11 tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración en general y en particular en una misma votación el proyecto 7506/E/11, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración en general y en particular en una misma votación el proyecto 7518/E/11, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY – 07505/E/11
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de Las Arrias, Departamento Tulumba, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Las Arrias, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prevenir en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Las Arrias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 10/2009, promulgada por Decreto N° 31/2009 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-032203/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti*Error! Marcador no definido.*, **Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Las Arrias, ubicada en el Departamento Tulumba de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación, formados por los siguientes lados:

Polígono "A" (Área Urbana):

Lado 1-2: de un mil trescientos noventa y cinco metros (1.395,00 m) que se extiende con rumbo Norte, desde el Vértice N° 1 (X=6639876.89 - Y=4441745.82), punto de inicio del polígono ubicado en la intersección del eje de la Ruta Provincial N° 16, con una línea imaginaria paralela a ochocientos noventa metros (890,00 m) al Oeste del eje de las vías del ramal del Ferrocarril de Cargas General Bartolomé Mitre, hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6641270.98 - Y=4441745.82), sito en la intersección de la línea imaginaria paralela al eje de las vías del ramal del Ferrocarril de Cargas General Bartolomé Mitre descripta, con el eje del Camino Público sin abrir. Lado 2-3: de dos mil cuatrocientos cuatro metros con sesenta centímetros (2404,60 m), que corre con dirección Este y Rumbo de 90° 00' 00", hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6641270.98 - Y=4444150.42), ubicado en la intersección del eje del camino público, con una línea imaginaria paralela a un mil quinientos catorce metros con sesenta centímetros (1514,60 m) al Este del eje de las vías del ramal del Ferrocarril de Cargas General Bartolomé Mitre.

Lado 3-4: de dos mil ochocientos ochenta y seis metros con un centímetro (2886,01 m), que se prolonga hacia el Sur, con Rumbo de 180° 00' 00", por una línea imaginaria que corre en forma paralela al Este del eje de las vías del ramal del Ferrocarril de Cargas General Bartolomé Mitre, atravesando en parte a las Parcelas 35050000000000000001WP, 350500000000000000035D y 350500000000000000035, hasta arribar al Vértice N° 4 (X=6638384.97 - Y=4444150.42), ubicado en la intersección de la línea imaginaria descripta con una línea imaginaria situada en forma paralela a quinientos cuarenta y ocho metros (548,00 m) al Sur del eje del Camino Provincial a Villa Rosario del Saladillo.

Lado 4-5: de dos mil cuatrocientos cuatro metros con sesenta centímetros (2404,60 m), que se desarrolla con trayectoria Este, con Rumbo de 270° 00' 00", por una línea imaginaria que atraviesa en

parte la Parcela 3505000000000000034I, hasta encontrar el Vértice N° 5 (X=6638384.97 - Y=4441745.82), ubicado en la intersección de la línea imaginaria descrita con una línea imaginaria situada en forma paralela a ochocientos noventa metros (890,00 m) al Oeste del eje de las vías del ramal del Ferrocarril de Cargas General Bartolomé Mitre.

Lado 5-6: de un mil cuatrocientos noventa y un metros con un centímetro (1491,01 m) que se proyecta con sentido Norte en forma paralela al eje de las vías del ramal del Ferrocarril de Cargas General Bartolomé Mitre, hasta llegar al Vértice N° 1, cerrando así el polígono, que ocupa una superficie de seiscientos noventa y tres hectáreas, nueve mil seiscientos ochenta y seis metros cuadrados (693 has. 9686 m²).

Polígono "B" (Paraje Las Masitas):

Se encuentra ubicado al Noreste del Área Urbana, partiendo de la intersección del eje de la Ruta Provincial N° 32, con el Lado 2-3 del Polígono A, con rumbo Norte, recorriendo diez mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros con veinticinco centímetros (10445,25 m) hasta arribar a la intersección de dicha Ruta con el Camino Público Rt 384-5, continuando luego hacia el Este, por tres mil seiscientos cuarenta y dos metros con cincuenta y cinco centímetros (3642,55 m), hasta llegar al Polígono B, formado por los siguientes lados:

Lado 6-7: de cuatrocientos noventa y ocho metros con treinta y nueve centímetros (498,39 m), que se extiende al Este, con Rumbo de 90° 00' 00", por una línea imaginaria dentro de la Parcela 35050000000000000003Z, desde el Vértice N° 6 (X=6652661.38 - Y=4445709.70), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de dos líneas imaginarias, una situada a ciento noventa y seis metros (196,00 m) al Oeste y la otra ciento noventa metros (190,00 m) al Norte del extremo Noroeste del límite de la Parcela 3505000010000100000MT, donde se encuentra la Escuela del Paraje "Las Masitas" materializado por un poste esquinero y alambrado perimetral, hasta llegar al Vértice N° 7 (X=6652661.38 - Y=4446208.10).

Lado 7-8: de quinientos noventa y cuatro metros con cuarenta y nueve centímetros (594,49 m), que corre con dirección Sur y Rumbo de 180° 00' 00", por una línea imaginaria dentro de la Parcela 35050000000000000003Z, hasta alcanzar el Vértice N° 8 (X=6652066.89 - Y=4446208.10).

Lado 8-9: de cuatrocientos noventa y ocho metros con treinta y nueve centímetros (498,39 m), que se prolonga hacia el Oeste, y Rumbo de 270° 00' 00", por una línea imaginaria dentro de la Parcela 35050000000000000003Z, hasta arribar al Vértice N° 9 (X=6652066.89 - Y=4445709.70).

Lado 9-6: de quinientos noventa y cuatro metros con cuarenta y nueve centímetros (594,49 m), que se desarrolla con trayectoria Norte, por una línea imaginaria dentro de la Parcela 35050000000000000003Z, hasta encontrar el Vértice N° 6, cerrando así el polígono, que ocupa una superficie de veintinueve hectáreas, seis mil doscientos noventa metros cuadrados (29 has. 6290 m²).

Polígono "C" (Paraje Las Maravillas):

Se encuentra ubicado al Noreste del área urbana, partiendo de la intersección del eje de Camino Público de la Red Vial Terciaria con el Lado 7-8 del Polígono B, recorriendo hacia el Sudeste por el mismo eje del camino, una distancia de nueve mil veinte metros con sesenta y cinco centímetros (9.020,65 m) hasta llegar a este Paraje, que está formado por los siguientes lados:

Lado 10-11: de trescientos ocho metros con cincuenta y siete centímetros (308,57 m), que se extiende hacia el Este, con rumbo de 90° 00' 00", desde el Vértice N° 10 (X=6653626.37 - Y=4451961.69), punto de inicio del polígono, en la intersección de dos líneas imaginarias, ubicadas a cincuenta metros con cuarenta centímetros (50,40m) al Oeste y setenta y ocho metros con sesenta centímetros (78,60 m) al Norte, respectivamente del extremo Noroeste del límite de la Parcela 3505000000000000001D1, donde esta situada la Escuela del Paraje Las Maravillas, materializado por un poste esquinero y alambrado perimetral, hasta llegar al Vértice N° 11 (X=6653626.37 - Y=4452270.26).

Lado 11-12: de trescientos sesenta y siete metros con cincuenta y nueve centímetros (367,59 m), que corre con dirección Sur y Rumbo de 180° 00' 00", por una línea imaginaria, hasta alcanzar el Vértice N° 12 (X=6653258.78 - Y=4452270.26).

Lado 12-13: de trescientos ocho metros con cincuenta y siete centímetros (308,57 m), que se proyecta con sentido Oeste, y Rumbo de 270° 00' 00", por una línea imaginaria, hasta arribar al Vértice N° 13 (X=6653258.78 - Y=4451961.69).

Lado 13-10: de trescientos sesenta y siete metros con cincuenta y nueve centímetros (367,59 m), que se desarrolla con trayectoria Norte, por una línea imaginaria hasta encontrar el Vértice N° 10, cerrando así el polígono, que ocupa una superficie de once hectáreas, tres mil cuatrocientos veintiocho metros cuadrados (11 has. 3428 m²).

Polígono "D" (Paraje San Roque):

Se encuentra emplazado al Sudeste del área urbana, partiendo de la intersección del eje de la Ruta Provincial N° 32, con el Lado 4-5 del Polígono A, recorriendo hacia el Sur por el mismo eje de la ruta, una distancia de ocho mil ciento treinta y un metros con cuarenta centímetros (8131,40 m) hasta su intersección con el Camino Público, y desde esta intersección y con rumbo Este por el mismo Camino a una distancia de un mil setecientos cuarenta y seis metros con treinta centímetros (1746,30 m) se llega al Polígono D, que está formado por los siguientes lados:

Lado 14-15: de un mil metros (1.000,00 m), que se extiende con rumbo Este, y dirección de 90° 00' 00" por una línea imaginaria dentro de la parcela 3505000000000000001OU, desde el Vértice N° 14 (X=6631548.25 - Y=4445917.56), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de dos líneas imaginarias, que se encuentran a novecientos dieciocho metros (918,00m) al Oeste y novecientos cincuenta y un metros (951,00 m) al Norte, respectivamente del extremo Noroeste del límite de la Parcela 35050000100001000003D, donde esta situada la Escuela del Paraje San Roque; materializado por un poste esquinero y alambrado perimetral, hasta llegar al Vértice N° 15 (X=6631548.25 - Y=4446917.56).

Lado 15-16: de dos mil metros (2.000,00 m), que corre con dirección Sur, y Rumbo de 180° 00' 00", por una línea imaginaria dentro de la Parcela 3505000000000000001OU, hasta alcanzar el Vértice N°

16 (X= 6629548.25 - Y=4446917.56).

Lado 16-17: de un mil metros (1000,00 m), que se prolonga hacia el Oeste, y Rumbo de 270° 00' 00", por una línea imaginaria dentro de la Parcela 350500000000000001OU, hasta arribar al Vértice N° 17 (X=6629548.25 - Y=4445917.56).

Lado 17-14: de dos mil metros (2000,00 m), que se desarrolla con trayectoria Norte por una línea imaginaria dentro de la Parcela 350500000000000001OU, hasta encontrar el Vértice N° 14, cerrando así el polígono que ocupa una superficie de doscientas hectáreas (200 has.).

Polígono "E" (Paraje La Esperanza):

Se ubica al Noroeste del área urbana, siguiendo hacia el Oeste y luego al Norte, recorriendo nueve mil doscientos ochenta metros con cincuenta y cinco centímetros (9280,55 m) por el eje de la Ruta Provincial N° 16, hasta su intersección con un Camino Público, y desde esta intersección, siguiendo hacia el Norte, por el mismo Camino Público recorriendo dos mil novecientos veinte metros con treinta centímetros (2920,30 m), luego se sigue hacia el Oeste, por el Camino Público, por un mil doscientos setenta y siete metros con ochenta y cinco centímetros (1277,85 m), se sigue a continuación con rumbo Norte por el mismo Camino Público recorriendo cuatro mil doscientos setenta y tres metros con ochenta centímetros (4273,80 m), y girando finalmente al Oeste, a una distancia de tres mil setecientos cincuenta y seis metros con cuarenta y cinco centímetros (3756,45 m), se llega al Polígono E, que está formado por los siguientes lados:

Lado 18-19: de ciento treinta y ocho metros con trece centímetros (138,13 m), que se extiende hacia el Este con Rumbo de 90° 00' 00", desde el Vértice N° 18 (X=6649996.73 - Y=4430243.24), situado en el extremo del límite Noroeste del predio donde se encuentra la Escuela del Paraje "La Esperanza", materializado por un poste esquinero y alambrado perimetral, hasta llegar al Vértice N° 19 (X=6649996.73 - Y=4430381.37).

Lado 19-20: de ochenta metros con noventa y cinco centímetros (80,95 m), que se proyecta hacia el Sur y Rumbo de 180° 00' 00", por una línea imaginaria, hasta alcanzar el Vértice N° 20 (X=6649915.78 - Y=4430381.37).

Lado 20-21: de ciento treinta y ocho metros con trece centímetros (138,13 m), que se prolonga con dirección Oeste, y Rumbo de 270° 00' 00", por una línea imaginaria, hasta arribar al Vértice N° 21 (X=6649915.78 - Y=4430243.24).

Lado 21-18: de ochenta metros con noventa y cinco centímetros (80,95m), que corre con trayectoria Norte, por una línea imaginaria, hasta encontrar el Vértice N° 18 (X=6649996.73 - Y=4430243.24), cerrando así el polígono que ocupa una superficie de una hectárea, un mil ciento ochenta y dos metros cuadrados (1 ha. 1182 m²).

Polígono "F" (Paraje El Vence):

Se sitúa al Noroeste del área urbana, siguiendo por el eje de la Ruta Provincial N° 16, a una distancia de diez mil trescientos veintiséis metros con treinta y cinco centímetros (10326,35 m), se arriba al Polígono F, formado por los siguientes lados:

Lado 22-23: de quinientos metros (500,00 m), que se extiende hacia el Este, con Rumbo de 90° 00' 00", desde el Vértice N° 22 (X=6642828.73 - Y=4430396.21), punto de inicio del polígono ubicado en la intersección de una línea imaginaria que corre en forma paralela a cuarenta y tres metros (43,00 m) del eje de la Ruta Provincial N° 16, con la proyección del lado Oeste del Camino Público del Paraje "El Vence", hasta llegar al Vértice N° 23 (X=6642828.73 - Y=4430896.21).

Lado 23-24: de ciento veinte metros (120,00 m), que corre con dirección Sur y de Rumbo 180° 00' 00", por una línea imaginaria, hasta alcanzar el Vértice N° 24 (X= 6642708.73 - Y=4430896.21).

Lado 24-25: de quinientos metros (500,00 m), que se desarrolla con sentido Oeste y Rumbo de 270° 00' 00", hasta arribar al Vértice N° 24 (X=6642708.73 - Y=4430396.21).

Lado 25-22: de ciento veinte metros (120,00 m), que corre con trayectoria Norte, por una línea imaginaria, hasta alcanzar el Vértice N° 22, cerrando así el polígono, que ocupa una superficie de seis hectáreas (6 has.).

Polígono "G" (Paraje Bajo Hondo):

Se emplaza al Noroeste del área urbana, recorriendo por el eje de la Ruta Provincial N° 16, una distancia de nueve mil doscientos ochenta metros con cincuenta y cinco centímetros (9.280,55 m) hasta su intersección con el Camino Público, luego desde allí y siguiendo hacia el Norte por el mismo camino público, se recorren dos mil novecientos veinte metros con treinta centímetros (2.920,30 m), luego se gira hacia el Oeste, por el Camino Público a una distancia de un mil doscientos setenta y siete metros con ochenta y cinco centímetros (1.277,85 m), y finalmente, por el Camino Público hacia el Norte a una distancia de once mil seiscientos treinta y ocho metros con setenta y cinco centímetros (11.638,75 m), se llega al Polígono G, formado por los siguientes lados:

Lado 26-27: de ciento dos metros con sesenta y siete centímetros (102,67 m), que se extiende hacia el Este con rumbo de 90° 00' 00", por el límite Norte de la Parcela 3505000000000000031D, materializado por alambre perimetral desde el Vértice N° 26 (X=6656981.80 - Y=4433401.80), punto de inicio del polígono, situado en el extremo Noroeste de la misma Parcela, donde esta situada la Escuela del Paraje "Bajo Hondo", materializado por un poste esquinero y alambrado perimetral, hasta llegar al Vértice N° 27, (X=6656981.80 - Y=4433504.48).

Lado 27-28: de noventa y nueve metros con noventa y siete centímetros (99,97 m), que se prolonga con trayectoria Sur y Rumbo de 180° 00' 00", por el límite Este de la Parcela 3505000000000000031D materializado por alambre perimetral, hasta alcanzar el Vértice N° 28 (X=6656881.83 - Y=4433504.48).

Lado 28-29: de ciento dos metros con sesenta y siete centímetros (102,67 m), que corre con sentido Oeste y Rumbo de 270° 00' 00", por el límite Sur de la Parcela 3505000000000000031D, materializado por alambre perimetral, hasta arribar al Vértice N° 29 (X=6656881.83 - Y=4433401.80).

Lado 29-26: de noventa y nueve metros con noventa y siete centímetros (99,97 m), que se proyecta al

Norte por el límite Oeste de la Parcela 35050000000000000031D, materializado por alambre perimetral, hasta encontrar el Vértice N° 26, cerrando así el polígono que ocupa una superficie de una hectárea, doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (1 ha. 264 m²).

La superficie total del Radio Municipal de Las Arrias es de novecientos cuarenta y tres hectáreas, ochocientos cincuenta metros cuadrados (943 Has. 850 m²).

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 7505/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Las Arrias, departamento Tulumba, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Las Arrias, ubicada en el Departamento Tulumba de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:

Polígono "A" (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de un mil trescientos noventa y cinco metros (1.395,00 m) que se extiende con rumbo Norte desde el Vértice N° 1 (X=6639876,89 - Y=4441745,82), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del eje de Ruta Provincial N° 16 con una línea imaginaria paralela a ochocientos noventa metros (890,00 m) al Oeste del eje de las vías del Ferrocarril de Cargas General Bartolomé Mitre hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6641270,98 - Y=4441745,82), situado en la intersección de una línea imaginaria paralela al eje de las vías del citado ramal ferroviario con el eje de camino público sin abrir.

Lado 2-3: de dos mil cuatrocientos cuatro metros con sesenta centímetros (2.404,60 m) que se prolonga con orientación Este y rumbo de 90° 00' 00" hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6641270,98 - Y=4444150,42), ubicado en la intersección del eje de camino público con una línea imaginaria paralela a un mil quinientos catorce metros con sesenta centímetros (1.514,60 m) al Este del eje de las vías del Ferrocarril de Cargas General Bartolomé Mitre.

Lado 3-4: de dos mil ochocientos ochenta y seis metros con un centímetro (2.886,01 m) que se desarrolla con trayectoria Sur y rumbo de 180° 00' 00" por una línea imaginaria que corre en forma paralela al Este del eje de las vías del Ferrocarril de Cargas General Bartolomé Mitre, atravesando en parte a las Parcelas 3505000000000000001WP, 35050000000000000035D y 35050000000000000035O, hasta encontrar el Vértice N° 4 (X=6638384,97 - Y=4444150,42), ubicado en la intersección de la línea imaginaria antes descripta con otra línea imaginaria situada en forma paralela a quinientos cuarenta y ocho metros (548,00 m) al Sur del eje del camino provincial que conduce a la localidad de Villa Rosario del Saladillo.

Lado 4-5: de dos mil cuatrocientos cuatro metros con sesenta centímetros (2.404,60 m) que se proyecta con sentido Oeste y rumbo de 270° 00' 00" por una línea imaginaria que atraviesa en parte la Parcela 35050000000000000034I hasta localizar el Vértice N° 5 (X=6638384,97 - Y=4441745,82), ubicado en la intersección de dicha línea imaginaria con otra línea imaginaria situada en forma paralela a ochocientos noventa metros (890,00 m) al Oeste del eje de las vías del Ferrocarril de Cargas General Bartolomé Mitre.

Lado 5-1: de un mil cuatrocientos noventa y un metros con un centímetro (1.491,01 m) que corre con dirección Norte en forma paralela al eje de las vías del Ferrocarril de Cargas General Bartolomé Mitre hasta llegar al Vértice N° 1, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de seiscientos noventa y tres hectáreas, nueve mil seiscientos ochenta y seis metros cuadrados (693 has, 9.686,00 m²).

Polígono "B" (Paraje "Las Masitas"): se encuentra ubicado al Noreste del Polígono "A" (Área Urbana) partiendo de la intersección del eje de Ruta Provincial N° 32 con el Lado 2-3 de dicho polígono con rumbo Norte, recorriendo diez mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros con veinticinco centímetros (10.445,25 m) hasta arribar a la intersección de la citada ruta con el Camino de la Red Terciaria Provincial t384-5, continuando luego hacia el Este en una extensión de tres mil seiscientos cuarenta y dos metros con cincuenta y cinco centímetros (3.642,55 m) y está formado por los siguientes lados:

Lado 6-7: de cuatrocientos noventa y ocho metros con treinta y nueve centímetros (498,39 m) que se extiende hacia el Este con rumbo de 90° 00' 00" por una línea imaginaria dentro de la Parcela 3505000000000000003Z desde el Vértice N° 6 (X=6652661,38 - Y=4445709,70), punto de inicio del polígono, materializado por un poste esquinero de alambrado perimetral ubicado en la intersección de dos líneas imaginarias, una situada a ciento noventa y seis metros (196,00 m) al Oeste y la otra ciento noventa metros (190,00 m) al Norte del extremo Noroeste del límite de la Parcela 3505000010000100000MT -respectivamente-, donde se encuentra la Escuela del Paraje "Las Masitas", hasta llegar al Vértice N° 7 (X=6652661,38 - Y=4446208,10).

Lado 7-8: de quinientos noventa y cuatro metros con cuarenta y nueve centímetros (594,49 m) que se prolonga con orientación Sur y rumbo de 180° 00' 00" por una línea imaginaria dentro de la Parcela 3505000000000000003Z hasta alcanzar el Vértice Nº 8 (X=6652066,89 - Y=4446208,10).

Lado 8-9: de cuatrocientos noventa y ocho metros con treinta y nueve centímetros (498,39 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste y rumbo de 270° 00' 00" por una línea imaginaria dentro de la Parcela 3505000000000000003Z hasta encontrar el Vértice Nº 9 (X=6652066,89 - Y=4445709,70).

Lado 9-6: de quinientos noventa y cuatro metros con cuarenta y nueve centímetros (594,49 m) que se proyecta con sentido Norte por una línea imaginaria dentro de la Parcela 3505000000000000003Z hasta localizar el Vértice Nº 6, cerrando así el Polígono "B" (Paraje "Las Masitas"), que ocupa una superficie de veintinueve hectáreas, seis mil doscientos noventa metros cuadrados (29 has, 6.290,00 m²).

Polígono "C" (Paraje "Las Maravillas"): se encuentra ubicado al Noreste del Polígono "A" (Área Urbana) partiendo de la intersección del eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t384-5 con el Lado 7-8 del Polígono "B" (Paraje "Las Masitas"), recorriendo hacia el Sudeste -por el mismo eje del camino- una distancia de nueve mil veinte metros con sesenta y cinco centímetros (9.020,65 m), y está formado por los siguientes lados:

Lado 10-11: de trescientos ocho metros con cincuenta y siete centímetros (308,57 m) que corre con dirección Este y rumbo de 90° 00' 00" desde el Vértice Nº 10 (X=6653626,37 - Y=4451961,69), punto de inicio del polígono, materializado por un poste esquinero de alambrado perimetral ubicado en la intersección de dos líneas imaginarias situadas a cincuenta metros con cuarenta centímetros (50,40 m) al Oeste y setenta y ocho metros con sesenta centímetros (78,60 m) al Norte del extremo Noroeste del límite de la Parcela 350500000000000001D1 -respectivamente-, donde se emplaza la Escuela del Paraje "Las Maravillas", hasta llegar al Vértice Nº 11 (X=6653626,37 - Y=4452270,26).

Lado 11-12: de trescientos sesenta y siete metros con cincuenta y nueve centímetros (367,59 m) que se extiende por una línea imaginaria hacia el Sur con rumbo de 180° 00' 00" hasta llegar al Vértice Nº 12 (X=6653258,78 - Y=4452270,26).

Lado 12-13: de trescientos ocho metros con cincuenta y siete centímetros (308,57 m) que se prolonga por una línea imaginaria con orientación Oeste y rumbo de 270° 00' 00" hasta alcanzar el Vértice Nº 13 (X=6653258,78 - Y=4451961,69).

Lado 13-10: de trescientos sesenta y siete metros con cincuenta y nueve centímetros (367,59 m) que se desarrolla por una línea imaginaria con trayectoria Norte hasta encontrar el Vértice Nº 10, cerrando así el Polígono "C" (Paraje "Las Maravillas"), que ocupa una superficie de once hectáreas, tres mil cuatrocientos veintiocho metros cuadrados (11 has, 3.428,00 m²).

Polígono "D" (Paraje "San Roque"): se encuentra emplazado al Sudeste del Polígono "A" (Área Urbana) partiendo de la intersección del eje de Ruta Provincial Nº 32 con el Lado 4-5 de dicho polígono, recorriendo hacia el Sur -por el eje de la citada ruta- una distancia de ocho mil ciento treinta y un metros con cuarenta centímetros (8.131,40 m) hasta su intersección con camino público y desde esta intersección y con rumbo Este por dicho camino, una distancia de un mil setecientos cuarenta y seis metros con treinta centímetros (1.746,30 m), y está formado por los siguientes lados:

Lado 14-15: de un mil metros (1.000,00 m) que se proyecta con sentido Este y rumbo de 90° 00' 00" por una línea imaginaria dentro de la Parcela 350500000000000001OU desde el Vértice Nº 14 (X=6631548,25 - Y=4445917,56), punto de inicio del polígono, materializado por un poste esquinero de alambrado perimetral ubicado en la intersección de dos líneas imaginarias que se encuentran a novecientos dieciocho metros (918,00 m) al Oeste y novecientos cincuenta y un metros (951,00 m) al Norte del extremo Noroeste del límite de la Parcela 35050000100001000003D -respectivamente-, donde está situada la Escuela del Paraje "San Roque", hasta localizar el Vértice Nº 15 (X=6631548,25 - Y=4446917,56).

Lado 15-16: de dos mil metros (2.000,00 m) que corre con dirección Sur y rumbo de 180° 00' 00" por una línea imaginaria dentro de la Parcela 350500000000000001OU hasta arribar al Vértice Nº 16 (X=6629548,25 - Y=4446917,56).

Lado 16-17: de un mil metros (1.000,00 m) que se extiende hacia el Oeste con rumbo de 270° 00' 00" por una línea imaginaria dentro de la Parcela 350500000000000001OU hasta llegar al Vértice Nº 17 (X=6629548,25 - Y=4445917,56).

Lado 17-14: de dos mil metros (2.000,00 m) que se prolonga con orientación Norte por una línea imaginaria dentro de la Parcela 350500000000000001OU hasta alcanzar el Vértice Nº 14, cerrando así el Polígono "D" (Paraje "San Roque"), que ocupa una superficie de doscientas hectáreas (200,00 has).

Polígono "E" (Paraje "La Esperanza"): se ubica al Noroeste del Polígono "A" (Área Urbana), siguiendo hacia el Oeste y luego al Norte, recorriendo nueve mil doscientos ochenta metros con cincuenta y cinco centímetros (9.280,55 m) por el eje de Ruta Provincial Nº 16 hasta su intersección con un camino público, y desde esta intersección siguiendo hacia el Norte por el mismo camino público dos mil novecientos veinte metros con treinta centímetros (2.920,30 m). Posteriormente se sigue hacia el Oeste por un camino público una distancia de un mil doscientos setenta y siete metros con ochenta y cinco centímetros (1.277,85 m) y a continuación -con rumbo Norte por el mismo camino público- recorriendo cuatro mil doscientos setenta y tres metros con ochenta centímetros (4.273,80 m), girando finalmente al Oeste una distancia de tres mil setecientos cincuenta y seis metros con cuarenta y cinco centímetros (3.756,45 m), y está formado por los siguientes lados:

Lado 18-19: de ciento treinta y ocho metros con trece centímetros (138,13 m) que se desarrolla con trayectoria Este y rumbo de 90° 00' 00" desde el Vértice Nº 18 (X=6649996,73 - Y=4430243,24), punto de inicio del polígono, materializado por un poste esquinero de alambrado perimetral situado en el

extremo del límite Noroeste del predio donde se encuentra la Escuela del Paraje "La Esperanza" hasta llegar al Vértice N° 19 (X=6649996,73 - Y=4430381,37).

Lado 19-20: de ochenta metros con noventa y cinco centímetros (80,95 m) que se proyecta por una línea imaginaria con sentido Sur y rumbo de 180° 00' 00" hasta localizar el Vértice N° 20 (X=6649915,78 - Y=4430381,37).

Lado 20-21: de ciento treinta y ocho metros con trece centímetros (138,13 m) que corre por una línea imaginaria con dirección Oeste y rumbo de 270° 00' 00" hasta arribar al Vértice N° 21 (X=6649915,78 - Y=4430243,24).

Lado 21-18: de ochenta metros con noventa y cinco centímetros (80,95 m) que se extiende por una línea imaginaria con rumbo Norte hasta llegar al Vértice N° 18 (X=6649996,73 - Y=4430243,24), cerrando así el Polígono "E" (Paraje "La Esperanza"), que ocupa una superficie de una hectárea, un mil ciento ochenta y dos metros cuadrados (1 ha, 1.182,00 m²).

Polígono "F" (Paraje "El Vence"): se sitúa al Noroeste del Polígono "A" (Área Urbana) siguiendo por el eje de Ruta Provincial N° 16 una distancia de diez mil trescientos veintiséis metros con treinta y cinco centímetros (10.326,35 m), y está formado por los siguientes lados:

Lado 22-23: de quinientos metros (500,00 m) que se prolonga con orientación Este y rumbo de 90° 00' 00" desde el Vértice N° 22 (X=6642828,73 - Y=4430396,21), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de una línea imaginaria que corre en forma paralela a cuarenta y tres metros (43,00 m) al Norte del eje de Ruta Provincial N° 16 con la proyección del lado Oeste de camino público hasta llegar al Vértice N° 23 (X=6642828,73 - Y=4430896,21).

Lado 23-24: de ciento veinte metros (120,00 m) que se desarrolla por una línea imaginaria con trayectoria Sur y rumbo 180° 00' 00" hasta encontrar el Vértice N° 24 (X=6642708,73 - Y=4430896,21).

Lado 24-25: de quinientos metros (500,00 m) que se proyecta con sentido Oeste y rumbo de 270° 00' 00" hasta localizar el Vértice N° 25 (X=6642708,73 - Y=4430396,21).

Lado 25-22: de ciento veinte metros (120,00 m) que corre por una línea imaginaria con dirección Norte hasta arribar al Vértice N° 22, cerrando así el Polígono "F" (Paraje El Vence), que ocupa una superficie de seis hectáreas (6 has).

Polígono "G" (Paraje "Bajo Hondo"): se emplaza al Noroeste del Polígono "A" (Área Urbana) recorriendo por el eje de Ruta Provincial N° 16 una distancia de nueve mil doscientos ochenta metros con cincuenta y cinco centímetros (9.280,55 m) hasta su intersección con camino público. Desde allí y siguiendo hacia el Norte por el mismo camino público se recorren dos mil novecientos veinte metros con treinta centímetros (2.920,30 m), luego se gira hacia el Oeste por el mismo camino público recorriendo una distancia de un mil doscientos setenta y siete metros con ochenta y cinco centímetros (1.277,85 m) y finalmente -siempre por el mismo camino público- hacia el Norte una distancia de once mil seiscientos treinta y ocho metros con setenta y cinco centímetros (11.638,75 m), y está formado por los siguientes lados:

Lado 26-27: de ciento dos metros con sesenta y siete centímetros (102,67 m) que se extiende hacia el Este con rumbo de 90° 00' 00" por el alambrado que define el límite Norte de la Parcela 3505000000000000003ID desde el Vértice N° 26 (X=6656981,80 - Y=4433401,80), punto de inicio del polígono, materializado por un poste esquinero situado en el extremo Noroeste de la misma parcela donde está situada la Escuela del Paraje "Bajo Hondo", hasta llegar al Vértice N° 27 (X=6656981,80 - Y=4433504,48).

Lado 27-28: de noventa y nueve metros con noventa y siete centímetros (99,97 m) que se prolonga con orientación Sur y rumbo de 180° 00' 00" por el límite Este de la Parcela 3505000000000000003ID, materializado por alambre perimetral, hasta alcanzar el Vértice N° 28 (X=6656881,83 - Y=4433504,48).

Lado 28-29: de ciento dos metros con sesenta y siete centímetros (102,67 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste y rumbo de 270° 00' 00" por el límite Sur de la Parcela 3505000000000000003ID, materializado por alambre perimetral, hasta arribar al Vértice N° 29 (X=6656881,83 - Y=4433401,80).

Lado 29-26: de noventa y nueve metros con noventa y siete centímetros (99,97 m) que se proyecta con sentido Norte por el límite Oeste de la Parcela 3505000000000000003ID, materializado por alambre perimetral, hasta localizar el Vértice N° 26, cerrando así el Polígono "G" (Paraje "Bajo Hondo"), que ocupa una superficie de una hectárea, doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (1 ha, 264,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Las Arrias es de novecientos cuarenta y tres hectáreas, ochocientos cincuenta metros cuadrados (943 has, 850,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Valarolo, Seculini, Maiocco, Genta.

**PROYECTO DE LEY – 07506/E/11
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de Colonia Marina, Departamento San Justo, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Colonia Marina, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Colonia Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 380/2010, promulgada por Decreto N° 132/2010 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-031880/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti *Error! Marcador no definido.*, **Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Colonia Marina, ubicada en el Departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación, formados por los siguientes lados:

Polígono "A" (Área Urbana):

Lado 1-2: de un mil trescientos un metros con noventa y nueve centímetros (1.301,99 m), que se extiende con rumbo Sudeste, por una línea imaginaria paralela a cien metros (100,00 m) al Noreste del costado Noreste de la calle Vélez Sarsfield, atravesando las Parcelas 183-0226 y 183-0127, desde el Vértice N° 1 (X=6.543.737,22 - Y=4.560.145,06), punto de inicio del polígono, definido por la intersección del costado Noroeste de la calle San Luis y una línea paralela a cien metros (100,00 m) al Noreste del costado Noreste de la calle Vélez Sarsfield, hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6.543.483,16-Y=4.561.422,02).

Lado 2-3: de ochocientos ocho metros con treinta y seis centímetros (808,36 m), que corre con dirección Sudoeste, en forma coincidente con el costado Sudeste de la calle Santiago del Estero, hasta

alcanzar el Vértice N° 3 (X=6.542.690,57 - Y=4.561.263,11).

Lado 3-4: de un mil trescientos metros con setenta centímetros (1.300,70 m), que se prolonga hacia el Noroeste, en forma coincidente con el costado Sudoeste de las manzanas 63, 62, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, hasta arribar al Vértice N° 4 (X=6.542.943,32 - Y=4.559.987,20).

Lado 4-1: de ochocientos nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (809,44m), que se desarrolla con trayectoria Noreste, en forma coincidente con el costado Noroeste de la calle San Luis, hasta encontrar el Vértice N° 1, cerrando así el Polígono, que ocupa una superficie de ciento cinco hectáreas, dos mil seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados (105 has. 2.659 m²).

Polígono "B" (Cementerio):

Se encuentra ubicado al Noreste del área urbana, recorriendo desde el Vértice N° 2 del Polígono A y con dirección Noreste por el costado Noroeste de las Parcelas 183-0129 y 183-0330, una distancia de un mil setecientos treinta y seis metros con setenta y cinco centímetros (1736,75m) y desde allí con dirección Noroeste, cruzando el camino público se hace intersección con el extremo Sudeste de la Parcela 183-0528 en donde se sitúa el Cementerio que está formado por los siguientes lados:

Lado 9-10: de noventa y nueve metros con diecisiete centímetros (99,17 m), que se proyecta con sentido Sudeste, en forma paralela a noventa y ocho metros con cincuenta y dos centímetros (98,52 m) al Noreste del costado Noreste del Camino Público, y atraviesa la Parcela 183-0528, desde el Vértice N° 9 (X=6.545.306,97; Y=4.561.660,42), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice N° 10 (X=6.545.287,67 - Y=4.561.757,26).

Lado 10-11: de noventa y ocho metros con cincuenta y dos centímetros (98,52 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, por el costado Noroeste del Camino Público, hasta alcanzar el Vértice N° 11 (X=6.545.191,07 - Y=4.561.737,97).

Lado 11-12: de noventa y nueve metros con tres centímetros (99,03 m), que corre con dirección Noroeste, por el costado Noreste de la Calle Pública hasta arribar al Vértice N° 12 (X=6.545.210,68 - Y=4.561.640,90).

Lado 12-9: de noventa y ocho metros con veinticinco centímetros (98,25 m), que se prolonga con sentido Noreste, en forma paralela a noventa y nueve metros con diecisiete centímetros (99,17 m) al Noroeste del costado Noroeste del Camino Público, y atraviesa la Parcela 183-0528, hasta encontrar el Vértice N° 9, cerrando así el Polígono, que ocupa una superficie de nueve mil setecientos veintinueve metros cuadrados (9.729 m²).

Polígono "C" (Basural):

Se sitúa al Sur del área urbana, recorriendo desde el Vértice N° 3 del Polígono A, con dirección Sudoeste por el costado Noroeste de la Parcela 231-5428 una distancia de seiscientos dos metros con tres centímetros (602,03 m) y desde allí hacia el Noroeste cruzando el Camino Público, en la intersección con el costado Sudeste de la Parcela 231-5526 se alcanza el Vértice N° 6 del Basural, que está formado por los siguientes lados:

Lado 5-6: de ciento noventa y nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (199,44 m), que se extiende con rumbo Sudeste, en forma paralela a cincuenta metros con diecinueve centímetros (50,19 m) al Noreste del costado Noreste de la Parcela 231-5326, atravesando la Parcela 231-5526, desde el Vértice N° 5 (X=6.542.147,37 - Y=4.560.910,01), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice N° 6 (X=6.542.107,96 - Y=4.561.105,52).

Lado 6-7: de cincuenta metros con diecinueve centímetros (50,19 m), que corre con dirección Sudoeste, por el costado Noroeste del Camino Público, hasta alcanzar el Vértice N° 7 (X=6.542.058,74 - Y=4.561.095,69).

Lado 7-8: de ciento noventa y nueve metros con noventa y dos centímetros (199,92 m), que se prolonga hacia el Noroeste, por el costado Noreste de la Parcela 231-5326, hasta arribar al Vértice N° 8 (X=6.542.098,88 - Y=4.560.899,84).

Lado 8-5: de cuarenta y nueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (49,54 m), que se proyecta con sentido Noreste, en forma paralela a una distancia de ciento noventa y nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (199,44 m) al Noroeste del costado Noroeste del Camino Público, atravesando la Parcela 231-5526, hasta encontrar el Vértice N° 5, cerrando así el polígono que ocupa una superficie de nueve mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados (9.957 m²).

La superficie total del Radio Municipal de Colonia Marina es de ciento siete hectáreas, dos mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados (107 has 2346 m²).

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 7506/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Colonia Marina, departamento San Justo, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Colonia Marina, ubicada en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma

parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:

Polígono "A" (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de un mil trescientos un metros con noventa y nueve centímetros (1.301,99 m) que se extiende con rumbo Sudeste por una línea imaginaria paralela a cien metros (100,00 m) al Noreste del costado Noreste de calle Vélez Sarsfield, atravesando las Parcelas 183-0226 y 183-0127, desde el Vértice Nº 1 (X=6543737,22 - Y=4560145,06), punto de inicio del polígono, definido por la intersección del costado Noroeste de calle San Luis y una línea paralela a cien metros (100,00 m) al Noreste del costado Noreste de calle Vélez Sarsfield, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6543483,16 - Y=4561422,02).

Lado 2-3: de ochocientos ocho metros con treinta y seis centímetros (808,36 m) que se prolonga con orientación Sudoeste en forma coincidente con el costado Sudeste de calle Santiago del Estero hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6542690,57 - Y=4561263,11).

Lado 3-4: de un mil trescientos metros con setenta centímetros (1.300,70 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste en forma coincidente con el costado Sudoeste de las Manzanas 63, 62, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 hasta encontrar el Vértice Nº 4 (X=6542943,32 - Y=4559987,20).

Lado 4-1: de ochocientos nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (809,44 m) que se proyecta con sentido Noreste en forma coincidente con el costado Noroeste de calle San Luis hasta encontrar el Vértice Nº 1, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de ciento cinco hectáreas, dos mil seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados (105 has, 2.659,00 m²).

Polígono "B" (Cementerio): Se encuentra ubicado al Noreste del Polígono "A" (Área Urbana) recorriendo, desde el Vértice Nº 2 de dicho polígono y con dirección Noreste por el costado Noroeste de las Parcelas 183-0129 y 183-0330, una distancia de un mil setecientos treinta y seis metros con setenta y cinco centímetros (1.736,75 m) y desde allí con dirección Noroeste, cruzando un camino público, hasta la intersección con el extremo Sudeste de la Parcela 183-0528, lugar en el que se sitúa el Cementerio, que está formado por los siguientes lados:

Lado 9-10: de noventa y nueve metros con diecisiete centímetros (99,17 m) que corre con dirección Sudeste en forma paralela a noventa y ocho metros con cincuenta y dos centímetros (98,52 m) al Noreste del costado Noreste de camino público, atravesando la Parcela 183-0528, desde el Vértice Nº 9 (X=6545306,97 - Y=4561660,42), punto de inicio del polígono, hasta arribar al Vértice Nº 10 (X=6545287,67 - Y=4561757,26).

Lado 10-11: de noventa y ocho metros con cincuenta y dos centímetros (98,52 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por el costado Noroeste de camino público hasta alcanzar el Vértice Nº 11 (X=6545191,07 - Y=4561737,97).

Lado 11-12: de noventa y nueve metros con tres centímetros (99,03 m) que se prolonga con orientación Noroeste por el costado Noreste de camino público hasta alcanzar el Vértice Nº 12 (X=6545210,68 - Y=4561640,90).

Lado 12-9: de noventa y ocho metros con veinticinco centímetros (98,25 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste en forma paralela a noventa y nueve metros con diecisiete centímetros (99,17 m) al Noroeste del costado Noroeste de camino público, atravesando la Parcela 183-0528 hasta encontrar el Vértice Nº 9, cerrando así el Polígono "B" (Cementerio), que ocupa una superficie de nueve mil setecientos veintinueve metros cuadrados (9.729,00 m²).

Polígono "C" (Basural): se sitúa al Sur del Polígono "A" (Área Urbana) recorriendo, desde el Vértice Nº 3 de dicho polígono con dirección Sudoeste por el costado Noroeste de la Parcela 231-5428, una distancia de seiscientos dos metros con tres centímetros (602,03 m) y desde allí hacia el Noroeste, cruzando un camino público, en la intersección con el costado Sudeste de la Parcela 231-5526 se alcanza el Vértice Nº 6 del predio del Basural, que está formado por los siguientes lados:

Lado 5-6: de ciento noventa y nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (199,44 m) que se proyecta con rumbo Sudeste en forma paralela a cincuenta metros con diecinueve centímetros (50,19 m) al Noreste del costado Noreste de la Parcela 231-5326, atravesando la Parcela 231-5526, desde el Vértice Nº 5 (X=6542147,37 - Y=4560910,01), punto de inicio del polígono, hasta localizar el Vértice Nº 6 (X=6542107,96 - Y=4561105,52).

Lado 6-7: de cincuenta metros con diecinueve centímetros (50,19 m) que corre con dirección Sudoeste por el costado Noroeste de camino público hasta arribar al Vértice Nº 7 (X=6542058,74 - Y=4561095,69).

Lado 7-8: de ciento noventa y nueve metros con noventa y dos centímetros (199,92 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el costado Noreste de la Parcela 231-5326 hasta llegar al Vértice Nº 8 (X=6542098,88 - Y=4560899,84).

Lado 8-5: de cuarenta y nueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (49,54 m) que se prolonga con orientación Noreste en forma paralela a una distancia de ciento noventa y nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (199,44 m) al Noroeste del costado Noroeste de camino público atravesando la Parcela 231-5526 hasta alcanzar el Vértice Nº 5, cerrando así el Polígono "C" (Basural), que ocupa una superficie de nueve mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados (9.957,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Colonia Marina es de ciento siete hectáreas, dos mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados (107 has, 2.345,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Valarolo, Seculini, Maiocco, Genta.

PROYECTO DE LEY – 07518/E/11

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de Sinsacate, Departamento Totoral, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Sinsacate, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Sinsacate.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 572/2010, promulgada por Decreto N° 1004/2010 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-032359/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti*Error! Marcador no definido.*, **Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Sinsacate, ubicada en el Departamento Totoral de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación, formado por los siguientes lados:

Lado A-B: de cuatrocientos noventa y ocho metros noventa y cinco centímetros (498,95 m), que se extiende con rumbo Oeste, siguiendo el alambrado existente, límite departamental, que lo separa de la

Parcela 1614-0823, desde el Vértice A (X=6574344,31 Y=4395183,52) punto de inicio del polígono, ubicado en el sector Sur de la localidad, materializado por un muro, en su intersección con el Camino Real, en el límite de los Departamentos Totoral y Colón, hasta llegar al Vértice B (X=6574336,70 Y=4394684,63), materializado por un poste ubicado en el extremo Sudoeste de la Parcela 1614-0775.

Lado B-C: de un mil trescientos treinta metros con cincuenta y siete centímetros (1330,57 m) que corre con dirección Sudoeste, y rumbo de 246° 32' 10", siguiendo la línea que es límite interdepartamental determinada por Ley N° 7769, hasta alcanzar el Vértice C (X=6573806,58 - Y=4393464,29), materializado por un mojón de hierro ubicado en la margen Norte del cauce del río Jesús María.

Lado C-D: de cuatro mil doscientos setenta metros cincuenta y tres centímetros (4270,53 m), que se prolonga hacia el Norte, con rumbo de 359° 56' 13", a través de la Parcela 1614-0823, y la prolongación de la línea alambrada que separa las Parcelas 1614-1373 y 1614-1274, hasta arribar al Vértice D (X=6578077,08 - Y=4393459,59), materializado por un poste de madera ubicado en el costado Sur del camino a Santa Catalina.

Lado D-E: de dieciséis metros treinta y un centímetros (16,31 m), que se desarrolla con trayectoria Norte, atravesando el camino a Santa Catalina, hasta encontrar el Vértice E (X=6578093,32 - Y=4393458,10), materializado por un poste de madera, ubicado en el costado Norte del camino, en la intersección con el alambrado límite de las Parcelas 1614-1572 y 1614-1575.

Lado E-F: de setecientos noventa metros con treinta y cuatro centímetros (790,34 m), que se proyecta con sentido Norte, siguiendo el alambrado límite de las Parcelas 1614-1572 y 1614-1575, hasta llegar al Vértice F (X=6578883,65 - Y=4393454,74), situado en un poste de madera ubicado en la intersección de las Parcelas 1614-1572, 1614-1575 y 1614-1875.

Lado F-G: de un mil novecientos diez metros con veintisiete centímetros (1910,27 m), que se extiende con rumbo Noreste, siguiendo el alambrado límite entre las Parcelas 1614-1575 y 1614-1875, hasta alcanzar el Vértice G (X=6579296,05 - Y=4395319,96), materializado por un poste de madera, ubicado en la intersección de dicha línea con el costado Oeste del Camino Real.

Lado G-H: de cincuenta y cinco metros con cuarenta y nueve centímetros (55,49 m), que corre con dirección Sudeste siguiendo el alambrado del costado Oeste del Camino Real, hasta arribar al Vértice H (X=6579240,67 - Y=4395323,49), materializado por un poste de madera ubicado en el extremo Noroeste de la Parcela 1614-1677.

Lado H-I: de quinientos sesenta y ocho metros con treinta y tres centímetros (568,33 m), que se prolonga hacia el Sudeste por el alambrado del Camino Real que lo separa de la Parcela 1614-1677, hasta encontrar el Vértice I (X=6578931,70 - Y=4395800,50), materializado por un poste de madera.

Lado I-J: de veinticinco metros con catorce centímetros (25,14 m), que se desarrolla hacia el Este atravesando el Camino Real, hasta llegar al Vértice J (X=6578928,74 - Y=4395825,46), materializado por un poste de madera ubicado en el costado Este del citado Camino en el alambrado que es límite entre las Parcelas 1614-1679 y 1614-1878.

Lado J-K: de novecientos noventa y siete metros con cuarenta y tres centímetros (997,43 m), que se proyecta con sentido Este siguiendo el alambrado límite entre las Parcelas 1614-1679 y 1614-1878, hasta alcanzar el Vértice K (X=6578970,60 - Y=4396822,01), ubicado en la intersección a con el eje del ferrocarril.

Lado K-L: de un mil setecientos cuarenta y cinco metros con seis centímetros (1745,06 m), que se extiende con rumbo Noreste siguiendo las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano, hasta arribar al Vértice L (X=6580682,21 - Y=4397162,09), situado a la altura de la señal del Kilómetro setecientos diez (Km. 710) del citado ferrocarril.

Lado L-M: de un mil trescientos tres metros con un centímetros (1303,01 m), que corre con dirección Este, y rumbo de 90° 24' 10", siguiendo una línea paralela a cuatrocientos diez metros con cuarenta centímetros (410,40 m) al Norte del límite Sur de la Parcela 1614-2281 y atravesando a esta y la Ruta Nacional N° 9, hasta encontrar el Vértice M (X=6580673,05 - Y=4398465,07), ubicado en la intersección con el alambrado que es límite Oeste de la Parcela 1614-2085.

Lado M-N: de tres mil cuatrocientos ochenta y ocho metros con noventa y siete centímetros (3488,97 m), que se prolonga hacia el Sur por el alambrado que forma el límite Oeste de la Parcela 1614-2085, por el costado Oeste del Camino Público y el alambrado límite Oeste de las Parcelas 1614-1586 y 1614-1484 y su prolongación, atravesando el camino a "Los Cometierra", hasta llegar al Vértice N (X=6577184,65 - Y=4398528,17), materializado por un mojón de hierro colocado en la margen Sud del camino a "Los Cometierra".

Lado N-O: de dos mil quinientos treinta y un metros con catorce centímetros (2531,14 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste, siguiendo el alambrado del camino a "Los Cometierra", hasta alcanzar al Vértice O (X=6577961,15 - Y=4400937,26), materializado por un poste de madera, esquinero Noreste de la Parcela 1614-1488.

Lado O-P: de dos mil trescientos cincuenta y nueve metros con ochenta y siete centímetros (2359,87 m), que se proyecta con sentido Sudeste siguiendo el alambrado que es límite Oeste de la Parcela 1614-1289, hasta arribar al Vértice P (X=6575603,74 - Y=4401044,82), materializado por un poste de madera.

Lado P-Q: de setecientos cuarenta y un metros con noventa cuatro centímetros (741,94 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, por el alambrado límite de la Parcela 1614-0987, hasta encontrar el Vértice Q (X=6574951,35 - Y=4400691,45), materializado por un poste de madera, esquinero Noreste de la Parcela 1614-0787.

Lado Q-R: de dos mil cuarenta y cuatro metros con cincuenta y cuatro centímetros (2044,54 m), que corre con dirección Sudoeste, por el límite departamental, hasta llegar al Vértice R (X=6574595,43 - Y=4398678,13).

Lado R-S de un mil ochocientos veintinueve metros con diecisiete centímetros (1829,17 m), que se

prolonga en forma irregular hacia el Oeste, hasta alcanzar el Vértice S (X=6574490,42 - Y=4396851,98), ubicado en el antiguo cauce del Río Jesús María, que en este tramo determina el límite departamental.

Lado S-T: de trescientos veinticinco metros con noventa y siete centímetros (325,97 m), que desarrolla con trayectoria Sudoeste, siguiendo la margen Norte del Río Jesús María, hasta arribar al Vértice T (X=6574267,01 - Y=4396614,61), ubicado sobre el puente de la Ruta Nacional N° 9 sobre el Río Jesús María.

Lado T-U: de quinientos sesenta y cuatro metros (564,00 m), que se proyecta con sentido Sudoeste por la margen Norte del Río Jesús María, hasta encontrar el Vértice U (X=6573922,27 - Y=4396168,23), materializado por un poste de madera.

Lado U-V: de doscientos sesenta y nueve metros (269,00 m), que se extiende hacia el Noroeste, con rumbo de 300° 34' 41", siguiendo el alambrado existente, hasta llegar al Vértice V (X=6574059,11 - Y=4395936,64).

Lado V-W: de ciento treinta y ocho metros con ochenta centímetros (138,80 m), que corre con dirección Noroeste, con rumbo de 301° 27' 41", hasta alcanzar el Vértice W (X=6574131,56 - Y=4395818,25), ubicado en la intersección de la prolongación del alambrado existente con el eje de las vías del ferrocarril.

Lado W-X: de treinta metros con treinta centímetros (30,30 m), que se prolonga hacia el Noroeste, con rumbo de 293° 56' 41", hasta arribar al Vértice X (X=6574143,85 - Y=4395790,56).

Lado X-Y: de ciento cincuenta y cuatro metros con cuarenta centímetros (154,40 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste, con rumbo de 302° 42' 41", hasta encontrar el Vértice Y (X=6574227,29 - Y=4395660,64).

Lado Y-Z: de ciento noventa y ocho metros cuarenta centímetros (198,40 m), que se proyecta con sentido Noroeste, y rumbo de 304° 09' 41", hasta llegar al Vértice Z (X=6574338,75 - Y=4395496,51).

Lado Z-1: de veintitrés metros con veinte centímetros (23,20 m), que se extiende hacia el Sudoeste, con rumbo de 223° 07' 32", hasta alcanzar el Vértice N° 1 (X=6574321,82 - Y=4395480,65).

Lado 1-2: de doscientos cincuenta y nueve metros con sesenta centímetros (259,60 m) que corre con dirección Oeste y rumbo de 273° 25' 32", hasta arribar al Vértice N° 2 (X=6574337,33 - Y=4395221,51).

Lado 2-3: de dieciocho metros con ochenta centímetros (18,80 m), que se prolonga hacia el Sudoeste, con rumbo de 257° 37' 32", hasta encontrar el Vértice N° 3 (X=6574333,30 - Y=4395203,15), ubicado en el Camino Real.

Lado 3-A: de veintidós metros con cincuenta y un centímetros (22,51 m), que se extiende con dirección Noroeste, y rumbo de 299° 17' 56", hasta llegar al Vértice A cerrando así el polígono.

La superficie total del Radio Municipal de Sinsacate es de tres mil trescientas veintidós hectáreas, cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados (3322 has. 0472 m²).

Artículo 2º.- De forma.

Gob. Juan Schiaretti*Error! Marcador no definido.*, **Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 7518/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Sinsacate, departamento Totoral, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Sinsacate, ubicada en el Departamento Totoral de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado A-B: de cuatrocientos noventa y ocho metros con noventa y cinco centímetros (498,95 m) que se extiende con rumbo Oeste siguiendo el alambrado existente que constituye el límite entre los Departamentos Totoral y Colón, que lo separa de la Parcela 1614-0823, desde el Vértice A (X=6574344,31 - Y=4395183,52), punto de inicio del polígono, ubicado en el sector Sur de la localidad materializado por un muro en su intersección con el denominado "Camino Real", hasta llegar al Vértice B (X=6574336,70 - Y=4394684,63), materializado por un poste ubicado en el extremo Sudoeste de la Parcela 1614-0775.

Lado B-C: de un mil trescientos treinta metros con cincuenta y siete centímetros (1.330,57 m) que se prolonga con orientación Sudoeste y rumbo de 246° 32' 10" siguiendo la línea que es límite interdepartamental determinado por Ley N° 7769 hasta alcanzar el Vértice C (X=6573806,58 - Y=4393464,29), materializado por un mojón de hierro ubicado en la margen Norte del cauce del Río Jesús María.

Lado C-D: de cuatro mil doscientos setenta metros con cincuenta y tres centímetros (4.270,53 m) que se desarrolla con trayectoria Norte y rumbo de 359° 56' 13" a través de la Parcela 1614-0823 y la prolongación de la línea del alambrado que separa las Parcelas 1614-1373 y 1614-1274, hasta encontrar el Vértice D (X=6578077,08 - Y=4393459,59), materializado por un poste de madera ubicado en el costado Sur del camino que conduce a la localidad de Santa Catalina.

Lado D-E: de dieciséis metros con treinta y un centímetros (16,31 m) que se proyecta con sentido Norte atravesando el camino que conduce a la localidad de Santa Catalina hasta localizar el Vértice E (X=6578093,32 - Y=4393458,10), materializado por un poste de madera ubicado en el costado Norte de dicho camino en su intersección con el alambrado que define el límite de las Parcelas 1614-1572 y 1614-1575.

Lado E-F: de setecientos noventa metros con treinta y cuatro centímetros (790,34 m) que corre con dirección Norte siguiendo el alambrado límite de las Parcelas 1614-1572 y 1614-1575 hasta arribar al Vértice F (X=6578883,65 - Y=4393454,74), materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de las Parcelas 1614-1572, 1614-1575 y 1614-1875.

Lado F-G: de un mil novecientos diez metros con veintisiete centímetros (1.910,27 m) que se extiende con rumbo Noreste siguiendo el alambrado límite entre las Parcelas 1614-1575 y 1614-1875 hasta llegar al Vértice G (X=6579296,05 - Y=4395319,96), materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dicha línea con el costado Oeste del denominado "Camino Real".

Lado G-H: de cincuenta y cinco metros con cuarenta y nueve centímetros (55,49 m) que se prolonga con orientación Sudeste siguiendo el alambrado del costado Oeste del denominado "Camino Real" hasta alcanzar el Vértice H (X=6579240,67 - Y=4395323,49), materializado por un poste de madera ubicado en el extremo Noroeste de la Parcela 1614-1677.

Lado H-I: de quinientos sesenta y ocho metros con treinta y tres centímetros (568,33 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste por el alambrado Sudoeste del denominado "Camino Real" que lo separa de la Parcela 1614-1677 hasta encontrar el Vértice I (X=6578931,70 - Y=4395800,50), materializado por un poste de madera.

Lado I-J: de veinticinco metros con catorce centímetros (25,14 m) que se proyecta con sentido Este atravesando el denominado "Camino Real" hasta localizar el Vértice J (X=6578928,74 - Y=4395825,46), materializado por un poste de madera ubicado en el costado Este del citado camino, en el alambrado que es límite entre las Parcelas 1614-1679 y 1614-1878.

Lado J-K: de novecientos noventa y siete metros con cuarenta y tres centímetros (997,43 m) que corre con dirección Este siguiendo el alambrado límite entre las Parcelas 1614-1679 y 1614-1878 hasta arribar al Vértice K (X=6578970,60 - Y=4396822,01), ubicado en la intersección con el eje de las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano.

Lado K-L: de un mil setecientos cuarenta y cinco metros con seis centímetros (1.745,06 m) que se extiende con rumbo Noreste siguiendo el eje de las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano hasta llegar al Vértice L (X=6580682,21 - Y=4397162,09), situado a la altura de la señal del kilómetro setecientos diez (710) de la citada línea férrea.

Lado L-M: de un mil trescientos tres metros con un centímetro (1.303,01 m) que se prolonga con orientación Este y rumbo de 90° 24' 10" siguiendo una línea paralela a cuatrocientos diez metros con cuarenta centímetros (410,40 m) al Norte del límite Sur de la Parcela 1614-2281 y atravesando a ésta y a la Ruta Nacional Nº 9 hasta alcanzar el Vértice M (X=6580673,05 - Y=4398465,07), ubicado en la intersección con el alambrado que es límite Oeste de la Parcela 1614-2085.

Lado M-N: de tres mil cuatrocientos ochenta y ocho metros con noventa y siete centímetros (3.488,97 m) que se desarrolla con trayectoria Sur por el alambrado que forma el límite Oeste de la Parcela 1614-2085, por el costado Oeste de camino público y por el alambrado límite Oeste de las Parcelas 1614-1586 y 1614-1484 y su prolongación, atravesando el camino que conduce a la localidad de Los Cometierra, hasta llegar al Vértice N (X=6577184,65 - Y=4398528,17), materializado por un mojón de hierro colocado en la margen Sur del mencionado camino.

Lado N-O: de dos mil quinientos treinta y un metros con catorce centímetros (2.531,14 m) que se proyecta con sentido Noreste siguiendo el alambrado Sudeste del camino que conduce a la localidad de Los Cometierra hasta localizar el Vértice O (X=6577961,15 - Y=4400937,26), materializado por un poste esquinero de madera situado en el extremo Noreste de la Parcela 1614-1488.

Lado O-P: de dos mil trescientos cincuenta y nueve metros con ochenta y siete centímetros (2.359,87 m) que corre con dirección Sudeste siguiendo el alambrado que es límite Oeste de la Parcela 1614-1289 hasta arribar al Vértice P (X=6575603,74 - Y=4401044,82), materializado por un poste de madera.

Lado P-Q: de setecientos cuarenta y un metros con noventa y cuatro centímetros (741,94 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por el alambrado límite de la Parcela 1614-0987 hasta llegar al Vértice Q (X=6574951,35 - Y=4400691,45), materializado por un poste esquinero de madera situado en el extremo Noreste de la Parcela 1614-0787.

Lado Q-R: de dos mil cuarenta y cuatro metros con cincuenta y cuatro centímetros (2.044,54 m) que se prolonga con orientación Sudoeste por el límite entre los Departamentos Colón y Totoral hasta alcanzar el Vértice R (X=6574595,43 - Y=4398678,13).

Lado R-S: de un mil ochocientos veintinueve metros con diecisiete centímetros (1.829,17 m) que se desarrolla con trayectoria irregular hacia el Oeste hasta encontrar el Vértice S (X=6574490,42 - Y=4396851,98), ubicado en el antiguo cauce del Río Jesús María que en este tramo determina el límite interdepartamental.

Lado S-T: de trescientos veinticinco metros con noventa y siete centímetros (325,97 m) que se proyecta con sentido Sudoeste siguiendo la margen Norte del Río Jesús María hasta localizar el Vértice T (X=6574267,01 - Y=4396614,61), ubicado en el puente de Ruta Nacional Nº 9 sobre el Río Jesús María.

Lado T-U: de quinientos sesenta y cuatro metros (564,00 m) que corre con dirección Sudoeste por la margen Norte del Río Jesús María hasta arribar al Vértice U (X=6573922,27 - Y=4396168,23), materializado por un poste de madera.

Lado U-V: de doscientos sesenta y nueve metros (269,00 m) que se extiende hacia el Noroeste con rumbo de 300° 34' 41", siguiendo el alambrado existente, hasta llegar al Vértice V (X=6574059,11 - Y=4395936,64).

Lado V-W: de ciento treinta y ocho metros con ochenta centímetros (138,80 m) que se prolonga con orientación Noroeste y rumbo de 301° 27' 41" hasta alcanzar el Vértice W (X=6574131,56 - Y=4395818,25), ubicado en la intersección de la prolongación del alambrado existente con el eje de las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano.

Lado W-X: de treinta metros con treinta centímetros (30,30 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste y rumbo de 293° 56' 41" hasta encontrar el Vértice X (X=6574143,85 - Y=4395790,56).

Lado X-Y: de ciento cincuenta y cuatro metros con cuarenta centímetros (154,40 m) que se proyecta con sentido Noroeste y rumbo de 302° 42' 41" hasta localizar el Vértice Y (X=6574227,29 - Y=4395660,64).

Lado Y-Z: de ciento noventa y ocho metros con cuarenta centímetros (198,40 m) que corre con dirección Noroeste y rumbo de 304° 90' 41" hasta arribar al Vértice Z (X=6574338,75 - Y=4395496,51).

Lado Z-1: de veintitrés metros con veinte centímetros (23,20 m) que se extiende hacia el Sudoeste con rumbo de 223° 07' 32" hasta llegar al Vértice N° 1 (X=6574321,82 - Y=4395480,65).

Lado 1-2: de doscientos cincuenta y nueve metros con sesenta centímetros (259,60 m) que se prolonga con orientación Oeste y rumbo de 273° 25' 32" hasta alcanzar el Vértice N° 2 (X=6574337,33 - Y=4395221,51).

Lado 2-3: de dieciocho metros con ochenta centímetros (18,80 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste y rumbo de 257° 37' 32" hasta encontrar el Vértice N° 3 (X=6574333,30 - Y=4395203,15), ubicado sobre el denominado "Camino Real".

Lado 3-A: de veintidós metros con cincuenta y un centímetros (22,51 m) que se proyecta con sentido Noroeste y rumbo de 299° 17' 56" hasta llegar al Vértice A, cerrando así el polígono que define el Radio Municipal de la localidad de Sinsacate, que ocupa una superficie de tres mil trescientas veintidós hectáreas, cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados (3.322 has, 472,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Valarolo, Seculini, Maiocco, Genta.

-14-

A) PRIMERA JORNADA DE NEGOCIOS MULTISECTORIAL INTERNACIONAL UNIENDO REGIONES Y PRIMER CONGRESO DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES RÍO IV 2011, EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

B) 4º FIESTA REGIONAL DE LA APICULTURA Y LA FAMILIA RURAL, EN BRINCKMANN, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C) DÍA DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. ADHESIÓN.

D) CURSO DE FORMACIÓN "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA FISCALIZACIÓN EN SISTEMAS DE VOTACIÓN MEDIANTE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E) REVISTA "YO, CORDOBÉS". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) XIV JORNADA INTERNACIONAL ANUAL DE ACTUALIZACIÓN EN OBESIDAD Y NUTRICIÓN 2011, SEGUNDA JORNADA DE CIRUGÍA BARIÁTRICA Y PRIMERA JORNADA DE PSICOLOGÍA APLICADA A LA NUTRICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) CLUB SAN ISIDRO, EN SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. OBTENCIÓN CAMPEONATO DE LA LIGA NACIONAL B DE BÁSQUETBOL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) ONG "ATRAPASUEÑOS". PROGRAMA DE CAPACITACIÓN. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

I) DÍA DEL LIBRO. ADHESIÓN.

J) DÍA DE LA BANDERA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) HOSPITAL TRÁNSITO CÁCERES DE ALLENDE. CUERPO MÉDICO. RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN.

L) COHETE ESPACIAL DELTA II QUE TRANSPORTABA AL SATÉLITE ARGENTINO SAC-D/AQUARIUS. EXITOSO DESPEGUE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M) CAMPAÑA "TODOS POR MALVINAS" REAFIRMACIÓN DE LA SOBERANÍA NACIONAL. ACOMPAÑAMIENTO.

N) TALLER "2 CONJUROS" EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 2 SAN MARTÍN. INTERÉS LEGISLATIVO.

O) IX CONGRESO ARGENTINO DE ARCHIVÍSTICA EN RESISTENCIA, CHACO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

P) VI JORNADAS "EL ADULTO MAYOR UN ESFUERZO COMPARTIDO". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Q) DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

R) PROGRAMA "NO A LA TRATA DE PERSONAS", CREADO POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA. INTERÉS LEGISLATIVO.

S) PAPEL DE PASTA CELULOSA PARA DIARIOS. PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. CONGRESO DE LA NACIÓN. INTERÉS PÚBLICO. DECLARACIÓN. BENEPLÁCITO.

T) AEROPUERTO REGIONAL PRESIDENTE DR. NÉSTOR KIRCHNER, EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. INAUGURACIÓN. BENEPLÁCITO.

U) CONGRESO TECNOLÓGICO CREA 2011, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

V) EVENTO "MARCOS JUÁREZ PRODUCE". DISTINCIÓN A EMPRESAS, COMERCIOS E INSTITUCIONES LOCALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (Campana).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, si no hay objeciones, y en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en estado de comisión, a los siguientes proyectos: 7451, 7583, 7601, 7602, 7605, 7613, 7627, 7628, 7629, 7630, 7633, 7634, 7635, 7637, 7639, 7641, 7642, 7643, 7644, 7645, 7648, 7650, 7651, 7653 y 7656/L/2011, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobados.

Tiene la palabra la legisladora Feraudo.

Sra. Feraudo.- Gracias, señor presidente: disculpe por hacerlo fuera de término, pero solicito la inclusión de las legisladoras Modesta Genesis de Stabio y Mirta Valarolo como coautoras del expediente 7627.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora.

PROYECTO DE DECLARACION – 07451/L/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo la "Primera Jornada de Negocios Multisectorial Internacional Uniendo Regiones" y el "Primer Congreso de Mujeres Empresarias y Profesionales Río IV 2011", que se llevarán a cabo los días 17 y 18 de junio del corriente año en la ciudad de Río IV, organizadas por la Municipalidad de la ciudad citada, Fundación Río IV para el Desarrollo Local y Regional, Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unión Industrial del Sur de Córdoba.

*Dante Rossi*Error! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

Los días 13 y 14 de junio del corriente año, en la Ciudad de Río IV, se llevarán a cabo la "Primera Ronda de Negocios Multisectorial Internacional Uniendo Regiones" y el "Primer Congreso de Mujeres Empresarias y Profesionales Río IV 2011", organizados por la Municipalidad de la Ciudad de Río IV, Fundación Río Cuarto para el Desarrollo Local y Regional, Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unión Industrial del Sur de Córdoba.

La Ronda de Negocios tendrá como objetivo central que las empresas participantes generen nuevos contactos con potenciales clientes, proveedores y socios estratégicos, para acceder a nuevos mercados y poder concretar diversas acciones comerciales.

La trascendencia e importancia de éste acontecimiento otorga fundamento a la solicitud de aprobación del presente proyecto.

Dante Rossi.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7451/L/11

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo la realización de la "Primera Jornada de Negocios Multisectorial Internacional Uniendo Regiones" y del "Primer Congreso de Mujeres Empresarias y Profesionales Río IV 2011" que, organizadas conjuntamente por la Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto, la Fundación Río IV para el Desarrollo Local y Regional, el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unión Industrial del Sur de Córdoba, se desarrollará los días 17 y 18 de junio en la citada ciudad cabecera del Departamento Río Cuarto.

PROYECTO DE DECLARACION – 07583/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "4º Fiesta Regional de la Apicultura y la Familia Rural", el día 19 de junio del corriente año en la ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo.

Carlos Giaveno, Ítalo Gudiño, Alicia Cargnelutti, Alfredo Cugat, María Calvo Aguado, María Matar, Hugo Pozzi, Ana Dressino, Norma Poncio.

FUNDAMENTOS

Como en las ediciones anteriores de esta fiesta, los apicultores de la ciudad de Brinkmann y su zona de influencia, nucleados en el Grupo Apícola de Cambio Rural "Amanecer", aprovecharán la oportunidad para reunirse, con sus familias, a efectos de tener una velada de camaradería con sus pares apicultores.

Desde hace muchos años los apicultores vienen desarrollando distintas actividades tendientes a mejorar la producción y la calidad de la miel de esta importante zona apícola del país.

Mediante permanentes charlas, talleres, seminarios y otras actividades, los productores, en conjunto, van encontrando respuestas a las diferentes problemáticas que se les presentan diariamente.

Los grupos que se conforman, bajo el paraguas protector del INTA, tienen como objetivo principal brindar capacitación técnica para los apicultores, y a la vez, servir como marco de contención frente a las innumerables dificultades que se les presentan a estos abnegados trabajadores.

La apicultura atravesó, durante estos últimos años, por situaciones realmente críticas, lo cual no fue motivo para que hombres y mujeres dedicados a esta tarea bajaran los brazos, dejaran de producir o cambiaran de actividad, muy por el contrario todos ellos redoblaron el esfuerzo, se empeñaron con ahínco y continuaron llevando adelante esta actividad que para ellos más que un trabajo es un modo de vivir.

Para que la jornada sea de júbilo completo solo faltaría que las autoridades provinciales y nacionales acompañen, con las medidas pertinentes, la tarea llevada a cabo por miles y miles de apicultores diseminados a lo largo y a lo ancho de nuestro país.

Vayan desde este proyecto nuestras más sinceras felicitaciones y reconocimientos a todos los trabajadores y productores de este importante sector de la economía del país.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Carlos Giaveno, Ítalo Gudiño, Alicia Cargnelutti, Alfredo Cugat, María Calvo Aguado, María Matar, Hugo Pozzi, Ana Dressino, Norma Poncio.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7583/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "4º Fiesta Regional de la Apicultura y la Familia Rural", a desarrollarse el día 19 de junio de 2011 en la ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo.

PROYECTO DE DECLARACION – 07601/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día de la Fundación de la Universidad Nacional de Córdoba", que se celebra cada 19 de junio y como homenaje a la universidad más antigua de la República Argentina.

Pedro Ochoa Romero.

FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional de Córdoba (UNC) es la más antigua universidad argentina y una de las más antiguas del continente americano (la segunda fundada en América). Ha sido durante todo el siglo XX, y es en la actualidad, la segunda en cantidad de alumnos -después de la Universidad de Buenos Aires-, docentes y facultades, de todo el país. Que en la ciudad de Córdoba se encuentre la primera universidad del actual territorio argentino le ha valido a esta ciudad el sobrenombre de La Docta.

En 1610 la Compañía de Jesús creó el Collegium Maximum, en Córdoba capital, donde asistían alumnos religiosos de esa orden. Ésta fue la base de la universidad, que era en esa época de la más alta categoría intelectual.

Los jesuitas estuvieron a cargo de la Universidad hasta 1767, cuando fueron expulsados por resolución del Rey Carlos III. Así, la dirección de la Casa pasó a manos de los franciscanos. Durante el siglo y medio en que se extendió la administración jesuítica, la Universidad tuvo un perfil exclusivamente teológico-filosófico.

Vinculados a la Universidad estaban los Colegios Mayores entre los que cabe mencionar el de Monserrat, fundado en 1687.

A fines del siglo XVIII se incorporaron los estudios de leyes. Esto marcó el nacimiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en 1791. Así, la Universidad de Córdoba, tras un siglo y medio de existencia, dejaba de ser exclusivamente teológica. Poco antes de terminar el siglo, la sociedad recibía los primeros graduados en leyes.

Por Real Cédula del año 1800 pasó a denominarse Real Universidad de San Carlos y de Nuestra Señora de Monserrat. Se le otorgan los privilegios y prerrogativas de las universidades mayores existentes

en España y América, y alcanzó el doble título de Real y Pontificia. Esta Real Cédula se ejecutó en 1808 con el nombramiento del Deán Dr. Gregorio Funes como Rector y demás autoridades.

El Deán Funes, de espíritu progresista y abierto a los nuevos desarrollos de la ciencia y la técnica, proyectó profundas reformas de los estudios y la introducción de nuevas materias, como aritmética, álgebra y geometría, entre otras.

Con la Revolución de Mayo de 1810, nuevas autoridades tomaron a su cargo la Universidad de Córdoba. El Deán Gregorio Funes continuó a cargo del rectorado.

En 1820 se vivía un estado de desorganización y de disolución nacional. El General Juan Bautista Bustos, gobernador de la provincia de Córdoba, colocó a la Universidad y al Colegio de Monserrat -donde se cursaban los estudios preparatorios- en la órbita provincial.

A mediados del siglo XIX, con la sanción de la Constitución Nacional, se sentaron las bases de la organización política de la República Argentina. Para esa época, el país contaba con dos universidades provinciales, la de Córdoba y la de Buenos Aires, fundada en 1821. La primera se nacionalizó en 1856, la segunda en 1881. De este modo, ambas quedaron bajo la dependencia y dirección del Gobierno Nacional.

En el siglo XX se crearon las otras facultades, originadas en su mayoría como institutos o escuelas dependientes de las facultades ya existentes: Facultad de Filosofía y Humanidades, de Ciencias Económicas, Arquitectura y Urbanismo, Odontología, Ciencias Químicas, Facultad de Ciencias Agropecuarias, de Matemática, Astronomía y Física. También se crearon la Escuela Superior de Lenguas y la Escuela Superior de Comercio "General Manuel Belgrano".

Con la reinstauración de la democracia en 1983, tras recurrentes períodos autoritarios, comenzó una nueva etapa en la historia del país y de sus instituciones. La Universidad recuperó su autonomía y el co-gobierno. Hoy, la Universidad Nacional de Córdoba es una casa de altos estudios donde se forman 110.000 estudiantes de diversas procedencias, en 250 carreras de grado y posgrado. Está conformada por 12 facultades, 100 centros de investigación y servicios, 25 bibliotecas y 16 museos. Anualmente, en su seno se ejecutan 1.500 proyectos de investigación y vinculación.

Por estas razones solicito a mis colegas legisladores me acompañen aprobando este proyecto.

Pedro Ochoa Romero*Error! Marcador no definido..*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7601/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día de la Fundación de la Universidad Nacional de Córdoba", que se celebra el 19 de junio de cada año reconociendo así a la universidad más antigua de la República Argentina.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07602/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al curso de formación "Programa de Capacitación para Fiscalización en Sistemas de Votación mediante Tecnología Informática", organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba.

Sergio Busso*Error! Marcador no definido..*

FUNDAMENTOS

Los profesionales informáticos afrontan un nuevo desafío, se trata de lo que pasó de ser un tema de análisis a una realidad por estos días "El voto electrónico".

Trascendiendo las inquietudes que puede plantear al resto de la sociedad, una vez reglamentado, constituye para los especialistas una misión indelegable la de "fiscalizarlo desde lo informático".

No se trata en este caso de un impulso gestado por esnobismo que suele invadir la profesión, sino de la función social, la de actualizar conocimientos y asumir el rol que estamos llamados a cumplir dentro de su marco de actuación.

Ante esta realidad, desde el CPCIPC, se decidió abordar el tema de manera interdisciplinaria, convocando para ello a profesionales de distintas regiones del país y diversas profesiones a fin de elaborar una propuesta de capacitación acorde a la complejidad del tema en cuestión, pero con la clara meta de asistir a las distintas fases de un proceso electoral.

Se delineó un plan que permitirá al alumnado alinear sus conceptos con la tecnología utilizada a nivel mundial y los estándares internacionales, brindándoles desde el primer día la posibilidad de analizar los variados sistemas disponibles en el mercado y practicar con ellos para formularse un análisis crítico de cada uno y observar su cumplimiento con los aspectos legales respectivos.

Se tratará de un análisis crítico de los procesos, que estará acompañado con un marco jurídico y la capacitación en todo el proceso electoral, para que el matriculado pase a tener un conocimiento integral del mismo. El abordaje será estrictamente técnico, consciente que es ésa la función del profesional informático, se analizarán todos los documentos y antecedentes sobre los procesos.

Aspectos como la seguridad y la auditoria de los mismos prevalecen dentro de las áreas de debate, intentando además, conformar una guía de tareas mínimas, a modo de ayudar al colega en la función específica ante la carencia de dicho material a la hora de ser convocados actualmente.

Es una experiencia saludable e inusual, que permite integrar para su análisis a expertos en

programación, analistas de sistemas, licenciados, ingenieros y abogados, con el loable propósito de adquirir las mejores prácticas para la "Fiscalización Informática".

Se fijó como objetivo estratégico del CPCIPC para el año que se avecina, permitiendo a sus matriculados posicionarse en este nuevo ámbito de actuación, tomando el riesgo de ser los primeros que en el país proponen este curso, que alcanza a todos los procesos asistidos por tecnología informática, permitirá formar Fiscales que puedan asumir este reto profesional.

Por lo tanto, dado la importancia de poder contar con profesionales que tengan una sólida formación en procesos de voto electrónico, permitiendo afianzar la transparencia y seguridad del sistema, es que solicito a mis pares el acompañamiento en la sanción del presente proyecto de declaración.

Sergio Busso.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7602/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el éxito alcanzado en el dictado del curso de formación "Programa de Capacitación para Fiscalización en Sistemas de Votación mediante Tecnología Informática", que fuera organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba, dando así origen a una camada de Fiscales formados y capacitados por primera vez en el País en este tema.

PROYECTO DE DECLARACION – 07605/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo a la revista "Yo! Cordobés" donde la temática específica es "Córdoba", de la historia, la cultura, el pasado, el presente, el arte, la literatura, la geografía, apostando al conocimiento de hechos, personajes, desde un abordaje holístico anecdótico bajo la supervisión de historiadores locales relevantes y de la mano de un indiecito comechingón que, junto a su mascota (Tatu carreta), llevan de la mano al niño a recorrer cada espacio de conocimiento de la Provincia.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

La revista "Yo! Cordobés" inicia un proyecto destinado a la producción de una revista local, educativa y de entretenimiento destinada a niños y niñas que cursan el segundo ciclo de sus estudios primarios, da cuenta de una apuesta fuerte a la educación en un paradigma global signado por la inmediatez, el consumismo y el avance vertiginoso de lo tecnológico.

En los actuales contextos de intensos y permanentes cambios donde lo global se redefine en lo local, se ha vuelto imposible llevar a cabo la tarea de controlar o reducir la incertidumbre del entorno. Intervenir en la problemática planteada, conduce a dos grandes desafíos comunes a todas las propuestas educativas: en primer lugar, la redefinición de su misión y en segundo término, la búsqueda de nuevas formas de organización mucho más flexibles que permitan adaptarse a entornos en cambio permanente.

Actualmente, con la mera transmisión de conocimientos no se alcanzan los objetivos deseados. La educación en general, comienza a preocuparse por construir un conjunto de valores democráticos comunes, además del respeto y la tolerancia, incluyendo la actitud de solidaridad y preocupación por poner en valor la "otredad" y la participación responsable en la "cosa pública". Para ello, la propuesta hace "entrar" en los temas elegidos las cuestiones públicas promoviendo así mismo "salir" al entorno social, a través de actividades de servicio comunitario y de contacto con la realidad social, que también forman parte del complejo contexto donde el niño/a se desarrolla y aprende.

Propuestas educativas que ofrece la revista "Yo! Cordobés":

- Incorporación y participación del niño/a en su territorio de vida favoreciendo la construcción de su propia subjetividad.

- Satisfacción de necesidades de comunicación, fantasía, exploración, construcción, movimiento, autonomía.

- Concientización de la escala de valores y normas establecidas por la sociedad.

- Promoción de la lengua escrita frente al conocimiento, la investigación y el aprendizaje.

De las encuestas previas realizadas, se desprenden datos sobre la falta de lecturas alternativas a las escolares y no escolares de distribución masiva y sobre qué y cuanto leen los niños de siete a doce años, y frente a la falta de lectura se esboza la propuesta de una revista que fomente esa práctica a través de textos de interés, que conectan al niño con su entorno próximo, su cultura y vivencias más significativas; que tenga la capacidad de ser apropiada y manipulada como el niño desee, pensada además como disparador para otras actividades.

En este sentido, se acuerda con que "en la apropiación de la lengua escrita es fundamental el contexto sociocultural y el uso funcional que le dé el niño al lenguaje para comunicar significados; por tal razón es necesario que los adultos que interactúan con los niños, promuevan en ellos la capacidad comunicativa en todas sus formas, lo que le permitirá la socialización de sus actos, la integración con la cultura y conocer el mundo".

Por todo lo expuesto y que será ampliado en el recinto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Evelina Feraudo *Error! Marcador no definido..*

**PROYECTO DE DECLARACION – 07641/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la pronta aparición de la Revista "Yo, Cordobés", publicación gráfica mensual con material educativo para alumnos y docentes del segundo ciclo de la Escuela Primaria.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

Frente al reconocimiento de una infancia con vestimenta de razón, con fantasías, sentimientos, intuición, corporeidad, lenguaje, lógica, culturas, deseos de conocer, ¿qué propuesta educativa ofrece la Revista "Yo, Cordobés"?: a) Incorporación y participación del niño/a en su territorio de vida favoreciendo la construcción de su propia subjetividad; b) Satisfacción de necesidades de comunicación, fantasía, exploración, construcción, movimiento, autonomía; c) Concientización de la escala de valores y normas establecidos por la sociedad; d) Promoción de la lengua escrita frente al conocimiento, la investigación y el aprendizaje.

La Revista "Yo, Cordobés" será un material educativo innovador en formato de 19,5 x 28 cm, con páginas color, realizada en papel ilustración de 130 gramos, periodicidad mensual y cantidad de ejemplares dependientes de la demanda. Los responsables de la publicación serán: Eduardo Quinteros (Diseñador Gráfico y Publicista), Alicia Quinteros (Profesora de Educación Preescolar – Directora), Blanca Peralta (Técnica en Turismo) y Mariana Delprato (Ilustradora).

Entre los objetivos del Proyecto, se destacan:

- Lanzar a la consideración del sistema educativo un aporte innovador con mirada regional.
- Promover el conocimiento de personajes, lugares, anécdotas, historias exclusivas de Córdoba.
- Brindar una herramienta confiable de información, conocimiento y entretenimiento, para docentes, padres y niños/as.
- Fomentar la lectura en niños/as de 8 a 12 años.
- Favorecer la utilización de la lectura como medio de investigación y conocimiento.
- Alentar la curiosidad y la exploración que favorezca el conocimiento del amplio patrimonio histórico, cultural y natural que tiene nuestra provincia.
- Contribuir a la formación de niños/as partícipes activos, comprometidos y críticos en la vida ciudadana, apasionados y orgullosos de su provincia.

Daniel Passerini.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 7605/L/11 y 7641/L/11
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la pronta aparición de la Revista "Yo, Cordobés", publicación gráfica mensual que desarrollará material educativo para alumnos y docentes del segundo ciclo de la Escuela Primaria, destacando que la temática específica será la historia, la cultura, el pasado, el presente, el arte, la literatura y la geografía de nuestra Provincia apostando al conocimiento de hechos y personajes desde un abordaje holístico-anecdótico, todo ello realizado bajo la supervisión de relevantes historiadores locales y teniendo como personajes a un indiecito comechingón y su mascota -un Tatú Carreta-, pretendiendo llevar a los niños a recorrer cada espacio de conocimiento de la Provincia.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07613/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la "XIV Jornada Internacional anual de actualización en Obesidad y Nutrición 2011", a la "Segunda Jornada de Cirugía Bariátrica" y a la "Primera Jornada de Psicología Aplicada a la Nutrición", organizadas por Fundación Diquecito, de Sanatorio Diquecito, a desarrollarse el sábado 25 de junio en el Holiday Inn Córdoba.

Modesta Genesis de Stabio.

FUNDAMENTOS

La obesidad es una enfermedad cuya incidencia está creciendo año a año en nuestro país, incrementando los índices de mortalidad por su incidencia directa o por las enfermedades asociadas a ésta.

Atentos a esta situación, nuestro bloque ha presentado sendos proyectos tendientes a la implementación de leyes que ayuden a combatir esta enfermedad y a reducir su impacto en la sociedad cordobesa. Uno de estos proyectos fue la presentación de una Ley Provincial de Obesidad, que no sólo contempla el tratamiento ambulatorio y/o internación de la obesidad por parte de la obra social provincial Apress, sino también fuertes políticas de prevención a nivel escolar. Luego presentamos un proyecto que apunta a exigir a bares y restaurantes de toda la provincia que informen en su carta el nivel calórico de los alimentos que ofrecen, para que la persona pueda dimensionar lo que ha de consumir.

Es por todo ello que en esta oportunidad queremos expresar nuestro beneplácito hacia la jornada que realiza la Fundación Diquecito, la cual brinda anualmente capacitación y actualización a los especialistas de todo el país sobre las tendencias en el tratamiento de la obesidad y los nuevos descubrimientos que permiten obtener mejores resultados en favor de los pacientes.

Desde hace 14 años la "Jornada Internacional anual de actualización en Obesidad y Nutrición" viene ganando un espacio cada vez más importante en la agenda médica de nuestra provincia y país, alcanzando año tras año una mayor concurrencia.

La presente edición, cuyo título es "Dificultades en el tratamiento de la obesidad", trae como novedad el desarrollo, en paralelo, de dos sub-jornadas estrictamente relacionadas con la temática central: la cirugía bariátrica, por un lado, y el factor psicológico en el marco de los procesos de descenso de peso, por otro.

Por ello, la Fundación Diquecito sumará este año como organizadores al Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Córdoba, al Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba y a Fundación Allende, de Sanatorio Allende, considerados todos éstos actores relevantes en la lucha contra la obesidad en la provincia de Córdoba.

La actividad estará orientada a médicos en general, nutricionistas, psicólogos, profesores de educación física y fisioterapeutas. Contará con la participación de disertantes locales, nacionales e internacionales de renombre, y planteará en profundidad temáticas de la coyuntura en relación a la problemática de la obesidad en nuestro país y en todo el mundo.

Modesta Genesis de Stabio*Error! Marcador no definido..*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7613/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "XIV Jornada Internacional Anual de Actualización en Obesidad y Nutrición 2011", de la "II Jornada de Cirugía Bariátrica" y de la "I Jornada de Psicología Aplicada a la Nutrición" que, organizadas por la Fundación Diquecito del Sanatorio del mismo nombre, se desarrollarán el día 25 de junio en el Hotel Holiday Inn Córdoba de la ciudad Capital de la Provincia.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07627/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito para jugadores, cuerpo técnico y dirigentes del Club San Isidro de San Francisco (Departamento San Justo), quienes recientemente se consagraron como Campeones de la Zona Norte de la Liga Nacional B de Básquetbol, logrando de esta manera el ascenso al TNA (Torneo Nacional de Ascenso); segunda categoría del básquet argentino.

Destacamos la importancia de este logro y valoramos la responsabilidad y el esfuerzo realizado para la obtención del mismo.

Evelina Feraudo*Error! Marcador no definido., Estela Bressan**Error! Marcador no definido..*

FUNDAMENTOS

El Club San Isidro de la ciudad de San Francisco (Departamento San Justo) recientemente logró el ascenso al TNA (Torneo Nacional de Ascenso) –segunda categoría del básquet argentino- consagrándose campeón de la zona Norte de la Liga Nacional B de Básquetbol.

Con una coherente y esforzada tarea por parte de los dirigentes del club, quienes en los últimos años fueron dando forma a un proyecto que alcanzó su cumbre con el reciente campeonato y que tiene como objetivos poner a San Francisco en lo más alto del básquet nacional, San Isidro ha logrado, por mérito propio, encaramarse como uno de los equipos más importantes que ha representado a la ciudad y la zona en estos últimos años.

Desde el cuerpo técnico encabezado por Daniel Beltramo, hasta cada uno de los jugadores que han participado del equipo, han dado muestras de excelencia tanto dentro de la cancha a la hora de jugar cada partido y representar a la institución y a la ciudad, como así también fuera de la misma. La calidad humana del equipo y de la gente que lo rodea fue el principal sustento para lograr el objetivo del ascenso, demostrando que con perseverancia, profesionalismo, esfuerzos personales y colectivos y mucho entrenamiento, cualquier meta puede ser alcanzada.

"Los Halcones" de San Isidro han vuelto a "despertar" la pasión por el básquet tanto en San Francisco como en la zona. Y esto es un mérito doble ya que no sólo sirve para que la gente se sienta representada y apoye al equipo y a la institución, sino que además niños y jóvenes ven en el básquet una puerta abierta hacia la práctica de una actividad deportiva que enaltece tanto a la persona como a la participación grupal.

Nuestras felicitaciones entonces a jugadores, cuerpo técnico y dirigentes del Club San Isidro no sólo por haber logrado este tan esperado ascenso a TNA (Torneo Nacional de Ascenso) sino también por hacer de la práctica del deporte una pasión y un ejemplo a seguir.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7627/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su reconocimiento y felicitación a jugadores, cuerpo técnico y dirigentes del Club San Isidro de San Francisco, Departamento San Justo, quienes obtuvieron el Campeonato de la Zona Norte de la Liga Nacional "B" de Básquetbol, logrando de esta manera el pase al Torneo Nacional de Ascenso, 2ª categoría del básquet argentino.

PROYECTO DE DECLARACION – 07628/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su beneplácito y adhesión al Programa de Capacitación de "Atrapasueños" ONG de carácter internacional, que se llevará a cabo desde junio a noviembre de 2011, cuyo eje central "Bienestar Personal como Estrategia de Bienestar Social" apunta a "ofrecer una respuesta a una necesidad creciente de mejora en la calidad de vida de los ciudadanos". Será también oportunidad propicia para hacer conocer su Programa de Becas Solidarias Visionar que viene desarrollándose desde el 2006 por la acción comunitaria de la Licenciada Gabriela Mondino, sanfrancisqueña residente en Estados Unidos, y que cuenta con el aval de entidades públicas y privadas nacionales e internacionales.

Evelina Feraudo*Error! Marcador no definido.*, ***Estela Bressan***.

FUNDAMENTOS

"Atrapasueños" es una ONG creada en 2005, cuya sede central se encuentra en San Francisco (Departamento San Justo) y tiene integrantes en las distintas localidades del Departamento. Por sus acciones socio-culturales ha adquirido carácter internacional y ha sido distinguida por el Banco Mundial. Es digno de destacar el Programa Visionar de Becas Solidarias para estudiantes de nivel superior carentes de recursos que se desarrolla desde el año 2006 y que a la fecha tiene 9 becarios y el aval de entidades públicas y privadas nacionales e internacionales.

El Programa de Capacitación de "Atrapasueños" Asociación Civil, tiene como objetivo ofrecer una respuesta a la necesidad creciente de mejora en la calidad de vida de los ciudadanos por lo que en este año 2011 está centrado en torno al eje "Bienestar Personal como Estrategia de Bienestar Social"

Como entidad sin fines de lucro "Atrapasueños" tiene objetivos centrados en la mejora socio-cultural de la población, en función de lo que anualmente realiza una evaluación de las necesidades de la comunidad en que funciona. En esta ocasión se detecta la demanda social de capacitaciones que apuntalan a la persona en su integridad, cualquiera sea su sexo, edad o profesión. Además de cubrir esta demanda esta propuesta tiene como finalidad la recaudación de fondos destinados a otorgar becas para estudiantes de nivel superior carentes de recursos, programa denominado VISIONAR que se desarrolla desde el año 2006 y que a la fecha tiene 9 becarios y el aval de entidades públicas y privadas nacionales e internacionales.

Los cursos programados para este año, de junio a noviembre, son los siguientes:

1er Curso: Cuidar La Columna Vertebral Es Contribuir Con La Salud. ¿Porque la columna vertebral?

Disertante: Licenciada. Prof. Liliana Giordano; Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia y Profesora de Educación Física; Post-Grado en Quiropraxia de columna vertebral (AQA) - Diplomada en Quiropraxia (Universidad Siglo XXI)

Objetivos Generales:

- Comprender la importancia del cuidado integral de la salud para conservar un estado de bienestar general

- Conocer la anatomía de la columna y su relación con el sistema nervioso

- Desarrollar hábitos posturales adecuados

Objetivos específicos:

- Diferenciar cada zona de la columna y las relaciones con el impulso nervioso que pasa por cada nervio, que sale de los agujeros de conjunción

- Identificar posturas, posiciones, y actitudes correctas

- Controlar su postura para colaborar con su salud

Ejes temáticos:

- Anatomía de la columna

- Anatomía básica del sistema nervioso

- Postura. Análisis de la misma

- Anatomía patológica de la columna

- Relación entre la columna y el cuidado de la salud

- Subluxación vertebral, inteligencia innata

- Actividad física y columna

- Interrelación entre pares

- Cuidado de la columna

Fecha: 6 – 13 y 27 de junio

Hora: 18:30hs a 20:30hs

2do Curso: Cuidado de la voz; previsión de disfonías

Disertante: Fonoaudiólogo Lucía Andrea Martelli

Objetivos:

PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION - 15-VI-2011

- Brindar conocimiento anatómico-fisiológico de la producción vocal
- Ofrecer conocimientos sobre los principios fundamentales y básicos de la voz
- Destacar la importancia del entrenamiento vocal a fin de obtener un dominio en la emisión de la voz

favoreciendo los hábitos de la salud vocal

- Permitir reconocer la importancia del uso correcto de la voz y la necesidad de evitar esfuerzos,
- Conocer y manejar la técnica vocal para poder utilizar la voz de forma adecuada
- Concientizar sobre el buen uso vocal
- Aprender a identificar y prevenir el mal uso y abuso vocal
- Interpretar la importancia de identificar en forma precoz las patologías relacionadas con la voz
- Saber que hacer y donde recurrir, en casos avanzados de patologías vocales

Ejes temáticos:

- Producción de la voz: Sistemas involucrados en el mecanismo fonatorio. Órganos de la voz y del habla. Cualidades de la voz y alteraciones. Voz normal. Profesionales de la voz.

- Mal uso y abuso vocal. Disfonías: causas, clasificaciones y tratamiento. Patologías laríngeas frecuentes

- Higiene vocal y cuidado de la voz. Ejercicios para restaurar la función vocal.

Fecha: 5 – 12 -19 y 26 de agosto

Hora: 18hs a 20hs

3er Curso:

A-Conferencia: Construcción integral de nuestra imagen personal

Disertante: Técnico Superior Cecilia Varese – Directora Academia de Instituto IQ, Tec. Sup. en RRPP y Ceremonial Empresario, Asesora de Imagen Personal, Ex Miembro de la Cámara de la Moda y Diseño de Córdoba, Ex. Coordinadora del Área Comercial y Eventos del Salón de Fiesta Bohème.

Ejes temáticos:

- Imagen personal; una construcción integral

- Mejorar el impacto personal. Conducirse apropiadamente. Autoconocimiento; exploración personal. Análisis de coherencia en función de la proyección que efectuamos

- Belleza: evolución del canon en el tiempo
- Recorrido fotográfico de la historia del vestido
- Topologías de siluetas femeninas y masculinas. Inestetismos
- El arte del ilusionismo. Intervenciones, formas, cortes y prendas para cada cuerpo.

Fecha: 11 de junio

Hora: 09hs a 13hs

B-Conferencia: Fondo de armario: los básicos para nunca fallar

Ejes temáticos:

- Diseño de guardarropas. Reglas para mantenerlo impecable
- Fondo de armario: composición
- Organización del ropero
- Prendas atemporales
- Accesorios – Complementos
- Embarazo; Novias; trajes de baño; ropa íntima
- Color, textura, estampados

Fecha: 13 de agosto

Hora: 09hs a 13hs

C-Conferencia: Cuestión de estilos. Secretos y Tipos. Búsqueda y consecución del propio.

Ejes temáticos:

- ¿Qué es el estilo?
- Clasificación de los estilos
- Búsqueda de un estilo personal, propio y diferenciador
- Moda. Tendencia. Pasarela
- Figura del Coolhunting

Fecha: 10 de septiembre

Hora: 09hs a 13hs

D-Conferencia: Imagen y desenvolvimiento adecuado para triunfar en el ámbito profesional

Ejes temáticos:

- Urbanidad. Cortesía. Buenos Modales.
- Forma de contacto. Saludo y presentaciones.
- Soportes gráficos: tarjetas, cartas, invitaciones
- Nociones básicas de comportamiento para el futuro profesional. C.V.
- Packaging Laboral (vestimenta). Comunicación no verbal en el ámbito del trabajo
- Uniformes
- Cuidados y consideraciones del buen vestir masculino

E-Conferencia: Los secretos de todo buen anfitrión

Ejes temáticos:

- Celebraciones y festejos. Clasificación. Nociones básicas de planificación
- Clases y trucos de un buen anfitrión
- Estilos y tendencias actuales
- Comportamiento social. Desenvolvimiento
- La mesa. Composición y elementos. El orden del servicio.
- Vestimenta de gala

Fecha: 12 de noviembre

Hora: 09hs. A 13hs

Los cursos se realizarán en aulas, cedidas gentilmente por la Dirección del Centro Educativo "Rafael Núñez" de San Francisco y están destinados a toda persona interesada en las temáticas propuestas y algunos de ellos muy especialmente para los decentes.

"Atrapasueños" cumple así con sus objetivos socio-culturales, centrados en un servicio permanente y solidario a la comunidad. Ofrece también estos cursos a los Legisladores interesados en llevarlos a su comunidad, debiendo dirigirse al efecto a la Oficina N° 301 – 3er Piso; Anexo Legislatura.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7628/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la puesta en marcha del Programa de Capacitación de la ONG Internacional "Atrapasueños", a desarrollarse desde junio a noviembre de 2011 teniendo como eje central el "Bienestar Personal como Estrategia de Bienestar Social" y apuntando a "ofrecer respuesta a una necesidad creciente de mejora en la calidad de vida de los ciudadanos"; siendo también la oportunidad propicia para hacer conocer su Programa de Becas Solidarias "Visionar" que viene desarrollándose desde el año 2006 por la acción comunitaria de la Licenciada Gabriela Mondino, sanfrancisqueña residente en Estados Unidos, y que cuenta con el aval de entidades públicas y privadas nacionales e internacionales.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07629/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la celebración del "Día del Libro", instituido por el Consejo Nacional de Mujeres en ocasión de la entrega de premios del Concurso Literario, acto realizado por primera vez el 15 de junio de 1908.

El libro encierra el alma del hombre y de los pueblos, resucita el pasado, prepara para el porvenir. Nos pone en contacto con el bien y el mal. Vence al tiempo, al espacio, a las sombras y a la rutina.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

En todo el mundo se destina un día para celebrar que el libro sea parte de nuestra vida y de nuestra historia. En nuestro país esta celebración se origina en la entrega de premios de un concurso literario, que se realizó el 8 de octubre de 1908 bajo el lema: "Fiesta del Libro", organizado por el Consejo Nacional de Mujeres. La finalidad era fomentar la buena lectura y el arte de la declamación. Luego, la festividad fue transferida al 15 de junio para que coincidiera con la distribución de premios, títulos y certificados que la Biblioteca del Consejo otorgaba en ceremonia pública a alumnas y egresadas. En 1924, por Decreto N° 1038 del Gobierno Nacional se declaró como oficial la "Fiesta del Libro" y con fecha 11 de junio de 1941, por resolución Ministerial se propuso llamar a la conmemoración "Día del Libro", expresión que se mantiene actualmente.

Los libros educan, modifican y aumentan nuestras ideas, nuestro lenguaje, nuestras costumbres; son motores espirituales, excitan nuestra curiosidad y la satisfacen, iluminan la razón, destruyen prejuicios y propagan la ciencia. El Gobierno de la Provincia de Córdoba, hizo suyo este mensaje, implementando diversos programas como los que actualmente están en vigencia:

- Programa "Abuelo Contame un Cuento", llevado a cabo de manera conjunta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a través de la Subsecretaría de Adultos Mayores, y el Ministerio de Educación.

En esta oportunidad, serán 60 los abuelos de Córdoba capital que se formarán, en la Biblioteca Provincial de Maestros, durante dos meses en técnicas de lectura y narración, utilización de la voz, títeres y selección de libros. Al culminar el proceso de capacitación, comenzarán las visitas a escuelas y jardines de la ciudad donde niños y niñas disfrutarán de las narraciones a cargo de los abuelos.

El programa se inició en el 2009, y el año pasado 35 adultos mayores compartieron sus cuentos con 3000 alumnos de 23 establecimientos educativos.

"Abuelo Contame un Cuento" apunta a estimular el ejercicio intelectual y posibilita la participación activa y creativa de los adultos mayores en la comunidad, rescatando la antigua costumbre de leer cuentos a los niños reforzando así los vínculos intergeneracionales.

- Programa "Promoción a la Lectura en Contextos de Encierro". La Biblioteca Provincial de Maestros desarrolla cursos de Promoción a la Lectura, que se dictan en los centros penitenciarios de Bower, San Martín y el Complejo Nuevo Esperanza.

El libro como herramienta de comunicación de la comunidad educativa es indispensable y facilitador de las relaciones humanas, más aún en este contexto que posee particularidades especiales, transfiere calidez a las relaciones interpersonales, a la educación, a la formación, a la recreación y finalmente acompaña al proceso de resocialización.

En este sentido la Biblioteca Provincial de Maestros trabaja en forma cooperativa con el Programa Bibliotecas Abiertas en Contextos de Encierro de la Dirección de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación realizando talleres de promoción del libro, la lectura y la biblioteca, encuentros culturales,

capacitación a los docentes y bibliotecarios que cumplen sus funciones en contextos de encierro. Se establecen, además, redes con diferentes organismos (Ministerio de Justicia, UNC, Instituto Goethe) para generar la disposición de recursos materiales, físicos y humanos que faciliten los procesos de inclusión social.

- Programa "Córdoba Lee" Con la finalidad de apoyar y proteger las Bibliotecas Populares de la Provincia, se implementa el programa "Córdoba Lee", transformando a las bibliotecas en Centros Culturales que promuevan la inclusión y la reconstrucción del tejido social. También se implementa el Fondo Especial de Bibliotecas Populares para asignar y distribuir subsidios mensuales a todas las instituciones reconocidas por la Co.Pro.Bip. Asimismo, la Subdirección ofrece becas y convenios para estudio y perfeccionamiento del personal de las bibliotecas contribuyendo al estímulo y capacitación para estimular la lectura en los jóvenes

En la era de las telecomunicaciones, el libro no ha perdido vigencia y mantiene con fuerza y eficacia su función social. Leer es una destreza. Mientras más se practica, mejor se hace. Mientras mejor se hace, menos esfuerzo se requiere. Mientras menos esfuerzo se requiere, más se puede y se quiere hacer. "El amor por la lectura es algo que se aprende pero no se enseña. De la misma forma que nadie puede obligarnos a enamorarnos, nadie puede obligarnos a amar a un libro. Son cosas que ocurren por razones misteriosas, pero de lo que sí estoy convencido es que a cada uno de nosotros hay un libro que nos espera. En algún lugar de la biblioteca hay una página que ha sido escrita para nosotros". Alberto Manguel (1948).

Por las razones expuestas, solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7629/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día del Libro", instituido por el Consejo Nacional de Mujeres en ocasión de la entrega de premios del Concurso Literario realizado por primera vez el 15 de junio de 1908.

El libro encierra el alma del hombre y de los pueblos, resucita el pasado, prepara para el porvenir. Nos pone en contacto con el bien y el mal. Vence al tiempo, al espacio, a las sombras y a la rutina.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07630/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al 20 de junio de 1820 "Día de la Bandera", en que pasara a la inmortalidad Manuel Belgrano, fue un intelectual, abogado, economista, periodista, político y militar de las Provincias Unidas del Río de la Plata, actual Argentina. Participó de la guerra de la Independencia, es el creador de la Bandera de Argentina y propulsor de la enseñanza y la educación popular.

Evelina Feraudo*Error! Marcador no definido., Estela Bressan.*

FUNDAMENTOS

Manuel Belgrano enarbó por primera vez la bandera nacional en la ciudad de Rosario el 27 de febrero de 1812, la cual fue confeccionada por doña María Catalina Echevarría de Vidal. El 23 de agosto de 1812, en la torre del templo de San Nicolás, por primera vez en Buenos Aires se hace tremolar la bandera de la patria.

Le tocó al Congreso de Tucumán la gloria de sancionar el decreto, que no fue ley, de legalizar la enseña en uso. A los nueve días de declarada la Independencia, se sintió la necesidad de aprobar oficialmente la bandera, en cuya defensa ya habían muerto muchos cientos de argentinos. Nacida la nueva Nación a la vida independiente, por la solemne voluntad de los pueblos que la componían, esa medida no podía postergarse por más tiempo.

Para glorificar la bandera como corresponde, el 8 de junio de 1938, el Congreso sancionó una ley que fija como Día de la Bandera y lo declara feriado, el 20 de junio, aniversario de la muerte de su creador, Manuel Belgrano.

Manuel Belgrano nació en Buenos Aires el 3 de Junio de 1770. El joven Belgrano estudió en el Colegio de San Carlos y luego en la Universidades de Salamanca y Valladolid (España). En 1793 Belgrano se recibió de abogado y en 1794, ya en Buenos Aires, asume a los 23 años como primer secretario del Consulado. Desde el consulado se propuso fomentar la educación, capacitar a la gente para que aprenda oficios y pueda aplicarlos en beneficio del país. Creó Escuelas de Dibujo, de Matemáticas y Náutica. En 1806 durante las invasiones inglesas, se incorpora a las milicias criollas para defender la ciudad. A partir de entonces compartirá su pasión por la política y la economía con una carrera militar que no lo entusiasmaba demasiado. Pensaba que podía ser más útil aplicando sus amplios conocimientos económicos y políticos. Cumple un rol protagónico en la Revolución de mayo y es nombrado vocal. Se le encomienda la expedición al Paraguay. En el Norte encabezó el heroico éxodo del pueblo jujeño y logró las grandes victorias de Tucumán (24-9-1812) y Salta (20-2-1813). Luego vendrán las derrotas de Vilcapugio (1-10-1813) y Ayohuma (14 -11-1813) y su retiro del ejército del Norte. En 1816 participará activamente en el Congreso de Tucumán. El 20 de junio 1820 moría Manuel Belgrano en una Buenos Aires asolada por la guerra civil que llegó a tener ese día tres gobernadores distintos. Sólo un diario, "El Despertador Teofilantrópico" se ocupó de la muerte de Belgrano, para los demás no fue noticia.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo*Error! Marcador no definido.*, ***Estela Bressan***.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07634/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al celebrarse el próximo 20 de Junio un nuevo aniversario de la creación de nuestra Bandera Nacional, fecha elegida en honor a su creador, el General Don Manuel Belgrano, quien falleciera ese día en 1820.

Esmeralda Rodríguez, Roberto Birri, César Seculini, Alejandro Roganti.

FUNDAMENTOS

El 18 de febrero de 1812 el Triunvirato aprobó el uso de la escarapela blanca y celeste. Entusiasmado por esto, M. Belgrano diseñó una bandera con los mismos colores, enarbolándola por primera vez en Rosario, a orillas del río Paraná. Allí, en las baterías "Libertad" e "Independencia" la hizo jurar a sus soldados. Luego, mandó una carta al Gobierno comunicando el hecho.

El Triunvirato contestó la carta de Belgrano, ordenándole que disimulara y ocultara la nueva bandera y que, en su lugar, pusiese la que se usaba entonces en la Capital. La orden se debió a la preocupación por la política con el exterior. Pero, cuando la orden salía de Buenos Aires, M. Belgrano ya marchaba hacia el norte para hacerse cargo del ejército y, por esta razón, no se enteró del rotundo rechazo del Gobierno a la nueva bandera.

Al frente del Ejército del Norte, el entonces General en jefe M. Belgrano movilizó sus tropas hacia Humahuaca y en San Salvador de Jujuy, enarboló la bandera en los balcones del Ayuntamiento, en vez del estandarte real de costumbre que presidía las festividades públicas. Allí, el pabellón argentino fue bendecido por primera vez.

El Triunvirato ordenó nuevamente a M. Belgrano que guardara la bandera y le recriminó su desobediencia.

El General contestó que así lo haría, diciendo a los soldados que se guardaría la enseña para el día de una gran victoria.

8 de junio de 1938

El 8 de junio de 1938, el Congreso de la Nación, por ley nacional Nº 12.361, estableció el día 20 de junio (por ser el aniversario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano, el 20 de junio de 1820) como "Día de la Bandera", declarándolo asimismo como día feriado nacional.

Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano nació en una casona familiar, a pocos metros del convento de Santo Domingo, donde también falleció. Fue el cuarto hijo de trece hermanos. Su madre, Josefa González Caseros, era criolla y su padre, Domingo Belgrano y Peri, un comerciante italiano emigrado a Cádiz y luego a América, estableciéndose en Buenos Aires en 1751. A su padre el comercio le permitió lograr una buena posición económica y en la milicia alcanzó el grado de capitán.

Se cree que realizó sus primeros estudios en el convento de Santo Domingo. Después, ingresó en el Real Colegio de San Carlos. La carrera comprendía Lógica, Metafísica, Física y Ética.

Sus padres lo mandaron después a España a estudiar en la Universidad de Salamanca, allí se perfeccionó en comercio, pero se graduó en leyes.

Se enamoró de María Dolores Helguera y quiso casarse, pero en enero de 1818 recibió la orden de marchar hacia Santa Fe. Pero Dolores estaba embarazada y sus padres la obligaron a casarse con otro hombre. El 4 de mayo de 1819 nació la hija de la pareja, Manuela Mónica del Corazón de Jesús Belgrano. Los enamorados volvieron a encontrarse pero no pudieron casarse porque el divorcio no era legal. Belgrano murió en 1820 y su hija fue criada y educada por sus tías y tíos, es decir, por los hermanos de Belgrano.

Como Secretario del Consulado consideró que lo más importante era fomentar la educación, es decir, capacitar a la gente para que aprendiera oficios y pudiera aplicarlos en beneficio del país. Por eso, ayudó al desarrollo de la Escuela de Dibujo y de la Escuela de Náutica, ambas, creadas en 1799. Pero también Belgrano hizo otros aportes en la educación: en esa época no había escuelas para chicas; él quería crearlas porque pensaba que para ser buenas madres las mujeres debían educarse. Según sus palabras, "se deben poner escuelas gratuitas para las niñas, donde se les enseñará la doctrina cristiana, a leer, a escribir, coser, bordar, etc., y principalmente inspirarles amor al trabajo, para separarlas de la ociosidad, tan perjudicial..." Además, quería que la educación fuera gratuita para todos.

Según Mitre, "Belgrano aconsejaba que se abran escuelas en todos los barrios de la ciudad y en todas las villas de campaña para los niños de ambos sexos, en circunstancias en que no existía en Buenos Aires más que una sola escuela de primeras letras costeada por la corona de España.

Entre 1793 y 1806 Belgrano apoyó y también criticó el gobierno de Carlos IV. Más tarde, participó activamente de los acontecimientos de mayo y fue designado vocal de la Primera Junta. Años después, al ser separado del ejército, fue enviado en 1814 como representante argentino a cumplir una misión diplomática en Europa junto con Bernardino Rivadavia. En Inglaterra inició gestiones con Manuel de Sarratea tendientes a obtener el reconocimiento de la independiente naciente del Plata, admitiendo el establecimiento de una monarquía constitucional.

Las gestiones fracasaron y, de vuelta de su viaje a Europa, fue nombrado, en febrero de 1816, Jefe del Ejército de Observación en el Litoral, con órdenes de marchar hacia Santa Fe. Luego, fue nombrado jefe del Ejército del Norte. Se dirigió a Tucumán, donde hacía pocos días había comenzado a sesionar el Congreso de las Provincias Unidas y el 6 de julio de 1816 fue escuchado, en sesión secreta, sobre la

situación en Europa. Propuso no buscar príncipes en Europa, sino elegir la coronación de un descendiente inca, pero su propuesta no fue considerada, incluso, muchos se burlaron de la idea.

En enero de 1819 el gobierno le ordenó que se hiciera cargo del ejército estacionado en Santa Fe. En abril sus representantes firmaron el armisticio de San Lorenzo y se retiró a Córdoba. Razones de salud le hicieron delegar el mando. Mantuvo hasta su muerte sus convicciones monárquicas, pero siempre respetuoso de la constitución sancionada por el Congreso de Tucumán, luego en Buenos Aires.

Podemos aceptar o no sus ideas políticas pero no podemos dudar de sus intenciones de lograr una nación libre e independiente movido, no por intereses personales, sino por un profundo amor a la patria.

Pido a mis pares me acompañen en este proyecto con la intención de homenajearlo y prolongar, como mujeres y hombres de la política y representantes, del pueblo sus ideales.

Esmeralda Rodríguez, Roberto Birri, César Seculini, Alejandro Roganti.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 7630/L/11 y 7634/L/11
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día de la Bandera", que se celebra el 20 de junio, recordando que en esa fecha del año 1820 pasara a la inmortalidad el General Manuel Belgrano, quien fuera además de su creador un destacado intelectual, abogado, economista, periodista, político y militar de las Provincias Unidas del Río de la Plata, actual República Argentina; destacando su participación en la Guerra de la Independencia y su tarea como propulsor de la enseñanza y la educación popular.

PROYECTO DE DECLARACION – 07633/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento y felicitación al cuerpo médico del Hospital Público Provincial Tránsito Cáceres de Allende responsable de la exitosa intervención quirúrgica de reconstrucción de la parte inferior del rostro (colgajo microvascular osteomiocutáneo de peroné) a una paciente del interior provincial.

Ana Dressino*Error! Marcador no definido.,* ***María Matar, Alicia Cargnelutti, Alfredo Cugat, Norma Poncio, Ítalo Gudiño, Dante Rossi, Edmundo Razzetti, Hugo Pozzi, Miguel Nicolás.***

FUNDAMENTOS

Se ha hecho de público conocimiento por los medios gráficos y visuales el día 13 de junio de 2011 la exitosa operación realizada en el hospital provincial Tránsito Cáceres de Allende para reconstruir la parte inferior del rostro de una mujer que padecía de un tumor ameloblastoma.

La cirugía fue realizada por dos equipos de Cabeza y Cuello integrados por profesionales del Servicio Público liderado uno por el Dr. Rota y otro por el Dr. Criado del Río del H. Italiano el día 30 de mayo pasado.

Es verdadero motivo de orgullo para todos los cordobeses que una intervención de semejante complejidad haya sido realizada en un hospital público y por profesionales del Servicio Público.

Es sumamente importante resaltar a través de este reconocimiento, la enorme tarea que realizan diariamente todos los profesionales del servicio público de salud, muchas veces en grandes situaciones de adversidad y, aún así, a la vanguardia de la medicina moderna.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación de este proyecto de Declaración.

Ana Dressino*Error! Marcador no definido.,* ***María Matar, Alicia Cargnelutti, Alfredo Cugat, Norma Poncio, Ítalo Gudiño, Dante Rossi, Edmundo Razzetti, Hugo Pozzi, Miguel Nicolás.***

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7633/L/11

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento y felicitación al Cuerpo Médico del Hospital Público Provincial Tránsito Cáceres de Allende responsable de la exitosa intervención quirúrgica de reconstrucción de la parte inferior del rostro (colgajo microvascular osteomiocutáneo de peroné) a una paciente del interior provincial.

PROYECTO DE DECLARACION – 07635/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y su beneplácito por el exitoso despegue desde la base espacial de Vandenberg, EE.UU del cohete espacial Delta II que transportaba a el satélite Argentino SAC-D / Aquarius construido en nuestro país.

Esmeralda Rodríguez*Error! Marcador no definido.,* ***Roberto Birri, César Seculini, Alejandro Roganti.***

FUNDAMENTOS

El más ambicioso proyecto espacial argentino fue lanzado el día viernes 10 de junio desde la base espacial de Vandenberg, EE.UU., después de diez años de trabajo intenso y en conjunto con la NASA y otras agencias espaciales del mundo.

Sólidamente construido en Bariloche por más de 200 investigadores, científicos, ingenieros y técnicos de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (Conae) y de Invap, una sociedad de capitales privados y del estado de la provincia de Río Negro, el satélite SAC-D/ Aquarius viajó en la punta de un cohete Delta II de casi 40 metros de altura y se separará de éste luego de un viaje de 45 minutos en los que romperá la fuerza de gravedad de la atmósfera terrestre para ubicarse a una distancia de 650 kilómetros de la superficie de la Tierra.

El nuevo satélite argentino es un verdadero observatorio del océano, el clima y el ambiente, en el que dentro de una estructura octogonal de aluminio de siete metros de alto y de 1300 kilogramos de peso, "conviven" nueve instrumentos científicos de máxima precisión: el Aquarius, de la NASA, que es un innovador medidor de la salinidad de mares y océanos, dos sensores franceses, uno italiano y cinco construidos en la Argentina.

El satélite, que pertenece al Plan Nacional Espacial 2004-2015, es el más grande y complejo que se haya diseñado y construido en el país, fue desarrollado por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), en cooperación con la Administración Nacional Aeronáutica y Espacial de los Estados Unidos (NASA). Además de Invap, que construyó el satélite, el Centro de Investigaciones Ópticas de La Plata (CIOP) y de la Facultad de Ingeniería de La Plata, fabricaron diversos instrumentos de medición de gran importancia.

Pido a mis pares en la Legislatura me acompañen en el presente proyecto reconociendo el gran esfuerzo de nuestros científicos e investigadores por tal logro.

Esmeralda Rodríguez*Error! Marcador no definido.*, **Roberto Birri, César Seculini, Alejandro Roganti.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7635/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y su beneplácito por el exitoso despegue desde la base espacial de Vandenberg - EE.UU, del cohete espacial Delta II que transportaba el Satélite Argentino SAC-D / Aquarius, construido en nuestro país.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07637/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Acompañar la campaña denominada "Todos por Malvinas" Reafirmación de la Soberanía Nacional, impulsada por Diputados Nacionales e integrantes del Observatorio Parlamentario sobre la cuestión Malvinas, cuyo texto acompaña la presente declaración.

Omar Ruiz*Error! Marcador no definido.*

FUNDAMENTOS

La República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte deben reanudar las negociaciones a fin de que se encuentre, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa de soberanía a la que se refiere la "Cuestión de las Islas Malvinas", de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

La decisión unilateral del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de avanzar con la exploración y explotación de hidrocarburos en áreas de la plataforma continental argentina sujetas a la ocupación ilegal británica en el norte de las Islas Malvinas, constituye una provocación y agresión a nuestro país.

Desde el año 1833, momento en el cual fueron invadidas nuestras islas, la República Argentina reclamó en forma bilateral a Gran Bretaña y multilateral en Naciones Unidas y Foros Internacionales, por sus derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias e Islas del Atlántico Sur.

En el año 1965, durante la presidencia del Dr. Arturo Illia y con la actuación de su Canciller Miguel Ángel Zavala Ortiz, Argentina logró que la ONU a través de la resolución 2065, las considerara como territorio bajo estatus colonial, recomendando a la Argentina y a Gran Bretaña que entablen negociaciones sobre el proceso de descolonización e invitara a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido a dialogar sobre la soberanía. Son múltiples los argumentos jurídicos, históricos y políticos que sostienen nuestros derechos sobre las islas.

La Constitución Nacional reformada en 1994 prescribe que la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, por medios pacíficos y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Las Islas Malvinas junto a Gibraltar son uno de los escasos 15 territorios en todo el mundo que todavía mantienen una situación de colonialismo.

Esta declaración debe ser un instrumento que nos una como cordobeses y argentinos para contribuir a sostener en el tiempo una política de Estado que en algún momento y acción diplomática mediante nos permita recuperar las Islas Malvinas como parte del territorio nacional.

Por las razones expuestas solicito a los Sres. Legisladores que acompañen la presente declaración.

Omar Ruiz*Error! Marcador no definido..*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN –7637/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su acompañamiento a la campaña denominada "Todos por Malvinas" Reafirmación de la Soberanía Nacional, impulsada por Diputados Nacionales e integrantes del Observatorio Parlamentario sobre la cuestión Malvinas.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07639/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el Taller "2 Conjuros" que se desarrolla desde mayo de 2010 en el Establecimiento Penitenciario N° 2 "San Martín", a cargo de la Fundación "Alegría Ahora".

Raúl Jiménez*Error! Marcador no definido..*

FUNDAMENTOS

La Fundación "Alegría Ahora" impulsa desde el año 2002 un Centro Primario de Educación de Jóvenes y Adultos que depende de la Dirección de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

El grupo de estudiantes está formado por jóvenes, niñas y niños trabajadores; niñas y jóvenes mamás que asisten con sus hijos; jóvenes que están o estuvieron en institutos prevencionales; jóvenes que salieron de institutos correccionales; los que viven en sus hogares pero que no han podido transitar la escuela y fueron expulsados de todos las esferas; los que tienen "sobre edad" para estar en un primario común; los que nunca estuvieron interesados y ahora la escuela se convierte en una parte vital de sus vidas

"Alegría Ahora" ofrece un espacio de inclusión dentro del sistema educativo formal a través de los ejes que sostiene el proyecto: la educación popular, el arte y el trabajo. Es indudable que la educación que se relaciona con el arte favorece nuevos y diferentes aprendizajes, que se basan en el desarrollo de la sensibilidad, la expresión, la producción libre y creativa. Por otra parte el trabajo es una necesidad para todos, particularmente inmediata en estos contextos.

Desde sus inicios "Alegría Ahora", está en relación permanente con todo el circuito carcelario, ya que para los estudiantes desde niños la cárcel está presente a través de distintas experiencias de sus padres, hermanos, tíos, y finalmente la de ellos mismos.

Desde el año 2005, Alegría Ahora está vinculada con artistas del colectivo artístico independiente "El Hombre Amarillo", integrado por personas que cumplen condena en el penal de San Martín a través de distintos proyectos educativos y artísticos. Destacamos la creación conjunta de la agenda libro 2008, 2009 y el calendario 2010, ya que todos estos proyectos han recibido la Declaración de Interés Municipal del Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba.

En mayo de 2010 la Fundación "Alegría Ahora", con el aval del Señor Ministro de Justicia y Seguridad firma un Convenio de Colaboración con el Servicio Penitenciario Córdoba. Nace entonces el Taller de Serigrafía "2 Conjuros".

Este proyecto está pensado para las personas que por distintos motivos no tienen conducta y por eso no están en condiciones aún de participar en el área educativa y laboral.

Desde junio de 2010 que comienza el taller hasta febrero de 2011, se han alcanzado logros y reconocimientos importantísimos.

La respuesta de los participantes, de sus familias, del equipo interno, externo, la relación con el Servicio Penitenciario, el Ministerio de Justicia, la Universidad, instituciones a nivel nacional e internacional, con diversos sectores políticos, empresariales, demuestran a diario la potencia de este taller.

En este breve tiempo los logros obtenidos no son menores:

- El primer trabajo fue el calendario libro serigráfico Alegría Ahora 2010, impreso totalmente en el taller. Este calendario fue presentado en el marco de la Feria del Libro 2010.

- Esta participación visibilizó el proyecto y permitió, entre muchos frutos, que la Lotería de Córdoba imprimiera la agenda libro Alegría Ahora 2011, que como ediciones anteriores, fue diseñada, pensada y elaborada en el taller.

- Se ha obtenido como lugar de venta, un puesto en el Paseo de las Artes. Espacio altamente codiciado por artistas y artesanos. Esto es imprescindible, ya que así se puede cerrar el círculo de producción, a través de las ventas que sirven para sostener el proyecto. Este puesto será en breve atendido por un interno que está terminando su condena en el Establecimiento Penitenciario número 9.

- Crearon su propia marca de ropa y accesorios, "2 Conjuros". Su producción es llevada a distintos lugares de venta en la provincia y el país, siempre manteniendo como lugar fijo el Paseo de las Artes.

- Participaron en la creación, discusión y construcción de la plaza "La Visita", inaugurada este año en la puerta del penal de Barrio San Martín.

Queremos destacar que la Fundación "Alegría Ahora" se sostiene con el trabajo voluntario de muchas personas, ya que no tiene financiamiento ni ayuda económica de ningún tipo.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto.

Raúl Jiménez*Error! Marcador no definido..*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7639/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Taller "2 Conjuros", que se desarrolla desde el mes de mayo de 2010 en el Establecimiento Penitenciario Nº 2 "San Martín" a cargo de la Fundación "Alegría Ahora".

**PROYECTO DE DECLARACION – 07642/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del IX Congreso Argentino de Archivística, que con la temática "Demanda y Actualización de Conocimientos archivísticos, el desafío de saber hacer", se desarrollará los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2011 en la ciudad de Resistencia, Chaco.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

La Federación de Archiveros de la República Argentina (FARA) organiza para los días 7, 8 y 9 de Septiembre, el IX Congreso Argentino de Archivística, que con la temática "Demanda y Actualización de Conocimientos archivísticos, el desafío de saber hacer", se desarrollará en Resistencia, Chaco.

Durante el Congreso se abordarán diversas necesidades y demandas de: mejoras procedimentales, asimilación de conocimientos, técnicas, contenidos y actualización de conocimientos para las distintas formas de manifestación del servicio y labor archivística pretendiendo exponer, analizar, debatir y proponer, sobre las experiencias y situaciones detectadas posibles soluciones, atendiendo propuestas y expectativas.

Asimismo se pretende instalar un espacio permanente de discusión sobre la problemática con participación activa de diversos sectores que intervienen directa e indirectamente en la práctica, actualización y formulación de contenidos y metodologías.

Los objetivos del evento son:

- Discernir necesidades, demandas y reclamos de mejoras en la práctica, actualización y formulación de conocimientos en el desempeño de la actividad archivística en las instituciones, sus distintos sectores y en la sociedad.

- Actualizar y nivelar contenidos curriculares de las carreras para cada nivel de formación profesional, definiendo perfiles y competencias.

- Consignar contenidos epistemológicos requeridos para la gestión y dirección técnica y administrativa de las distintas unidades de archivo y de tratamiento documental.

- Proponer metodologías y calendarios de actualización de las herramientas cognoscitivas necesarias para asumir desafíos y soluciones que se detectan desde la profesión, las instituciones, la sociedad y el estado.

En ese marco, también se desarrollarán las siguientes actividades paralelas: Reunión de Directores de Archivos; IV Encuentro de Archivos Religiosos; III Encuentro de Estudiantes; V Jornadas de Archivos de Municipios y Comunas; V Expo-Empresas de Archivos y I Feria del Libro Archivístico; Expo Archivos Provinciales.

El evento convoca a profesionales archiveros y profesionales vinculados con el quehacer archivístico tanto a nivel nacional como internacional.

Daniel Passerini.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07643/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las VI Jornadas "El Adulto Mayor un Esfuerzo Compartido" del Programa Universitario para Adultos Mayores (PUAM) dependiente de la Maestría en Gerontología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

En consideración a los cambios que se producen en nuestra sociedad, hace necesario la ampliación de los conocimientos básicos sobre el significado del Proceso de envejecimiento. Siendo los jóvenes observadores de la falta de valores hacia nuestros adultos mayores, quienes son referentes adecuados para la contención y el fortalecimiento familiar, creemos necesario implementar estrategias acorde a los avances científicos que permitan visualizar un concepto amplio sobre las soluciones que se podrían adoptar en beneficio de esta franja etárea y a favor del futuro de nuestra juventud.

Las VI Jornadas "El Adulto Mayor un Esfuerzo Compartido" son organizadas en el marco del Programa Universitario para Adultos Mayores (PUAM), dependiente de la Maestría en Gerontología, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Están destinadas principalmente a la revalorización del Anciano apuntando al fortalecimiento necesario para que los jóvenes y adultos recapaciten en su accionar diario y prevean los cambios necesarios. Asimismo se busca en estas jornadas el intercambio de ideas entre los participantes, previendo una mejor calidad de vida.

El PUAM cumple claramente una función social orientada a proponer espacios de capacitación, participación y promoción cultural para los adultos mayores. La mayor demanda manifestada en el programa es la de encontrar herramientas para satisfacer instancias de conocimientos, desarrollo de destrezas y desarrollo de potencial creativo; instancias muchas veces postergadas por situaciones de vida familiar y obligaciones laborales.

Daniel Passerini.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07644/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial del Donante de Sangre", que se celebró el pasado 14 de junio en conmemoración al nacimiento del patólogo austriaco Karl Landsteiner, descubridor de los factores sanguíneos.

Ricardo López.

FUNDAMENTOS

El pasado 14 de junio se celebró en todo el mundo el Día Mundial del Donante de Sangre bajo el lema "Más sangre, Más vida", y la Argentina fue la sede del acto de este año, convirtiéndose así en el primer país Latinoamericano en tener tal honor.

La conmemoración recuerda el nacimiento del austriaco Karl Landsteiner, patólogo austriaco que desarrolló el sistema de clasificación de grupos sanguíneos ABO, labor que le valió el Premio Nobel de Fisiología y Medicina en 1930.

Esta conmemoración tiene como objetivo incrementar la donación de sangre mediante:

La concientización de que las transfusiones de sangre salvan la vida y mejoran la salud de millones de personas cada año.

La motivación de más personas para que se conviertan en donantes de sangre habituales, voluntarios y no remunerados, a fin de garantizar reservas de sangre suficientes para atender las necesidades nacionales, incluso en situaciones de emergencia.

El reconocimiento de los donantes habituales, voluntarios y no remunerados como modelos de conducta en materia de salud pública, pues es gracias a que tienen una vida sana y a que se someten a reconocimientos médicos regulares que pueden donar sangre periódicamente.

Desde 2004, el Día Mundial del Donante de Sangre es patrocinado conjuntamente por cuatro organismos fundadores: la Organización Mundial de la Salud, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Federación Internacional de organizaciones de Donantes de Sangre y la Sociedad Internacional de Transfusión de Sangre.

Cada año, estos organismos fundadores seleccionan un país anfitrión que alberga un acto mundial que constituye el centro de atención de la campaña publicitaria internacional y que también tiene el objetivo de prestar apoyo a los servicios nacionales de transfusión de sangre, a las organizaciones de donantes de sangre y a otras organizaciones no gubernamentales para que refuercen y amplíen sus programas de donación voluntaria de sangre y fortalezcan las campañas regionales, nacionales y locales.

En 2009 se firmó una Declaración en Melbourne, en la cual se pide a los países que logren que en 2020 la totalidad de las donaciones de sangre sean voluntarias y no remuneradas.

Por su parte la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que el cinco por ciento de la población de cada país debe donar sangre en forma voluntaria.

En nuestra provincia ese porcentaje ronda entre el dos y el tres por ciento. En 2010 hubo un total de 65.400 donantes, entre el ámbito público y el privado, cifra que se encuentra por debajo de considerado óptimo por la OMS, que rondaría en aproximadamente los 90 mil donantes.

Es por todo lo anteriormente expuesto que solicito se apruebe el presente proyecto de declaración, a los fines no sólo de conmemorar este día, sino también concientizar a la población sobre la necesidad de donar sangre y, a la vez, agradecer a los donantes voluntarios no remunerados por su altruismo.

Ricardo López.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7644/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial del Donante de Sangre", celebrado el pasado 14 de junio en conmemoración al nacimiento del patólogo austriaco Karl Landsteiner, descubridor de los factores sanguíneos.

PROYECTO DE DECLARACION – 07645/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el Programa “No a la Trata de Personas” creado por el Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba por Resolución N° 8732, que tiene como objetivos fundamentales colaborar en la prevención del delito y la asistencia a sus víctimas en todo el ámbito de la Provincia.

Miguel Nicolás*Error! Marcador no definido.*, **Hugo Pozzi, José Maiocco, Roberto Birri.**

FUNDAMENTOS

La trata de personas fue definida en el Protocolo de Palermo como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza o a otra forma de coacción, al engaño, al abuso de poder o de alguna situación de vulnerabilidad o la concepción o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con un fin de explotación.”

El flagelo que significa la “trata de personas” implica una clara violación a derechos humanos esenciales y la necesidad de diseñar estrategias para informar y concientizar a la sociedad sobre su existencia, la importancia de la prevención así como para la asistencia integral a sus víctimas.

En la comisión de este delito se viola la casi totalidad de los 30 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ya que las víctimas están sometidas a una situación de esclavitud sin derecho a la libertad, a la integridad, a la seguridad, a no ser sometido a torturas ni otros tratos crueles e inhumanos, a la libertad de circulación, a la salud, a la educación...

Nuestra tarea como representantes de los cordobeses debe ser apoyar todas las acciones que procuren la defensa de sus derechos así como comprometer nuestros esfuerzos para que más y más organizaciones estatales o privadas asuman como propia la necesidad de combatir crímenes aberrantes como esta “esclavitud moderna”, por lo que es imprescindible que alentemos este tipo de actividades, desde esta caja de resonancia que es la Legislatura.

Nuestro país, en el año 2008 dictó la Ley Nacional N° 26364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, comprometiéndose así en la lucha contra este crimen, y a partir del año 2009, el Defensor del Pueblo de la Provincia ha comprometido sus esfuerzos para la concientización y prevención de este flagelo.

Así, con fecha 1° de Marzo de 2010 dictó la Resolución N° 8732, por la que se crea el Programa “No a la trata de Personas”, siendo la Dra. Patricia Calandín, Defensora del Pueblo Adjunta la Coordinadora General del Programa creado, poniendo de manifiesto de esta manera la importancia y priorización del tema estableciéndose entre sus objetivos los siguientes: Instalar el tema en la agenda pública; lograr el compromiso de todos los sectores para la prevención, persecución y asistencia a la víctima en el delito de trata de personas; procurar la toma de conciencia de la sociedad sobre la existencia y necesidad de prevención de este flagelo; colaborar en la difusión y visibilización de este tema en todos los ámbitos de la sociedad y concientizar en la necesidad de la asistencia a la víctima en forma integral.

Asimismo a través de este Programa se establecen una serie de acciones que vienen ejecutándose y seguirán realizándose tales como: realizar Charlas, Cine-Debates, Seminarios Talleres dirigidos a docentes, alumnos, municipios y comunas; instituciones de la sociedad civil; propiciar la vinculación con la Fundación María de los Ángeles y con otras ONG´s; Organizar conferencias de especialistas reconocidos en la materia; determinar anualmente la Semana de la Lucha contra la Trata de Personas realizando Jornadas de información, análisis, reflexión, y concientización en conmemoración del Día Internacional contra la Trata de Personas el 23 de Septiembre; realizar campañas de difusión del tema en distintos lugares públicos (festivales, peatonal, lugares turísticos, etc.); firmar convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, para la realización de Cursos y Seminarios Talleres destinados a la capacitación de docentes sobre Trata de Personas; desarrollar charlas debates en Escuelas de Nivel Medio de Córdoba Capital e Interior; instalar una Mesa de Diálogo para proponer el mejoramiento de la atención del tema: en prevención, persecución penal y asistencia a la víctima y poner en funcionamiento un refugio para víctimas de trata de personas.

En este marco disertaron en la ciudad de Córdoba el ex Ministro de Defensa, Dr. José Horacio Jaunarena, la Presidente de Missing Children Argentina, Lidia Grichener, la Senadora Nacional Hilda González de Duhalde, la Fiscal de Instrucción del Distrito IV, Dra. María Dolores Romero Díaz y la Profesora de Derecho Internacional Privado de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. Adriana M. Zavatti de Rougier.

Asimismo, una de las acciones más destacadas realizadas fue la puesta en funcionamiento de un refugio para víctimas rescatadas, siendo el primero en la Provincia y el tercero en el país.

Por otra parte, los días 24 y 25 de junio del corriente año la Defensoría dictará el Primer Curso de Capacitación Docente sobre el Delito de Trata de Personas en la ciudad de Río IV, cuyo objetivo es la formación conceptual y jurídica desde una perspectiva social de los docentes, quienes como verdaderos servidores públicos y articuladores de la vida comunitaria pueden contribuir a la concientización de la sociedad a través del efecto multiplicador que es formar adolescentes. Es importante destacar que el Ministerio de Educación (firma de convenio mediante) ha determinado que a los docentes que asistan a este curso no se les computará inasistencia en sus respectivas escuelas así como se les otorgará puntaje.

La declaración de Interés Legislativo entonces, está más que fundada por la necesidad de comprometer a todos los actores de la sociedad en la lucha por la prevención de este delito y porque el bienestar psicofísico de los cordobeses es un bien natural y social constitucionalmente protegido por la Carta Magna de Córdoba. Frente a ello, los Bloques parlamentarios de esta Legislatura, debemos prestar aprobación a la presente iniciativa como testimonio del compromiso que exige esta nueva forma de esclavitud humana: la Trata de Personas.

Por los argumentos aquí vertidos y los que se darán en el momento de su tratamiento, solicitamos la aprobación del mismo.

Miguel Nicolás *Error! Marcador no definido.*, *Hugo Pozzi*, *José Maiocco*, *Roberto Birri*.

PROYECTO DE DECLARACION – 07651/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión al Programa “No a la Trata de Personas” creado por el Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba por Resolución N° 8732, cuyos objetivos esenciales son colaborar en la prevención del delito y la asistencia a sus víctimas en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Omar Ruiz.

FUNDAMENTOS

La trata de personas, conocida hoy en día como la “esclavitud del siglo XXI”, es un delito que atenta contra los derechos humanos pues vulnera la esencia misma de la persona: vida, libertad, integridad y dignidad.

Este inhumano comercio con personas con fines de explotación sexual, laboral, militar, mendicidad, venta de órganos y tejidos, embarazos forzados, vientres de alquiler, sectas religiosas etc, es un delito que ocupa el tercer lugar en el mundo como actividad lucrativa.

Cuando uno se asoma al frío mundo estadístico emitido por el Foro de Naciones Unidas en el año 2008, estremece la magnitud de este delito que debiera ser considerado, tal como reclaman diversos colectivos sociales, delito de lesa humanidad.

Más de 2.000.000 de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual en América Latina, 4.000.000 en el mundo y un abominable negocio que arroja más de U\$S 32.000 millones de dólares de ganancia, hablan de una dolorosa realidad que solo puede ser mitigada y revertida con el concurso de todas las fuerzas sociales y el Estado.

En este sentido la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba, creó el programa “No a la Trata de Personas” con el objetivo esencial de colaborar en la prevención del delito y la asistencia a sus víctimas en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Actividades de difusión de las características de este delito como así también la creación de espacios para la articulación de redes que colaboren con el apoyo a las víctimas y la prevención, en especial dirigido a los jóvenes, han contado con la unánime adhesión de organizaciones sociales vinculadas a la problemática como así también establecimientos educacionales y otros organismos públicos.

Esta tarea requiere del concurso de todos.

Es por ello que hacemos nuestras las expresiones de la Dra. Patricia Calandín, Defensora Adjunta y Coordinadora del Programa en ocasión de la Conferencia de Horacio Jaunarena en Córdoba y sobre el tema cuando dice: “desde la defensoría del pueblo, hemos comenzado a abordar el tema de la trata de personas convencidos en la necesidad que la lucha debe darse con el compromiso y la participación de todos los sectores sociales, políticos y estatales, tanto nacionales, provinciales como municipales. Por eso es nuestro desvelo que desde esta Institución podamos ayudar a visibilizar el tema, hacer que la gente sepa, el pueblo a quien nuestras acciones van dirigidas sepa y conozca de que se trata la Trata de personas”.

Proponemos hacer propio para esta Legislatura ese desvelo, comprometiéndonos a acompañar este programa “No a la Trata de Personas”, con todas las herramientas con que cuenta el Poder Legislativo Provincial.

Omar Ruizi *Error! Marcador no definido.*

PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 7645/L/11 y 7651/L/11

TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo al Programa “NO A LA TRATA DE PERSONAS” creado por el Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba por Resolución N° 8732, que tiene como objetivos fundamentales colaborar en la prevención del delito y en la asistencia a sus víctimas en todo el ámbito de la Provincia.

PROYECTO DE DECLARACION – 07648/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Vería con beneplácito que el Congreso de la Nación declarase de interés público en todo el territorio nacional, la producción, distribución y comercialización del papel de pasta celulosa para diarios.

Daniel Passerini, **Walter Saieg**.

FUNDAMENTOS

En la República Argentina el consumo de papel para diarios oscila entre 220 y 260 mil toneladas anuales, produciéndose en el país solo 176 mil toneladas de este consumo, de las cuales 120 mil son sólo para dos diarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta situación pone en desventaja a muchísimos diarios y periódicos de todo el país que se ven obligados a comprar papel importado, a un valor sensiblemente superior

al del insumo nacional.

A su vez se produce una ecuación inversa para estos medios gráficos, ya que sus ingresos publicitarios son menores, pero el costo del papel para publicarlos les resulta más caro; la consecuencia inmediata de esta ecuación se refleja en medios gráficos obligados a imprimir menos páginas que las deseadas, lo que implica sacrificar contenidos periodísticos, ya que los editores no cuentan con el espacio papel suficiente para desplegar la información del segmento nacional con la mirada local, o bien para agregar suplementos culturales, políticos, educativos, científicos, etc. Las primeras víctimas de la situación descrita son los lectores, quienes quedan privados de recibir algunos contenidos periodísticos de relevancia social, como así también carecen del adecuado desarrollo de la información que reciben, quedando expuestos de esta forma, a los recortes que de la información nacional editados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La información completa resulta imprescindible para la formación de una ciudadanía crítica y participativa, pilar fundamental de la sociedad democrática, el derecho social a la información está protegido y garantizado por la Constitución de la Provincia de Córdoba y que la misma establece que "la comunicación y la información constituyen un bien social" y prohíbe expresamente. "el monopolio y oligopolio público o privado y cualquier otra forma similar sobre los medios de comunicación en el ámbito provincial".

Las comisiones de Comercio, de comunicaciones e informática, de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamentos, de la Cámara de diputados de la nación, han emitido un dictamen favorable para que se declare de interés público en todo el territorio nacional, la producción, distribución y comercialización del papel de pasta de celulosa para diarios. Dicho dictamen establece que "el importe de comercialización del papel de pasta celulosa para diarios en todo el territorio nacional, deberá efectuarse a un precio final igualitario (PFI), que será el monto pagado que será igual al monto pagado por la parte compradora que haya adquirido el porcentual de mayor volumen sobre el producido total de la vendedora durante el último año.

Por las razones expresadas y las que luego ampliare en el recinto, es que solicito a este Cuerpo Legislativo se apruebe el presente pedido de declaración.

Daniel Passerini, Walter Saieg.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7648/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Congreso de la Nación declare de "Interés Público" en todo el territorio nacional la producción, distribución y comercialización del papel pasta celulosa para diarios.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07650/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la inauguración del Aeropuerto Regional Presidente Dr. Néstor Kirchner que funcionará desde el 15 de junio de 2011 en la ciudad de Villa María, dada la importancia de esta vía de transporte para la economía de la región, para su desarrollo turístico y su conexión con el mundo.

Bloque de la Concertación Plural.

FUNDAMENTOS

Una obra de la envergadura de un aeropuerto siempre impacta positivamente en la economía regional de la zona en que se instala, máxime si esta es mediterránea, por las potencialidades que presenta para la industria del turismo, para la inversión empresarial y para innovación concomitante en el área comercial aledaña.

Desde la perspectiva del turismo como actividad económica y social, representa una vía de acceso clave, demanda capital humano cualificado e identifica al destino, generando nuevos servicios específicos del rubro, de comunicación y transporte o de alojamiento y gastronomía, por caso.

De acuerdo a lo informado por la Municipalidad de Villa María, en el Aeropuerto Regional Presidente Dr. Néstor Kirchner, "pueden operar distintas aeronaves de carga y descarga y hasta un "Boeing 737", así como aviones de viajes comerciales, privados del aeroclub y empresas de aerolíneas en general."

En lo que respecta a los vuelos de carga y descarga, con este nuevo aeropuerto que es el segundo más importante de la provincia, se priorizará la vinculación de la región al corredor agroalimentario.

En este sentido consideramos a la construcción una obra estratégica de integración y desarrollo local.

Por estas razones y las que daremos al momento de su tratamiento, es que solicitamos a nuestros pares acompañen el presente Proyecto de Declaración.

Bloque de la Concertación Plural*Error! Marcador no definido..*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7650/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA**

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su beneplácito por la inauguración del Aeropuerto Regional "Presidente Dr. Néstor Kirchner" de la ciudad de Villa María, a producirse el 15 de junio de 2011 en la ciudad cabecera del Departamento General San Martín, destacando la importancia de esta vía de transporte para la economía de la región, para su desarrollo turístico y su conexión con el mundo.

PROYECTO DE DECLARACION – 07653/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "Congreso tecnológico CREA 2011", para saber hoy que se hará mañana, a realizarse los días 22, 23 y 24 de junio en el Orfeo Superdomo.

Sergio Busso *Error! Marcador no definido..*

FUNDAMENTOS

En un mundo donde los avances tecnológicos crecen a gran velocidad de la luz y la energía, la seguridad alimentaria y el cambio climático son temas fundamentales en las agendas políticas de los países, el sector agropecuario se constituye como un actor clave.

El Movimiento CREA nació promoviendo el progreso técnico y con la idea de adelantarse a los acontecimientos. A través de distintos espacios como la reunión CREA, las jornadas de actualización técnica y las de tranqueras abiertas, los miembros CREA comparten las novedades tecnológicas. Sin embargo, la organización detectó la necesidad de generar un ámbito abierto donde participasen los miembros de CREA y todos los actores de las cadenas (proveedores, contratistas, profesionales, investigadores, etc.).

Por ello, surgió el primer Congreso Tecnológico CREA con el objetivo de instalar los temas que permitan que el sector agropecuario se anticipe a las necesidades del mundo y, de esta manera, mejorar la competitividad de las empresas.

Entonces, el Congreso Tecnológico CREA es un espacio de debate donde se plantearán cuáles serán las necesidades del mundo en los próximos años y cómo el sector agropecuario contribuirá a satisfacerlas.

En el estadio Orfeo de Córdoba se desarrollará el primer encuentro de un evento que cumple con una de las premisas básicas que fijó el fundador de CREA, Pablo Hary: compartir conocimiento y construir el futuro, "no el de mañana, sino el de pasado mañana".

Sergio Busso.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7653/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Congreso Tecnológico CREA 2011" que, organizado por los Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola y teniendo como temática "Para saber hoy que se hará mañana", se desarrollará los días 22, 23 y 24 de junio en el Orfeo Superdomo de la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 07656/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del evento "Marcos Juárez Produce" a través del cual la Municipalidad de Marcos Juárez distinguirá, el próximo sábado 18, a empresas, comercios e instituciones locales que han contribuido desde siempre al crecimiento sostenido de esa pujante ciudad del sudeste cordobés.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

La iniciativa "Marcos Juárez Produce" surge porque la Secretaría de Producción y Asuntos Institucionales de la Municipalidad de Marcos Juárez desea distinguir a empresas, comercios e instituciones locales que han contribuido desde siempre al crecimiento de la ciudad, realizando inversiones en sus plantas, mejorando sus procesos productivos, desarrollando productos innovadores, por su proyección y presencia internacional, generación de mano de obra, capacitación y desarrollo de RRHH, responsabilidad social empresaria, etc.

La fecha elegida, 18 de junio, coincide con la celebración del "Día del Empresario", motivo por el cual la Secretaría de Producción decidió hacerlo ese día, distinguiendo a más de 100 empresas de la ciudad.

Daniel Passerini.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 7593/L/11, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 14 de junio de 2011.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana**
S. / D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, una moción de tratamiento sobre tablas para el proyecto de ley 7593, incorporando el artículo 49 bis a la Ley 9571, Código Electoral, estableciendo que los candidatos a cargos electivos deberán acompañar declaración jurada de bienes, junto con los requisitos establecidos en el artículo 49.

Motiva este pedido el vencimiento del plazo para la presentación de listas provinciales para las elecciones del próximo 7 de agosto.

Omar Ruiz

Legislador Provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Ruiz.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Gracias, señor presidente.

El motivo de este proyecto de ley, tal como lo expreso en la nota a la que se ha hecho referencia, está relacionado con el vencimiento del plazo de presentación de listas, el próximo sábado, para las elecciones provinciales.

Fundamentalmente tratamos esta propuesta con la finalidad de hacer un nuevo aporte a la calidad institucional de la Provincia; es un aporte que tiene que ver con la transparencia del proceso electoral, con facilitar el acceso a la información pública a los cordobeses para que cuenten con mayores datos e información relacionada con los candidatos.

La Legislatura de Córdoba ha sido pionera a nivel nacional con la sanción de las Leyes 8198 y 9471 en materia de declaraciones juradas de bienes públicos de los funcionarios de los tres Poderes.

Esta Legislatura dio un paso importantísimo en 2008, que nos coloca en una postura de avanzada en todo lo que se relaciona a la publicación de esas declaraciones en Internet, con un acceso libre para todos los ciudadanos. Esto ha significado una mejora con relación a la legislación que existía.

Cuando, con posterioridad, tratamos la reforma del Código Electoral y la Ley de Partidos Políticos –en particular el primero- no se incluyó en el debate este mismo mecanismo de declaración jurada de bienes para los candidatos.

Precisamente, esto es lo que proponemos a través del proyecto presentado. Sabemos que no contamos con mucho tiempo pero consideramos que es perfectamente posible incorporar el artículo 49 bis que proponemos, como dice el texto: "los candidatos a cargos electivos provinciales y municipales, cuando las elecciones sean simultáneas, deberán acompañar, junto con los requisitos establecidos en el artículo 49 de esta Ley, una Declaración Jurada de Bienes a valores de mercado, y la evolución de su patrimonio personal y familiar en los últimos 5 años. La misma será publicada en la página web del Tribunal Electoral".

En el artículo 2º del proyecto se expresa: "A los fines de los contenidos y la publicación, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de las Leyes 8198 y 9471, y normas complementarias referidas a las Declaraciones Juradas Públicas de Funcionarios".

Señor presidente: consideramos que debemos seguir trabajando por las reformas políticas y electorales en la Provincia por lo que, desde nuestra fuerza política, hacemos este aporte. Insistimos en que esto se puede incorporar en pocos días, teniendo en cuenta que una declaración jurada de bienes sólo lleva dos horas. Sería una buena señal para las próximas elecciones que todos los candidatos hagan conocer a sus electores su situación patrimonial.

Por estos motivos, solicitamos la reconsideración de la votación, agregando que el presente proyecto cuenta, entre sus antecedentes, con una iniciativa a nivel nacional presentada por el diputado nacional Juan Carlos Vega.

Muchas gracias.

PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION - 15-VI-2011

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Ruiz.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Nelson Ipérico a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

– Así se hace.

Sr. Presidente (Campana).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 15 y 54.

Sra. Graciela Maretto
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo